



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

**Evaluación de la Participación Ecuatoriana en Operaciones de Paz de las
Naciones Unidas: Misión en Haití (MINUSTAH): 2004 - 2015**



Trabajo de Graduación previo a la obtención del título de Licenciada en Estudios
Internacionales, mención bilingüe en Comercio Exterior

Autora:

Jennyfer Marcela Ramon Patiño

Directora:

Mst. Ana María Bustos

Cuenca-Ecuador

2017

Dedicatoria

Me gustaría dedicar este trabajo a mi familia, mi padre Rodrigo (mi héroe); mi madre Blanquita (mi modelo a seguir) y mis hermanas que siempre se han impulsado a continuar con mi estudio. Con este trabajo, les muestro que una persona nunca sabe lo suficiente como para dejar de aprender, y también que las personas pueden obtener todo lo que desean solo con determinación y mucho esfuerzo.

Agradecimientos

Me gustaría expresar mi gratitud a Dios, a mi familia por su amor, apoyo y generosidad. A mis amigas Paola, Priscila, Daniela y Katheryn, a la Universidad del Azuay, a todos mis profesores que han hecho posible este trabajo, especialmente a Mst. Ana María Bustos, que me ha guiado de una forma profesional durante el proceso de estudio de esta carrera.

Resumen

Haití, siempre ha estado presente en la esfera internacional especialmente por las numerosas ayudas humanitarias de las que se ha beneficiado debido fundamentalmente, a las consecuencias de las catástrofes naturales y entre otras cosas las situaciones internas que han impedido a este país caribeño resurgir de su agonizante situación.

Con este trabajo se pretende resaltar los aportes de las Misiones de Paz comandadas por las Naciones Unidas, y su incidencia para restablecer el orden y la seguridad internacional. A su vez, también se presentan datos numéricos que permiten constatar la participación ecuatoriana para lograr el fin antes mencionado.

Abstract

Haiti, has always been present in the international sphere in particular because of the numerous humanitarian aid from which it has benefited for its cause, the consequences of natural disasters and, among other things, the internal situations that have prevented this Caribbean country from re-emerging its agonizing situation

This work aims to highlight the contributions of the Peace Missions commanded by the United Nations, and their impact to restore order and international security. In turn, numerical data are also presented that allow us to verify the Ecuadorian participation to achieve the aforementioned purpose.

Tabla de contenido

Dedicatoria	2
Agradecimientos	3
Resumen	4
Abstract	5
Introducción	8
Capítulo 1	11
1. Las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas	11
2.1 Situaciones que permiten la aprobación de una nueva misión	14
2.2 Sujetos que intervienen en la configuración de una Operación de Mantenimiento de la Paz	14
2.3 Procedimiento para la formación de una Operación de Mantenimiento de la Paz ...	15
3. Marco Jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	16
4. Clasificación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	17
4.1 Operaciones de Mantenimiento de la Paz No Coercitivas.....	17
4.2 Operaciones de Mantenimiento de la Paz Coercitiva	18
5. Principales Principios Rectores de las Operaciones de Paz	20
5.1 Consentimiento de las partes.....	20
5.2 Imparcialidad.....	22
5.3 No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato	23
6. Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	25
6.1 Primera Generación (1948 - 1987)	26
6.2 Segunda Generación (1988 – 1997)	27
6.3 Tercera Generación (1998 – hasta la actualidad).....	27
Capítulo 2	29
Ecuador: La política exterior ecuatoriana	29
7. La política exterior.- Generalidades	29
7.1 Política Exterior como Política de Gobierno	31
7.2 La política exterior.- Definición	31
8. La política exterior ecuatoriana	32
8.1 Normas Constitucionales que rigen la política exterior ecuatoriana.....	36
8.1.1 Constitución del Ecuador	36
8.1.2 Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017	43
9. Unidad Escuela de Misiones de Paz en Ecuador (UEMPE)	45
10. Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz – ONU en Ecuador	46

11. Inherencia de las Fuerzas Armadas dentro del Departamento de Operaciones de Paz	47
11.1 Requisitos para formar parte de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	47
Capítulo 3	49
Participación de Ecuador en MINUSTAH: 2004 – 2016	49
12. Caso Haití: Factores Históricos	49
13. Inicio de las actividades de la Naciones Unidas en Haití	50
13.1 Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH)	50
13.2 Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH).....	51
13.3 Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y la Fuerza Multinacional (FMN)...	52
13.4 Misión de Apoyo de Naciones Unidas.....	55
13.5 Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH).....	56
13.5.1 Impases Políticos	57
13.6 Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH)	58
13.7 Fuerza Multinacional Provisional (FMP).	61
14. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	62
15. Evaluación de la contribución ecuatoriana dentro de MINUSTAH	63
15.1 Marco jurídico bilateral Ecuador- Haití	70
16. Haití en la actualidad	73
Conclusión	76
ANEXOS	79
Referencias	111

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (conocida por sus siglas en español, ONU) es una institución internacional conformada por 193 países miembros. Su integración responde al afán de trabajar en pro de la justicia y equidad social y, al mismo tiempo con la unificación de sus esfuerzos pretenden salvaguardar la paz y seguridad mundial, definido éste como el objetivo principal de esta organización.

Dentro de las funciones y potestades concedidas a la Organización de las Naciones Unidas figuran: a) indagar situaciones inusuales que pudiesen crear una alteración de la paz dentro de la comunidad internacional; b) recomendar el uso de medios alternativos de conflictos, tales como: la conciliación, el arbitraje, la mediación, etc.; c) determinar la presencia de un acto de agresión o amenaza a la seguridad internacional y, proceder a recomendar una solución pacífica para las partes involucradas; d) exhortar el ingreso de nuevos países miembros a la organización; e) ejecutar medidas de carácter militar en contra de un agresor, etc. (ONU, Carta de las Naciones Unidas)

Para lograr varios de los cometidos mencionados anteriormente, se recurre al Consejo de Seguridad -ente subsidiario de la Naciones Unidas- instancia en la que se toman las medidas necesarias para evitar y/o tomar el control de cualquier amenaza que atente contra la armonía de los ciudadanos alrededor del mundo. Este organismo tiene el poder¹ para autorizar el despliegue militar de sus países miembros, así como, ejecutar las medidas necesarias para la finalización de un conflicto y, además, penalizar a los Estados que no acaten lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y demás normativa complementaria. El Consejo de Seguridad está integrado por cinco (5) países miembros permanentes y diez (10) países miembros rotativos.

La responsabilidad de velar por la seguridad de la comunidad internacional recae directamente sobre esta institución de las Naciones Unidas. La Guerra Fría y la descolonización de los pueblos africanos y asiáticos marcaron un antes y después para la labor desempeñada hasta entonces por el Consejo de Seguridad, puesto que, estos dos conflictos suponía una lucha de poderes entre Estados Unidos y la ex-Unión de

¹ Art.- 24.1 "A fin de asegurar la acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad" (ONU, Carta de las Naciones Unidas)

Repúblicas Soviéticas (actual Rusia), los mismos que al ser países miembros con derecho a veto limitaban en cierto modo el actuar independiente de este Consejo.

Empero, se evidenció la presencia de las Naciones Unidas en aspectos menores tales como: la supervisión del cese al fuego, el cumplimiento de los compromisos de paz entre las partes disputantes, la separación de fuerzas armadas, entre otras actividades básicas desempeñadas por una recién creada clase de misiones, se las denomina como Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

Las Operaciones de Paz representan una forma consensuada no coercitiva de dar fin a una confrontación entre las partes en conflicto. Su conformación y posterior envío a zonas específicas que soliciten o requieran su apoyo es una muestra clara de ser un medio operacional al servicio de la comunidad internacional para hacer frente a diversas problemáticas que surgen dentro de un ambiente globalizado y cosmopolita.

La primera misión puesta en marcha fue en 1948, integrada por un grupo de observadores militares, quienes realizaban actividades básicas de control y verificación en Palestina. En la actualidad, estas operaciones han logrado evolucionar y ser llamadas para dar asistencia a conflictos internos políticos, brindar ayuda en caso de desastres naturales y ayuda humanitaria, colaborar en actividades de reconstrucción y socorro, etc. Es decir, existe un desarrollo en cuanto a: la designación de mandatos, el funcionamiento, la integración de tropas, los recursos disponibles, entre otros elementos. Lo que ha permitido que se hayan finalizado 54 operaciones de paz y 16 que aún siguen en curso bajo el mandato de las Naciones Unidas.

El objetivo de este trabajo de investigación es evaluar el conjunto de acciones ejecutadas y resultados obtenidos luego de la intervención ecuatoriana dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas para la restauración política y social en Haití, partiendo históricamente desde la presidencia de François Duvalier en 1957 hasta el desastre natural que azotó la isla en el 2010.

Dentro de esta exposición, se podrá reconocer cronológicamente el aporte ecuatoriano a través del envío de militares ecuatorianos hacia Haití durante el periodo 2004 – 2016, se hace especial referencia a la participación dentro de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH).

El Estado haitiano siempre ha sido protagonista de impases políticos, desigualdad social e incontrolables problemas de salud (epidemias de cólera), inestabilidad política y como si esto fuera poco, también se ha visto obligado a enfrentar desastres naturales catalogados como los peores de la región. (Peña Cruz, 2016)

A raíz del devastador terremoto de 7,3 grados en la escala de Richter que azotó la capital haitiana, la comunidad internacional y en especial los países de la región, entre ellos el Ecuador, hicieron un llamado para la reconstrucción de este país caribeño que no lograba superar sus problemas políticos y que además requería apoyo para surgir nuevamente dentro de la arena internacional.

Por ente, se pretende establecer la conexión existente entre las funciones desempeñadas por la Organización de Naciones Unidas, las decisiones tomadas entorno a la política exterior ecuatoriana y el actuar militar ecuatoriano desempeñado dentro Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.

Capítulo 1

Dentro de este apartado se expondrá el trabajo realizado por las Naciones Unidas en la creación de las Operaciones de Mantenimiento de Paz. También, se detalla las situaciones que se consideran como un posible atentado contra la paz y seguridad internacional y, demandan la presencia de estas operaciones. A la vez, se hace un recuento histórico de las todas las Operaciones de Paz finalizadas y en curso para de esta manera constatar los avances en la implementación, ejecución, desarrollo y conclusión a través del transcurso de los años.

1. Las Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se reunieron en San Francisco – California cincuenta y un (51) representantes de diferentes países, quienes preocupados por el camino que seguirían las relaciones internacionales y, a la vez intrigados por reestablecer el orden y la paz internacional deciden firmar el 26 de junio de 1945 la Carta de las Naciones Unidas, la misma que se crea con el único propósito de:

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz” (Carta de las Naciones Unidas, 1945, págs. 2 - Art. 1)

No obstante, fue hasta finalizar la Guerra Fría cuando el mundo entero pudo constatar la evolución sobre el concepto inicial de los conflictos armados y con ello también la transformación de su naturaleza y procedencia en sí. A partir de este hecho, el Consejo de Seguridad tuvo que ofrecer mayor seguridad a sus miembros y, al mismo tiempo ampliar su campo de acción para solucionar diferentes temas que van desde incompatibilidades culturales, políticas, económicas, religiosas hasta incluso medioambientales. (Contreras, 2012)

Naciones Unidas aplica principalmente tres (3) estrategias para mantener la paz y seguridad internacional y de esta manera frenar cualquier intento o continuación de un

conflicto: a) La Diplomacia Preventiva².- Se refiere a las medidas, objetivos, políticas y demás acciones diplomáticas utilizadas para prevenir conflictos que puedan ser considerados como una amenaza a la paz mundial, incluye: la mediación en la prevención de crisis internas, la conciliación, la restauración del sistema democrático, el desarrollo económico y social, o la negociación entre las partes (Mogollón García, 2016); b) El Despliegue Preventivo.- Consiste en el envío de contingentes militares para inmovilizar el desplazamiento de fuerzas insurrectas (Serbin, 2008) y; c) El Desarme Preventivo.- Su labor radica en la importancia de destruir toda material bélico (armas, fusiles, escopetas) del pasado y, de esta manera evitar su implementación en conflictos futuros (Serbin, 2008). Para ello se procede a disminuir el número de armas en manos de la población civil en zonas susceptibles a conflictos o controversias cuya consecuencia afectaría a la seguridad interna de una nación (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017).

Partiendo de esta premisa, Naciones Unidas evidenció la necesidad de crear e implementar las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (conocida por sus siglas en español, OMP). “Operaciones” definidas como el despliegue de agentes militares que representan a un Estado pero al mismo tiempo sujetos al mandato de Naciones Unidas. (Henríquez Palma, 2002); “Mantenimiento” sinónimo de conservar, custodiar algo en su ser, darle vigor y permanencia (RAE, 2018), para este caso, la paz y seguridad internacionales y, “Paz” término acuñado especialmente en dos circunstancias, primero se analiza su origen latin *pax* (paxis) que representa un acuerdo o pacto. En otras palabras, viene siendo un estado de tranquilidad y/o quietud (RAE, 2018). Y, en seguridad internacional, la paz se entiende como un convenio o tratado que involucra el interés de las partes conflictivas para poner fin a una guerra o cualquier otra situación que sea considerada como una amenaza al orden público (RAE, 2018).

La función de estas operaciones es asegurar la paz dentro del orden público. Para el autor Iván Pérez, es “sinónimo de convivencia ordenada, segura, pacífica y equilibrada”. (Pérez, 2015). Es deber de las Naciones Unidas así como de los representantes de los Estados adoptar las medidas legales necesarias para asegurar un entorno de coexistencia armónica entre los individuos que conforman una sociedad, y

² “Las Naciones Unidas siguen de cerca los acontecimientos mundiales con el fin de detectar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, permitiendo así que el Consejo de Seguridad y el al Secretario General adopten medidas preventivas. Los enviados y representantes especiales del Secretario General trabajan en la mediación y la diplomacia preventiva en todo el mundo” (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017)

dichas características jamás deberán ser violentadas y, en caso de serlo, estar en la capacidad de restablecerlas a la brevedad posible.

Ahora bien, se puede indicar que el término Operaciones de Mantenimiento de la Paz implica el desplazamiento de agentes militares organizados sobre un territorio determinado, siempre que cuenten con la autorización de las partes involucradas para intervenir en el conflicto, cuyo objetivo es encontrar una solución pacífica a una contrariedad que ha sido imposible de conciliar dentro del Estado mismo. Sus funciones varían de acuerdo al tipo de mandato que se les asigne pero entre ellas están: mantener el cese al fuego, desarme de las fuerzas enemigas, vigilar que se cumplan con los acuerdos fijados, entre otros. (Henríquez Palma, 2002)

La Organización de las Naciones Unidas define a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como una herramienta indispensable para “ayudar a los países desgarrados por conflictos a crear las condiciones para una paz duradera”. (Naciones Unidas - Mantenimiento de la Paz, s.f.). Es decir, éstos son mecanismos regulados por las Naciones Unidas cuyo propósito es salvaguardar la paz y seguridad internacionales a través de acciones de protección y defensa de la población civil, la misma que se encuentra vulnerada al estar en una situación de conflicto dentro de su territorio.

Una definición más completa sería considerar a las OMP como un grupo de militares voluntarios preparados, capacitados y listos para desplegarse “sobre el terreno al servicio de una acción diplomática destinada a convencer a las partes de la crisis, de... aceptar un apaciguamiento de fuerzas” (Díaz Barrado, Manero Salvador, Olmos, & Vacas Fernández, 2008, pág. 30).

Desde estas concepciones se podría argumentar, que las operaciones de mantenimiento de la paz son un medio utilizado por Naciones Unidas para garantizar la estabilidad pacífica del sistema internacional a través de efectivos militares, quienes son los encargados de apoyar a los Estados y sus comunidades a encontrar la solución pacífica a sus controversias y vigilar que la paz perdure entre los contrincantes.

Dentro de este análisis, se podrá observar la evolución significativa que han atravesado las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, partiendo de misiones de observación hasta las multidimensionales (vigentes hasta la actualidad). Esta innovación fue necesaria en vista de que los acontecimientos internos en los Estados

significaban directamente una amenaza para la seguridad y tranquilidad del mundo entero³.

2.1 Situaciones que permiten la aprobación de una nueva misión

Dentro de los criterios indispensables, que se consideran en el seno del Consejo de Seguridad conjuntamente con el Secretario General, para aprobar o no una nueva misión figura las siguientes:

1. La existencia de una situación que pueda considerarse como un peligro para la paz y seguridad internacionales; entre ellas están: “el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, [consecuencias derivadas de] los desastres naturales, los ataques a la seguridad cibernética; la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas” (Polverini, 2006)
2. Una vez se haya dado un alto al fuego, y las partes consideren primordial iniciar un proceso de paz, el cual concluiría con un acuerdo político definitivo.
3. La intervención efectiva de algún organismo regional cuya participación sea ofrecer arreglos pacíficos para compendiar un acuerdo y de esta manera mejorar la situación entre los contendientes.
4. Cuando la formación de un mandato se derive de un objetivo político claro.
5. Y, siempre que la seguridad del personal de la Naciones Unidas sea una prioridad garantizada en todas las decisiones tomadas. (Department of Peacekeeping Operations, 2008, págs. 47 - 48)

2.2 Sujetos que intervienen en la configuración de una Operación de Mantenimiento de la Paz

La obligación y responsabilidad de verificar el actuar de las Operaciones de Mantenimiento de Paz recaen exclusivamente sobre el Consejo de Seguridad. Y con el

³ A lo largo de este texto, se mencionaran las tres fases de operaciones, las cuales debieron y deben regirse por: “el cumplimiento del mandato, la facilitación en la resolución del conflicto, la contención del conflicto y la limitación de las bajas” (Acebedo García, 2011).

fin de asegurar la neutralidad en las acciones ejecutadas, se plantea el siguiente orden jerárquico:

1. La participación horizontal entre el Consejo de Seguridad y la Secretaria General para trabajar mutuamente y coordinar funciones dentro de la operación.
2. El Comandante en Jefe de las Fuerzas:⁴ Refleja la máxima autoridad en el territorio y ejerce mando sobre los efectivos que componen su contingente militar. Principalmente, se debe comunicar sobre el estado de cada operación.
3. Los efectivos militares representan la fuerza misma. Éstos deberán informar de todos sus actos al Comandante en Jefe y reportaran cualquier novedad.
4. Los contingentes enviados representan a un Estado miembro de Naciones Unidas, pero responden al mando de esta organización y no al país que los delegó. (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017)

2.3 Procedimiento para la formación de una Operación de Mantenimiento de la Paz

Las misiones de mantenimiento de paz de la Organización de Naciones Unidas son regladas y normadas por los mandatos del Consejo de Seguridad, cuyo poder fue concedido con antelación por la Carta de las Naciones Unidas al momento de la designación de sus actividades y funcionamiento (ONU, Carta de las Naciones Unidas, págs. Art. 11,12,13)

Para la formación de una Operación de Mantenimiento de la Paz, ésta debe contar con la aprobación de las Naciones Unidas, principalmente el organismo que ejerce autoridad es el Consejo de Seguridad, el mismo que crea, mantiene, vigila e inhabilita toda operación vigente⁵ (ONU, Carta de las Naciones Unidas, pág. Art.14). A esto se

⁴ El Secretario General informa periódicamente sobre el avance y ofrece recomendaciones necesarias para asegurar el éxito al trabajo realizado por los Cascos Azules. A pesar de esto, en ocasiones se requiere el apoyo de un Represente Especial (quien trabaja conjuntamente con el Jefe de Fuerza), colaborará con el Secretario General con el fin de comunicar todo acontecimiento, especialmente cuando se trata de operaciones que involucran numerosos efectivos militares.

⁵ Además, un rol muy importante juega el Secretario General dentro de estas Operaciones. Es así que él puede: "Llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". (Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 24 Art. 99)

añade que, toda decisión tomada dentro del seno de este órgano lleva consigo tintes políticos que merecen obtener éxitos en cuanto a objetivos políticos se refiere.

Técnicamente, el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Una vez que se cuenta con la aprobación para el despliegue de una misión proveniente del Consejo de Seguridad con asistencia del Secretario General, el trabajo recae sobre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, institución dependiente de la Secretaría General. Esta dependencia tiene dentro de sus funciones: coordinar las solicitudes de nuevas tropas y realizar una valoración monetaria a utilizarse. Sin embargo, transcurren alrededor de tres o cuatro meses desde manifestado su consentimiento de ejecución y de la puesta en práctica en sí. Principalmente, este tiempo se justifica ya que se debe subsanar aspectos tales como: el monetario, lo relacionado a recursos humanos y el equipamiento de armamento para los agentes enviados. (Abriesketa, 2005)
2. Para establecer las funciones y limitaciones de cada Operación es necesario la aplicación de un mandato, el cual es el instrumento que guía desde la puesta en marcha hasta el final. La aprobación únicamente se lo realiza cuando se cuenta con al menos 9 votos a favor de los 15 países miembros que conforman el Consejo de Seguridad, incluyendo la afirmación de los miembros permanentes: China, Francia, Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de Américas. (Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 27)

También, delega al “Jefe de Misión y un Comandante de la Fuerza u Observador Militar Principal” (Centro de Información de Naciones Unidas, 2017). El Secretario General informa periódicamente sobre el avance y ofrece recomendaciones necesarias para asegurar el éxito al trabajo realizado por los Cascos Azules. A pesar de esto, en ocasiones se requiere el apoyo de un Represente Especial, quien colaborará con el Secretario General con el fin de comunicar todo acontecimiento, especialmente cuando se trata de operaciones que involucran numerosos efectivos militares.

3. Marco Jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz no poseen explícitamente una base jurídica autónoma e independiente, a pesar de ello, éstas son regladas y normadas por las

disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Los propósitos, principios y artículos que se contemplan dentro de ésta, permiten constatar el marco jurídico internacional aplicable y validar su actuar con el objetivo de mantener la paz y seguridad internacionales.

La Carta de las Naciones Unidas al ser el tratado constituyente de la Organización de las Naciones Unidas y, de todos los órganos que componen esta institución, se encarga de delegar las funciones y los poderes de cada una de sus dependencias. Es así que dentro de su artículo 24, inciso 1 y 2 se subrayan las potestades del Consejo de Seguridad:

1. *“A fin de asegurar la acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.*
2. *... Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad para el desempeño de dichas funciones quedan definidos en los Capítulos VI, VII, VIII y XII”.* (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945)

Las Operaciones de Mantenimiento actúan como ente subsidiario de las Naciones Unidas, por tal motivo su presencia en el contexto internacional se justifica exclusivamente para amparar y proteger la tranquilidad de sus miembros (Fernandez, 1998). De esta manera, la máxima competencia recae en el Consejo de Seguridad para custodiar y asegurar la paz en el mundo entero.

4. Clasificación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

4.1 Operaciones de Mantenimiento de la Paz No Coercitivas⁶

En la práctica contemporánea, las competencias de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz No Coercitivas están contempladas en el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas. Básicamente, con éstas se busca la posibilidad de encontrar un «Arreglo pacífico [en casos de] controversias».

En base a esto, las operaciones son medios para cumplir con un fin específico, el cual se traduce en mantener la paz y seguridad de todos los habitantes de la Tierra. Antes

⁶ Un ejemplo de Operaciones de Mantenimiento de la Paz No Coercitivas: Organismos de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT). Esta misión tiene con fin supervisar el

de ejecutar tal acción, es necesario considerar lo establecido en el Art. 2 inciso séptimo de la Carta: “Ninguna disposición... autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados” (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945, pág. 3. Art. 2)

Lo idóneo para las OMP No Coercitiva sería considerar lo manifestado en el artículo 33, el cual establece que:

1. *“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdo regionales u otro medios pacíficos de su elección.*
2. *El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.”* (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945)

La labor del Consejo de Seguridad es plantear medidas no coercitivas en caso de quebrantamientos de la paz o cualquier acto que signifique un peligro para el orden público. Entonces, se puede afirmar que el Consejo debe ofrecer soluciones pacíficas a conflictos que se han salido de las manos a los gobiernos receptores de las Operaciones de Paz.

4.2 Operaciones de Mantenimiento de la Paz Coercitiva⁷

Por otro lado, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz Coercitivas, reguladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el cual hace referencia a la «Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión». Estas son operaciones que buscan la imposición de la paz sin cuestionar los métodos a utilizarse. Para ello toman como referencia el Artículo 42, 44 y 45 de la Carta antes mencionada.

cumplimiento de los Acuerdos de Armisticio General de 1949 entre Israel y sus vecinos árabes. Todo esto como resultado de una negociación (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017).

⁷ Un ejemplo de Operaciones de Mantenimiento de la Paz Coercitivas: Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait (UNIKOM). Posterior a la invasión de Irak en 1990, Naciones Unidas creyó necesario imponer medidas económicas para reestablecer la soberanía del pueblo de Kuwait. (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017)

Artículo 42: “Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trate el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. **Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas**” (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945)

Artículo 44: “Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido hacer uso de la fuerza, antes de requerir a un Miembro que no esté representado en el a que provea fuerzas armadas en cumplimiento de las obligaciones contraídas... invitara a dicho Miembro, si este así lo deseara, a participar en las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de contingentes de fuerzas armadas de dicho Miembro”. (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945)

Artículo 45: “A fin que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, **sus Miembros mantendrán contingentes de fuerza aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional.** La potencia y el grado de preparación de estos contingentes y los planes para su acción combinada serán determinados, dentro de los límites establecidos en el convenio o convenios especiales de que trata el Artículo 43, por el Consejo de Seguridad con la ayuda del Comité de Estado Mayor”. (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945)

De los artículos 42, 44 y 45 de la Carta de la ONU, se observa la capacidad de acción y reacción que se consienten a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el uso de medidas opresivas para cumplir con el fin de la organización, el cual entre otras cosas es, velar por la tranquilidad internacional.

Las Naciones Unidas para dar cumplimiento y el correcto seguimiento de su rol como guardián de la paz internacional ante el mundo entero apoya y valida el actuar de los acuerdos regionales. Y su mención está dentro del artículo 52, que establece:

1. **“Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.**

2. *Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, **hará todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismo regionales antes de cometerlas al Consejo de Seguridad***
3. *El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del **arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismo regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a iniciativa de los estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.*** (Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 1945)

5. Principales Principios Rectores de las Operaciones de Paz

De conformidad con lo descrito en la Doctrina Capstone⁸, las actividades de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se rigen por los siguientes lineamientos básicos: a) Consentimiento de las partes; b) Imparcialidad; y, c) No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato. Claro está la estrecha relación que existe entre estos principios, puesto que están interrelacionados desde su concepto hasta su funcionalidad en sí. (Department of Peacekeeping Operations, 2008)

5.1 Consentimiento de las partes⁹

El fundamento de validez de las acciones ejecutadas por las Operaciones de Paz es que las partes en conflicto aprueben y validen su participación. Principalmente, se habla de otorgarles a las OMP la libertad de acción dentro del Estado anfitrión. Este requisito es indispensable ya que significa un compromiso fehaciente por buscar la paz y mantener la seguridad, las mismas que en algún momento se vieron violentadas. (Jaramillo Mora, 2011)

El consentimiento de las partes “es una vía jurídicamente aceptada para que las Naciones Unidas pueda actuar en el interior de la jurisdicción de un Estado; actuación

⁸ Es un “manual lógico [que contempla] los principios y objetivos centrales de las operaciones de paz de Naciones Unidas. También, entrega bases para el desarrollo de material de entrenamiento para el personal militar, policial y civil que se despliega en el terreno” (García, 2015)

⁹ Un ejemplo del Principio de Consentimiento de las Partes: En la Operación ejecutada en El Salvador en 1989. (Vallejo Almeida, Principios de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 2011)

prohibida por la Carta si se realizara sin el consentimiento de ese Estado” (Vacas Fernandez, 2003, pág. 31).

Se considera como un pilar fundamental contar con el compromiso de las partes, puesto que, por un lado aseguran el cumplimiento de los mandatos dispuestos en cada operación y por otro, Naciones Unidas también puede ejecutar acciones encaminadas a un propósito común. (Ruales Cordero, 2015)

Se entiende a este principio como un requerimiento jurídico el cual debe ser expresado de manera clara y expresa, sin la influencia de algún agente externo, únicamente debe ser emitido por el representante del Estado o quien contase con la potestad para hacerlo atribuible al Estado en un momento determinado – anterior al inicio de la operación de paz. Implica que al contar con el consentimiento de las partes, la operación será ejecutada bajo el concepto de actuación consentida entre el Estado anfitrión y las Naciones Unidas (Vacas Fernandez, 2003).

Sin embargo, es necesario resaltar la importancia que juegan los efectivos de cada misión, quienes además de conocer la historia, cultura, idioma, tradiciones, y en sí hechos relevantes del país donde se ejecuta la OMP. También, son participes positivos ante cualquier amenaza no prevista que pueda suscitar amenazas graves a la paz dentro de una comunidad específica.

Aunque no se garantiza los éxitos que una misión pueda alcanzar, es importante recalcar que muchas de las veces obtener resultados, ya sean positivos o negativos, pueden conllevar tiempo ya que en el territorio receptor pudiese encontrarse fraccionado por la presencia de grupos insurrectos y/o, a su vez la existencia de débiles mecanismos de control del orden y seguridad, todos estos sucesos y muchos más impiden el actuar del personal de las misiones.

Por tal motivo, existen evaluaciones permanentes sobre los avances que cada operación alcance, con el propósito de constatar que se está cumpliendo con el consentimiento de las partes y la eficiencia que mantienen en el campo de acción. (Department of Peacekeeping Operations, 2008, págs. 30 - 40)

En virtud de lo expuesto, se puede argumentar que el principio de consentimiento de las partes cumple con dos funciones: a) sirve como directriz para ejecutar acciones en nombre de las Naciones Unidas y b) expone el consentimiento de un determinado Estado

soberano para que intervengan dentro de su jurisdicción interna con el afán de contribuir a la paz y seguridad mundial.

5.2 Imparcialidad¹⁰

Este principio se refiere a la no discriminación, “al trato igual de las personas devastadas por un desastre, atendidas de acuerdo a sus necesidades. Obviamente, priorizando las actividades de acuerdo al nivel de urgencia o a los tipos de necesidades afectadas” (Sassoli, Bouvier, & Quintin, 2011). Aplicando a las OMP, se entiende que las Naciones Unidas a través de su órgano subsidiario y por medio de sus mandatos jamás favorecerán o perjudicarán a ninguna de las partes involucradas en la disputa. En otras palabras, la imparcialidad es fundamental para mantener el consentimiento y cooperación de las partes que buscan un arreglo pacífico.

La aplicación de este principio expone la postura que debe ser tomada por las Naciones Unidas al momento de creación de una OMP. Antes de emitir cualquier tipo de cuestionamientos, es necesario que ofrezca los servicios de observación técnica para contribuir en la restauración de la paz, para ello deberá ofrecer soluciones reales, concretas y pertinentes que puedan servir de guía a las partes en conflicto. Los procedimientos a utilizarse deberán respetar el derecho de las minorías o grupos vulnerables para encontrar soluciones permanentes y durables. (Vallejo Almeida, *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, delimitación de la institución, fundamentos y aproximación a su aplicabilidad al caso colombiano*, 2008)

Dentro de este principio, es importante diferenciar que cada labor llevada a cabo dentro de una misión debe ser imparcial más no neutral. La diferencia radica en que la neutralidad es “no tomar parte en las hostilidades o controversias de orden político, racial, religiosa o ideológico (...) no participar en controversias que dividen a los pueblos” (Sassoli, Bouvier, & Quintin, 2011, p. 375). Esto quiere decir que, la imparcialidad se refleja en cada acto realizado, el cual es guiado por las necesidades de la población, la ayuda brindada jamás se guíara por ninguna inherencia racial, de género, edad, condición social o el tipo de creencia que mantengan; mientras tanto la neutralidad es un concepto

¹⁰ Un ejemplo del Principio de la Imparcialidad: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas de Rwanda (1993 – 1996).

más bien enfocado a no asumir un posición en disputas o hostilidades. (Department of Peacekeeping Operations, 2008, p. 24)

También, la imparcialidad está contemplado dentro del Informe Brahimi¹¹, el cual establece que:

“La imparcialidad de las operaciones de las Naciones Unidas debe significar por lo tanto adhesión a los principios de la Carta: cuando una parte en un acuerdo de paz viola sus condiciones en forma clara e indiscutible, de seguir tratando a todas las partes de la misma manera, las Naciones Unidas, en el mejor de los casos, caerán en la inoperancia y, en el peor, incurrirán en complicidad.” (Informe Brahimi, 2000, p. 9)

En consecuencia, la imparcialidad se diferencia de la neutralidad ya que la primera se basa en las normas previamente establecidas y la segunda únicamente no toma una posición, se limita a no pronunciarse. A la vez, cuando Naciones Unidas decide la formación de una nueva operación de paz deberá ejecutar acciones de indagación e investigación y desde una postura de objetividad, decidirá en aplicación del principio de imparcialidad si existe un agresor o el sujeto que viola el Derecho Internacional (Fernandez Sanchez, 2005).

5.3 No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato

Para la mejor comprensión de este principio se procederá a definir los términos que la componen. Dentro de las OMP, el término *fuerza* ha ido evolucionado y pasa de ser una respuesta a un ataque armado (RAE, 2018) a convertirse en un complemento necesario para la *legítima defensa* en la ejecución de una operación. Para Salmon J, la legítima defensa es un derecho atribuible a todos los miembros que componen una operación de paz, y bajo esta premisa se les concede el derecho de la utilización de armas como defensa ante cualquier amenaza que atente su integridad, para garantizar su libre

¹¹ El informe Brahimi es una recopilación de recomendaciones y observaciones realizada por un Grupo de Trabajo de Mantenimiento de la paz, a raíz del genocidio en Rwanda en 1994, y los hechos sucedidos en Bosnia y Herzegovina. Lakhdar Brahimi, quien asumía la presidencia del Grupo, aseguro que: “para ser eficaces, las operaciones de paz de la ONU deben tener recursos adecuados y equipados, y operar con arreglo a mandatos claros, convincentes y viables” (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

movilidad y, en especial con el fin de asegurar el cumplimiento del mandato de su operación (Salmon J, 2001).

Los casos en los que se puede aplicar el uso de la fuerza en las siguientes causales:

- a. En caso de un ataque armado¹²: Se reconoce la alternativa del uso de la fuerza frente a un ataque armado. Entendiéndose a un ataque armado como: “un acto llevado a cabo con el uso de cualquier arma, dirigido contra el territorio u otros bienes que son la manifestación de las señales de la soberanía de un Estado y que se da por parte de las fuerzas regulares de un Estado, o fuerzas que no forman parte de su aparato militar pero que de facto actúan en su nombre, como bandas o grupos armados, fuerzas irregulares o mercenarios”. (Resolución 3314, XXIX, 1947)
- b. Como medida coercitiva ejecutado por el Consejo de Seguridad¹³: El Consejo tiene potestad de ejecutar acciones que implican el uso de la fuerza, tales como la fuerza aérea, terrestre o naval en caso que considere que su objetivo de mantener la paz y seguridad internacional está siendo comprometidos.
- c. Como parte del sistema de seguridad colectiva¹⁴.- El uso de la fuerza tomando como base los acuerdos y/o organizaciones regionales, los mismo que pretenden encontrar soluciones a disputas locales para un área geográfica previamente delimitada y colaborar en las acciones colectivas bajo la tutela de las Naciones Unidas. Todo como parte del sistema de seguridad colectiva de los Estados. (Tardif Chalifour, 2008).

¹² Prevista en la Carta de las Naciones Unidas en el Art. 51: “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de **ataque armado** contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.” (ONU, Carta de las Naciones Unidas)

¹³ Previsto en la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 39.- “El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.” (ONU, Carta de las Naciones Unidas)

¹⁴ Previsto en la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 53: “El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad...” (ONU, Carta de las Naciones Unidas)

El Consejo de Seguridad, en respuesta a los actos llevados a cabo por grupos armados, insurgentes u organizaciones criminales que atentan contra la paz y seguridad de los civiles, se ha visto en la necesidad de autorizar el uso de la fuerza como último recurso con el fin de impedir que episodios vandálicos perjudiquen el derecho de todo ser humano de vivir en un ambiente de tranquilidad.

Esta aprobación contempla la aplicación de operaciones de paz coercitivas únicamente cuando se fundamenten en la legítima defensa y en la protección de una disposición inicial. Además, permite la posibilidad de ampliar su concepto siempre y cuando se refería a que:

“En ocasiones, las partes locales no están constituidas por elementos moralmente equiparables sino por un componente evidentemente agresor y otro evidentemente agredido, y el personal de mantenimiento de la paz puede no sólo tener una justificación operacional para utilizar la fuerza sino también verse moralmente obligado a hacerlo”.
(Informe Brahimi, 2000, p. 20)

Para impedir cualquier tipo de mal entendido es menester que:

“en los mandatos se deben especificar las facultades de una operación para usar la fuerza. Significa fuerzas más grandes, mejor equipadas y más caras, pero con un poder de disuasión convincente. En particular, las fuerzas de las Naciones Unidas empleadas en operaciones complejas deberán contar con la inteligencia sobre el terreno y otros recursos necesarios para montar una defensa eficaz contra una oposición violenta”.
(Informe Brahimi, 2000, p. 10).

Cabe señalar que se procederá al uso de la fuerza en las Operaciones de Paz únicamente en los tres (3) casos particulares analizados anteriormente.

6. Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

En 1948 a través del mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ejecutó la primera Operación de Mantenimiento de Paz en el Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos Árabes¹⁵, cuyo objetivo se limitó a “la vigilancia, información y

¹⁵ “El armisticio entre Israel y Egipto fue firmado en la isla griega de Rodas el 24 de febrero de 1949. La línea del armisticio fue la frontera internacional que existía desde 1906, también conocida como la Línea Verde, debido al color con el cual fueron pintadas en el mapa, las mismas que se mantuvieron vigentes hasta la Guerra de los Seis Días en 1967, con excepción de una estrecha franja bordeando el mar (Franja de Gaza) que quedó bajo el control egipcio”. (García, 2015)

fomento de la confianza” (Naciones Unidas - Mantenimiento de la Paz, n.d.). Es importante recalcar que, en sus inicios, estas operaciones estaban conformadas por militares desarmados y tropas que llevaban consigo armamento indispensable para salvaguardar su seguridad e integridad.

Desde entonces y hasta la fecha se han llevado a cabo 71 misiones de paz, de las cuales 16 aún siguen en curso. Estas han recibido la colaboración de 123 de los 193 países miembros de la ONU, los mismos que han aportado principalmente con contingentes de personal uniformado en las áreas designadas.

A partir de la primera OMP llevada a cabo en 1948, éstas han sido producto de múltiples transformaciones lo que permite actualmente considerar dentro de la historia universal el estudio de tres generaciones distintas, las mismas que responden a realidades derivadas de los efectos globalizadores durante el tiempo que cada uno persiste, especialmente por las diversas causas de los conflictos internacionales:

6.1 Primera Generación ¹⁶ (1948 - 1987)

En un comienzo, se utilizó el término de Operaciones de Mantenimiento de Paz Tradicionales, específicamente porque su trabajo se resumía a actividades básicas y primarias de combate - sin emplear armamento - . Esta fase se dividió en: a) Misiones de Observación: “consistía en un cierto número de Oficiales militares... quienes debían verificar el cese del fuego” (Contreras Rodriguez, 2012). En otras palabras, simplemente se encargaban de vigilar que las disposiciones de los altos mandos se cumplan y a su vez, notificar acciones ejecutadas por los ejércitos; y, b) las Fuerzas Armadas de Mantenimiento de la Paz: grupos militares fuertemente armados que tenían potestad para “intervenir en guerras civiles secesionistas, conflictos internos o internacionales” (Díaz Barrado, Manero Salvador, Olmos, & Vacas Fernandez, 2006). En síntesis, era necesario precisar en los mandatos: las funciones a realizarse, el poder que disponían y los recursos a su disposición con el fin de lograr los objetivos previamente planteados.

El trabajo llevado a cabo por las primeras OMP era bastante simplistas, ya que no jugaban un papel importante en la búsqueda y consolidación permanente de la paz y seguridad internacionales. Empero, tenían funciones que para ese entonces eran las únicas

¹⁶ Ver Anexo 1

capaces de cumplir. Entre ellas: disuadir a las fuerzas enemigas de cometer agresiones, ofrecer zonas seguras para el personal de las misiones, garantizar procesos democráticos, entre otros.

6.2 Segunda Generación ¹⁷(1988 – 1997)

El hecho decisivo que permite clasificar las Operaciones de Primera y Segunda Generación fue precisamente la participación más activa y efectiva del Consejo de Seguridad, a partir de la intención de la Ex-Unión de Repúblicas Soviéticas de colaborar en temas de cooperación internacional. Fue, Mijaíl Gorbachov, quien trabajó por entablar lazos de amistad y colaboración con los demás miembros de la esfera mundial. El acto concluyente que contribuyó a la evolución de la Segunda Fase fue el “anuncio de un pago de cuotas atrasadas por 127 millones de dólares más recursos a favor de las OMP, las que su país se había opuesto inicialmente”. (Linares Rojas, 2009).

En esta generación se da una ampliación de las tareas, en comparación con las de la primera generación, a las cuales se incluyen:

“tomar medidas dirigidas a fortalecer las estructuras estatales; prestar asistencia humanitaria; proteger los derechos humanos; organizar y supervisar los procesos electorales; promover el desarrollo económico y social; reconstruir las infraestructuras y los servicios; eliminar minas; desmovilizar combatientes y reintegrarlos a la vida civil” (Serrano Caballero, 2007, pág. 16).

El desarrollo de esta nueva fase se dio gracias a que el Consejo de Seguridad cobró mayor protagonismo dentro del escenario internacional, como ente capaz de asegurar y mantener la paz y a su vez, como entidad supranacional diestra en encontrar soluciones pacíficas a las controversias que atentaban contra la paz perpetua de los Estados miembros de la Naciones Unidas.

6.3 Tercera Generación ¹⁸ (1998 – hasta la actualidad)

¹⁷ Anexo 2

¹⁸ Anexo 3

Esta nueva etapa, la cual perdura hasta nuestros días, se caracteriza por ofrecer operaciones multipropósitos, es decir, aquellas que abarcan más campos de acción. El trabajo realizado por las misiones desplegadas en esta fase se resumen en la “imposición de la paz” (Serrano Caballero, 2007). En consecuencia, los principales principios afectados fueron: el consentimiento del Estado receptor de la misión y, el uso de la fuerza no precisamente en legítima defensa.

La misma resolución No. 25859 del 28 de mayo de 1993 emitido por la Secretaria General de Naciones Unidas reconoce:

“el derecho del Consejo a autorizar que se utilicen todos los medios para que las fuerzas de las Naciones Unidas cumplan su mandato, así como el derecho inmanente de las fuerzas de las Naciones Unidas a adoptar las medidas que correspondan para su legítima defensa”.
(Naciones Unidas, Resolución No. 25859, 1993)

Aunque en la práctica, se ha llegado a un punto de quiebre puesto que este anuncio es refutado por diferentes autores, quienes además de no estar de acuerdo exponen los hechos lamentables sucedidos durante las excursiones en Somalia (ONUSOM II) y en especial el magnicidio en Ruanda que demostraron la incapacidad absoluta de Naciones Unidas de cumplir con su propósito de mantener la paz y seguridad internacionales.

En este apartado se puede conocer el rol preponderante desempeñado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual se traduce en unificar esfuerzos para asegurar la paz y seguridad internacional. También, se aprecia la implementación de las Operaciones de Mantenimiento de Paz como mecanismo subsidiario del Consejo de Seguridad en casos tales como: a) situaciones que atenten contra paz de la comunidad internacional, b) circunstancias que requieran veedores para garantizar el cese al fuego, y, c) escenarios que soliciten su participación para ofrecer arreglos pacíficos en controversias. Además, se hace alusión a la evolución de las Operaciones de Mantenimiento de Paz las cuales inicialmente se encargaban de actividades de observancia y verificación. Cabe aclarar que un inicio no se concebía la utilización de armas para el cumplimiento de las funciones de los efectivos de cada misión, sin embargo, esta situación ha cambiado con el transcurso de los años y con la naturaleza de cada conflicto, hasta convertirse en lo que hoy en día representan.

Capítulo 2

Ecuador: La política exterior ecuatoriana

Dentro de este capítulo se pretende dar a conocer la política exterior ecuatoriana, para identificar como ha sido la participación del Ecuador dentro de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Y, a la vez identificar y demostrar el rol que juega los miembros de estas operaciones –conocidos también como Cascos Azules- dentro de los objetivos de paz y seguridad internacionales y, asistencia humanitaria en caso de desastres naturales.

7. La política exterior.- Generalidades

Para Gustavo Rúaless, comprender el significado de la política exterior de un Estado podría ser muy complejo. Sin embargo, él sugiere que, se debe conocer: a) las características propias de cada país, b) las problemáticas que enfrentan, y; c) cuales son los anhelos de su pueblo. Aunque, también añade que es imprescindible tener claro los recursos naturales que disponen, el avance tecnológico y el poder militar que tiene a su disposición (Rúaless, 1991).

Sin embargo, con el pasar de los años, la definición de política exterior se ha visto forzada a modificarse debido principalmente a las diferentes necesidades internas y externas que enfrentan cada nación, puesto que, tienen realidades imposibles de ser generalizadas.

Partiendo de lo dispuesto por la Constitución de los Estados Unidos, el Congreso es el único ente con capacidades para declarar la guerra, el Presidente como Jefe del Poder Ejecutivo –es el encargado de dirigir la política exterior estadounidense- y, también, como Comandante General de las Fuerzas Armadas tiene plenas capacidades para desplegar las fuerzas militares ya sea para formar parte o apoyar a las operaciones de mantenimiento de la paz cuando, a su criterio considere necesario para ofrecer protección y resguardo a los derechos de sus ciudadanos o para evitar agresiones a la seguridad nacional de Estados Unidos. (Luck, 2007, pág. 57)

Durante la administración del ex-presidente Barack Obama, los temas relacionados a las Operaciones de Paz contaron con el apoyo efectivo del mandatario puesto que, él

considera fundamental proveer las herramientas necesarias a las tropas para que éstas puedan salvaguardar la paz y seguridad internacionales ante la presencia de conflictos armados, actos de terrorismo, entre otros hechos que atentan contra la seguridad internacional. (Naciones Unidas, La ONU contará con 30.000 nuevos cascos azules para sus operaciones de paz, 2015). Como una muestra de su interés, en el 2015, presidió la Cumbre de Líderes sobre Operaciones para la Conservación de la Paz celebrada en Nueva York cuyo objetivo fue solicitar a los países asistentes apoyo económico y de tropas para que el trabajo desempeñado por las Operaciones de Paz sea eficaz y pueda cumplir con los mandatos dispuestos, sin demoras ni contratiempos. (Gobierno de España, 2015)

En la actualidad, Donald Trump, es quien ocupa el curul presidencial, su postura frente a la política exterior estadounidense relacionada en temas de Operaciones de Paz es contraria a la manejada por su sucesor. Puesto que, posiblemente dentro de sus decretos a ser firmados se encuentra el de reducir drásticamente la contribución económica para algunas dependencias de las Naciones Unidas, entre ellas, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. (Gobierno de Trump reduciría fuertemente los aportes de Estados Unidos a la ONU, 2017). Este hecho aún no ha sido materializado debido a que aún lleva ejerciendo funciones como el máximo representante de Estados Unidos pocos meses.

De manera general, la política exterior es articulada y aplicada de manera libre y soberana de un Estado, su objetivo será orientar la administración pública del Estado en temas de cooperación e integración con los demás Estados sin requerir sacrificar grandes recursos, puesto que la formulación de la política exterior está condicionada por una realidad compleja, donde intervienen aspectos como la: ideología del gobierno de turno, ubicación del Estado, su potencialidad en temas económicos y de poder. Sin embargo, en determinado momento todo esto puede limitar o permite avanzar en su campo de acción y alcanzar sus metas reales.

De una manera más concreta, se detalla los intereses de un Estado que deberían ser considerados como la fuente de creación de la política exterior y a la vez, estos representan los intereses nacionales de su población.

“Se dice que todas las naciones-Estado tiene al menos tres intereses fundamentales: (1) asegurar la supervivencia física de la patria, lo que incluye proteger la vida de sus ciudadanos y mantener la integridad territorial de sus fronteras; (2) promover el

bienestar económico de sus habitantes; y (3) preservar la autodeterminación nacional en los respecta a la naturaleza gubernamental del país y la conducción de los asuntos internos” (Pearson & Rochester, 2000, pág. 159).

7.1 Política Exterior como Política de Gobierno

Debido a los cambios constantes en la arena internacional, la política exterior requiere actores capaces de comprender los problemas que aquejan a las sociedades, proponer soluciones, tomar medidas rápidas y veraces, implementarlas y conseguir la meta planteada. Todo este proceso comparte protagonismo con el gobierno de turno. Puesto que el grupo que ostente el poder durante ese periodo, será quien, interprete cuales son los intereses nacionales del Estado y tome las decisiones en base a sus ideales.

Para Pearson y Rochester, en su obra *Relaciones Internacionales*, señala que la política exterior es un: “conjunto de prioridades o preceptos establecidos por los líderes nacionales para servir como líneas de conducta a escoger entre diversos cursos de acción (comportamientos) en situaciones específicas y dentro del contexto de su lucha por alcanzar sus metas”. (Pearson & Rochester, 2000)

A esto Velázquez de una manera más directa, menciona que:

“No existe una política exterior de Estado, sino que se trata en general de la política exterior de los gobiernos. Es decir, en muchas ocasiones esta política no responde a los intereses generales de la mayoría de la población y la sociedad no es consultada para la toma de decisiones orientadas hacia el exterior, sino estamos frente a lo que sería la política exterior del grupo que se encuentra en el poder” (Velázquez, 1999, pág. 25).

7.2 La política exterior.- Definición

De acuerdo a Francisco Carrión Mena, se entiende a la política exterior de un Estado, como:

“la expresión externa de su calidad de ente soberano referida a la conducta y manera de obrar en sus relaciones con otros Estados u organismos internacionales guiadas siempre por la consecución de los objetivos de política interna y por la defensa de los intereses nacionales” (Carrión Mena, 1986, pág. 23)

Una definición más completa sería la propuesta por Hernández Vela, quien argumenta que:

“La política exterior es el conjunto de políticas, decisiones y acciones que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basados en principios claros sólidos e inmutable, forjados a través de su evolución y experiencia histórica, permanentemente enriquecido y mejorado por el que cada Estado u otro actor o sujeto de la sociedad internacional define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trasciendan sus fronteras o que puedan repercutir al interior de los suyos, ya que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encausar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación así como de la búsqueda del mantenimiento de la relaciones armoniosas con el exterior” (Hernández Vela, 2002, pág. 935)

Los elementos anteriormente planteados permiten conocer cómo se va estructurando la política exterior de un Estado. Por lo tanto, se entiende a la política exterior de un Estado como un conjunto de decisiones, acciones y actuaciones que tiene como objetivo la consecución de los intereses internos y particulares surgidos en los más amplios sectores de la sociedad y, para garantizar su cumplimiento actúa solidariamente dentro la comunidad internacional.

8. La política exterior ecuatoriana

Rúales dentro de su obra manifiesta que en el caso Ecuatoriano, ésta representa a la de una nación reducida geográficamente pero con una población creciente en relación a su tamaño. Encuentra los procesos productivos y el mercado nacional contraídos debido a la mala distribución de los recursos naturales. Y, cataloga al poder militar como insuficiente ante las realidades resultantes del proceso de globalización (Rúales, 1991). Con ello, se sugiere que las pautas que rigieron la política exterior del Ecuador inicialmente fueron la consolidación de la independencia e identidad nacional (Rúales, 1991).

Desde 1830, la política exterior ecuatoriana se ha basado en obtener reconocimiento político y lograr un posicionamiento internacional durante los primeros años de creación de la república. Posterior a esto, se evidenció una tendencia hacia la suscripción de tratados comerciales con los países vecinos como medio de integración

regional y además, también se observa la intención de entablar relaciones con las grandes potencias de la época¹⁹. (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2011)

Al hacer un recuento histórico durante la administración de Jaime Roldós Aguilera (1979 - 1981), Osvaldo Hurtado Larrea (1981 - 1984) y León Febres Cordero (1984 - 1988), se argumenta que la política exterior ecuatoriana se guiaba principalmente por el cumplimiento de las obligaciones económicas exigidas por los Estados prestamistas (especialmente Estados Unidos).

En los siguientes periodos presidenciales se observa una variación en el manejo de los temas a tratarse dentro de la política exterior ecuatoriana, que entre otras palabras, se debió al cambio de gobernantes de turno:

Tabla No. 1: Política Exterior Ecuatoriana desde 1988 hasta el 2017

Periodo	Mandato	Agenda Internacional
1988 - 1992	Rodrigo Borge Cevallos	Dentro de su agenda de política exterior priorizó temas como: la negociación del problema fronterizo con el Perú, cooperación para las zonas fronterizas afectadas y, priorizó el tema de seguridad territorial y de comercio . Propuso el arbitraje papal como medio de solución de conflictos.
1992 - 1996	Sixto Durán-Ballén Córdovez	El reconocimiento del Protocolo de Río de Janeiro, supone un hito dentro de la política exterior ecuatoriana. Logró una inserción dentro la comunidad internacional para proponer soluciones que permitan dar por terminado este impase con el país vecino de Perú.
1996 - 1997	Abdalá Bucaram Ortíz	No se lograron avances significativos para el Ecuador en materia de política exterior durante su periodo presidencial, el cual estuvo rodeado de corrupción y nepotismo.
1997 - 1998	Fabián Alarcón*	Su política exterior estuvo encaminada principalmente en: reintegración regional y con organismos internacionales. Consolidar el proceso de Paz con el Perú. Recuperar el prestigio Internacional del Ecuador a través de las relaciones diplomáticas poco provechosas debido a la incapacidad de los funcionarios diplomáticos.
1998 - 2000		Su política exterior estuvo encaminada por dar por terminado las disputas con el país vecino y medidas de cooperación con Estados Unidos .

¹⁹ Para garantizar el éxito de la participación ecuatoriana en la arena internacional, se contempló el envío de misiones diplomáticas, dirigidas por personalidades destacadas de cada periodo presidencial para obtener contactos que posteriormente beneficiarían a las relaciones internacionales del Ecuador. (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2011)

	Jamil Mahuad	El 26 de octubre de 1998 se firma el Tratado de Paz en Ecuador y Perú. Se enfrenta a problemas derivados de la inmigración de miles de ecuatorianos a Italia, España y Estados Unidos debido al feriado bancario. Se concede el arrendamiento de la base aérea en Manta al gobierno de Estados Unidos.
2000 - 2002	Gustavo Noboa	Su política exterior se encaminó con las firma de convenios con España (Por primera vez se incluye temas como la protección a los migrantes) y, impulsa la integración Sudamérica durante II Cumbre Sudamérica desarrollada en Guayaquil, Ecuador.
2002 - 2005	Lucio Gutiérrez	Su política exterior se vio fuertemente influenciada por el gobierno de los Estados Unidos . Dejó de lado el tema de Derechos Humanos de los ecuatorianos residentes en países europeos. Temas como seguridad nacional y protección no fueron considerados a profundidad durante su mandato, (Referencia: Hundimiento de barcos ecuatorianos por parte de buques de guerra de Estados Unidos)
2005 - 2007	Alfredo Palacio	Su política exterior se encaminó por recobrar reconocimiento político luego de la inestabilidad generada por los cambios continuos de presidentes. Trabajó por la integración, defensa territorial y protección de migrantes .
2007 - 2017	Rafael Correa	Su política exterior estuvo encaminada principalmente en la integración regional y la cooperación internacional . Entre sus principales logros están: a) Se inauguró la sede en Quito la nueva sede de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR), b) Ecuador se solidariza con el pueblo haitiano a través de ayuda humanitaria y, c) Se concede asilo diplomático a Julián Assange en la embajada ecuatoriana.

*Mandato de Rosalía Arteaga Serrano en 1997

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Ocho ejemplos de los cambios en política exterior ecuatoriana, 2015); (AFESE, 2008); (FLACSO, Políticas Exteriores durante el Conflicto, 2006); (Santacruz Cordovez, 2013); (Cabrera, 2009)

Algunas apreciaciones que se observa dentro de la Tabla No. 1 es un cambio radical del manejo de la política exterior ecuatoriana puesto que se pasa desde diplomáticos expertos en temas socioeconómicos y ansiosos por el reconocimiento político hacia diplomáticos novatos en seguridad nacional²⁰. Resultado de ello es la firma del Protocolo de Rio de Janeiro en 1998 entre Ecuador y Perú, que representa un verdadero hito dentro la política exterior ecuatoriana, por las implicaciones políticas que

²⁰ “La guerra fue resultado de la percepción de intereses divergentes de tipo territorial, tiene su origen en una actividad mediadora fallida y en un acuerdo de implementación ineficiente llevado a cabo 53 años antes del conflicto... y, su resolución fue resultado de una actividad mediadora exitosa del Estado peruano y de una implementación eficaz llevada a cabo durante el periodo de 1995-1998” (Laban Lekanda, 2009)

demandó por parte de los funcionarios diplomáticos ecuatorianos. (FLACSO, Política Exterior del Ecuador, 25 años de vulnerabilidad , 2006)

A inicios del siglo XXI, la agenda política de Ecuador sufre algunas inserciones tales como: derechos humanos, derecho de la libre movilidad (migraciones), delitos internacionales, derechos de la naturaleza, y nuevas agendas de seguridad nacional e internacional²¹ (FLACSO, Política Exterior del Ecuador, 25 años de vulnerabilidad , 2006). En conclusión, se puede afirmar que la política exterior ecuatoriana busca estrechar y mantener lazos de amistad y cooperación con otros sujetos del derecho internacional a través de su vocación multilateral y en especial con su participación frecuente dentro de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como de otras entidades regionales e internacionales. (Ministro de Relaciones Exteriores, 2011).

A raíz de los cambios sociales, políticos, económicos y medioambientales actualmente los objetivos planteados se guían por el afán de defender la integridad territorial y preservar la soberanía. Sin embargo, la historia nos demuestra que dependerá que cada gobierno de turno para poder comprender cuáles serán los temas a incluirse dentro la Agenda de la Política Exterior.

El hilo conductor que guía la política exterior ecuatoriana es su consideración general y ajena de cualquier influencia sobre la realidad mundial, puesto que a través de esto es capaz de orientar lineamientos y fallos estratégicos para contribuir con la búsqueda de soluciones globales y así garantizar la paz y seguridad internacionales. (Ministro de Relaciones Exteriores, 2011)

De acuerdo al Artículo 147 de la Constitución del Ecuador, una de las atribuciones y deberes del Presidente de la República (máximo representante del poder ejecutivo) es la de dirigir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales (Constitución del 2008, 2008, pág. Art. 147).

Empero, dado que el Ecuador es una República, representativa, democrática y constitucional, se designa al Ministro/a de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como el responsable de “dirigir la política exterior y fortalecer el posicionamiento del país en el escenario internacional, asesorar al Jefe de Estado en la definición de la política

²¹ Tabla No. 1

exterior, implementar mecanismos de coordinación nacional para la gestión de política exterior, entre otras actividades”. (Miniterio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014).

8.1 Normas Constitucionales que rigen la política exterior ecuatoriana

8.1.1 Constitución del Ecuador

La base jurídica que contempla el actuar del Ecuador en la arena internacional es la Constitución del 2008, la misma que dentro de su Título VIII sobre Relaciones Internacionales, explícitamente en el artículo 416 establece que:

Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. *Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.*
2. *Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.*
3. *Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.*
4. *Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.*
5. *Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.*
6. *Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.*
7. *Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.*
8. *Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.*

9. *Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos.*
10. *Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.*
11. *Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.*
12. *Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.*
13. *Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera. (Constitución del 2008, 2008, pág. 124).*

Estos principios manifestados dentro de la Carta Magna ecuatoriana reflejan la intención y credibilidad del Estado ante los diversos sujetos del derecho internacional por su afán de promover la cooperación internacional e incrementar los niveles de confianza ante inversionistas extranjeros.

A continuación, basándose en los principios consagrados en el Art. 416 de la Constitución ecuatoriana se realizará un análisis breve de los incisos que tienen incidencia directa con la participación del Ecuador en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz:

8.1.1.1 Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad

Se refiere a la igualdad de derechos y deberes contraídos por los Estados para ejecutar los principios de solidaridad y cooperación, así como, su capacidad de ejecutarlos en cualquier momento para garantizar la convivencia pacífica con los distintos sujetos de derecho internacional. Y, sugiere que no se debería tomar en cuenta el desarrollo económico, industrial y/o tecnológico, estabilidad política, extensión geográfica, etc., como determinantes cuando de tomar decisiones se trate.

Dentro de la jurisprudencia internacional se recoge las sentencias dictadas por el Juez Marshall, presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, quién sienta la siguiente doctrina: "Ningún principio de Derecho General es aceptado tan universalmente como el de la perfecta igualdad entre las naciones" (Cruchaga Gandarilla, 1968). En otras palabras, este juez asegura que dentro de la comunidad internacional no se podrá imponer ninguna voluntad ante otro sujeto del derecho internacional o tendrá injerencia directa o indirecta con el propósito de cumplir con los propios fines.

Otro caso del mismo juez, es el que se llevó a cabo entre Goleta Exchange y Mac Faddon. La disputa se resumía en determinar si la pertenencia de un buque requisado por Napoleón en una de sus expediciones era de la Marina de Guerra de los Estados Unidos o de la nación que recepto dicha incautación. Para ello el juez Marshall asentó:

"esta perfecta igualdad... de los soberanos, y este interés común que les induce a mantener relaciones mutuas y a prestarse servicios recíprocos, ha dado lugar a una categoría de situaciones en las que se entiende que cada soberano renuncia al ejercicio de una parte de esa jurisdicción territorial plena y exclusiva de la que se ha dicho que es un atributo de todas las naciones" (Gutiérrez Espada, 2011).

Entonces, la seguridad jurídica de los Estados es aquel escenario que se consideran a los derechos y deberes internacionales equivalentes entre las naciones que conforman la comunidad internacional. Y, por el simple hecho de pertenecer a esta gran comunidad no se tomará en consideración ningún otro aspecto particular.

Este principio también está contemplado en la Legislación Internacional. Y, se recoge en la Carta de las Organización de Estados Americanos (OEA) y sustenta que:

"Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos y de igual capacidad para ejercerlos y tienen iguales deberes. Los derechos de cada uno no dependen del poder de que disponga para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional" (OEA, pág. 34. Art 6)

Con la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el principio de la autodeterminación de los pueblos comenzó a cobrar valor hasta que en la actualidad está previsto dentro de documentos jurídicos internacionales y, es ejercido por los pueblos que conforman la comunidad internacional. (Aguirre Andrade & Manasía Fernández, 2004)

El principio de la autodeterminación de los pueblos, se entiende como un derecho humano colectivo que busca garantizar la libertad de grupos colectivos en la determinación de su forma de organización política, económica, social y cultural sin la intervención o injerencia de ningún otro Estado sobre las decisiones que vayan a tomar (Roncagliolo Benítez, 2015)

El Pacto sobre los Derechos Sociales y Culturales aprobado en 1996, en su primer artículo señala que:

“Todos los pueblos tiene el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen a su mismos su derecho económico, social y cultural.

Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligación que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional” (Aguirre Andrade & Manasía Fernández, 2004, pág. 22)

8.1.1.2 Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.

La solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales; y, dentro de la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 2, inciso 3 y 4 respectivamente establece que:

“Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y seguridad internacionales ni la justicia.

Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas” (ONU, Carta de las Naciones Unidas, págs. 2. Art. 2-3)

Haciendo referencia al artículo antepuesto, las Naciones Unidas pone a disposición algunos métodos alternativos para el arreglo de controversias tales como: “la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección” (ONU, Carta de las Naciones Unidas, pág. 10. Art. 33).

Sin embargo, se debe tener claro el concepto de Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC). Son aquellos procedimientos acordados previamente por las partes para encontrar una solución a una disputa, la misma que no será tratada dentro de los tribunales u órganos de justicia ordinarios, sino por centros especializados y autorizado para los fines (Sepúlveda, 2004).

Además, estas alternativas cumplen con el propósito de tratar de apaciguar las diferencias entre las partes, para ello únicamente se podrá realizar si existe un compromiso previo de los actores internacionales en recurrir a este procedimiento y no a los trámites regulares.

En la práctica, Ecuador ha demostrado ser un país que acoge este principio al acudir a instancias internacionales para encontrar alternativas a controversias que perjudican al Estado y sus conciudadanos. Entre algunos casos conocidos están: los procesos de arbitraje llevados por “las petroleras estadounidenses Occidental (Oxy), Chevron, Burlington y Murphy, y la anglofrancesa Perenco” (Telégrafo.ec, 2014).

Además, en aplicación a la negativa del uso de la fuerza como medio de resolución de controversias, se considera a la Misión de Naciones Unidas en Sudan (UNMIS), del cual el Estado ecuatoriano formó parte en el 2005. UNMIS se estableció debido a la preocupación por parte de la comunidad internacional en que la situación interna de Sudán significará una amenaza latente contra la paz mundial.

Su mandato exigía que sus miembros unificaran esfuerzos para garantizar que el Acuerdo General de Paz se cumpla y respete. Para ello, esta misión tuvo como tarea: “impartir orientación y prestar asistencia técnica a las partes en el Acuerdo General de Paz, en cooperación con otras entidades internacionales, para apoyar la preparación y celebración de las elecciones y los referendos previstos en el Acuerdo” (Consejo de Seguridad, Resolución 1590, 2005). Al final de la UNMIS, se logró restaurar en gran medida la paz y seguridad de los sudaneses aunque no fue al 100% efectiva ya que las partes no mostraron un verdadero interés por adoptar las medidas necesarias para lograr con la paz definitiva. (Consejo de Seguridad, Informe del Secretario General sobre el Sudán., 2007)

8.1.1.3 Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.

Este principio busca orientar la fundamentación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz sin recurrir al uso de la fuerza para lograr con sus objetivos. Para ello, es importante conocer el Pacto Briand-Kellogg²². Aunque el Ecuador no es parte de éste, su importancia radica, al ser el primer instrumento internacional en prohibir la aplicación del recurso de la guerra como una alternativa para la solución de controversias. Este plantea dentro de su artículo 1, lo siguiente:

“Las Altas Partes Contratantes declaran solemnemente, en nombre de sus respectivos pueblos, que condenan el que se recurra a la guerra para solucionar controversias internacionales y renuncian a ella como instrumento de política nacional en sus relaciones entre sí” (Kellogg & Briand, 1928, pág. 2. Art 1).

El desarme universal es considerado como un tema focal dentro de las Naciones Unidas. Su ardua laborar ha llevado a la firma de numerosos tratados, convenios y acuerdos que se consideran necesarios para la promoción del desarme de armas nucleares y convencionales y, así garantizar la convivencia armónica en la comunidad internacional. A su vez, la fabricación, comercialización, venta y/o intercambio de armas de destrucción masivas (nucleares, químicas y biológicas) representan un peligro incalculable para todo quienes conforman el globo terráqueo (Centro de Información de Naciones Unidas, 2017).

Los Estados que – a través de sus agendas de política exterior – trabajen por: eliminar cualquier circunstancia que pudiese quebrantar el estado de paz y tranquilidad existente en sus sociedades; utilicen los medios de resolución pacífica de controversias para subsanar las incompatibilidades y, que no contemplen el uso de la fuerza dentro de

²² El Pacto Briand-Kellogg fue firmado el 27 de agosto de 1927 por El Presidente del Reich Alemán, el Presidente de los Estados Unidos de América, Su Majestad el Rey de los Belgas, el Presidente de la República Francesa, Su Majestad el Rey de la Gran Bretaña, Irlanda, y los Dominios Británicos allende los mares, Emperador de la India, Su Majestad el Rey de Italia, Su Majestad el Emperador del Japón, el Presidente de la República de Polonia y el Presidente de la República Checoslovaca en París con el objetivo de formular una franca renuncia a la guerra como instrumento de política nacional, con el fin de que las relaciones de amistad y de paz que actualmente existen entre sus pueblos puedan perpetuarse. (Kellogg & Briand, 1928)

las relaciones internacionales podrán preservar y promover la paz mundial (Naciones Unidas, Resolución 39/222, 2014).

También, se logra promover la paz con acciones tales como: la promoción y respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las garantías constitucionales del ser humano. Y, con la defensa y aplicación de todos los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas se logra el fortalecimiento de la paz y seguridad internacional (Naciones Unidas, Resolución 39/222, 2014).

Con la validación de este principio, se pretende que las diversas relaciones entre el Estado y/o los demás sujetos de derecho internacional se lleven a cabo de manera pacífica y a la vez, resguardar el propósito principal de las Naciones Unidas, el mismo que se traduce en salvaguardar la paz y seguridad internacionales.

En realidad, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) refleja la intención del Estado ecuatoriano por promover la paz, tal como lo establece este principio.

MINURCAT fue establecida el 25 de septiembre de 2007 y su propósito fue, entre otras cosas, garantizar “la seguridad y protección de los civiles, derechos humanos y estado de derecho y apoyo regional para la paz. Gracias a la colaboración de todos los miembros entre ellos, el personal ecuatoriano, se logró cumplir con el mandato completamente y de forma total. (Consejo de Seguridad, Resolución No. 1778, 2007)

8.1.1.4 Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.

El principio de no intervención es el derecho exigible de cualquier Estado soberano y democrático de tomar decisiones internas y externas sin la influencia de agentes externos.

Entendiéndose a la intervención como: *“la interferencia por parte de un Estado soberano, un grupo de Estados o una organización internacional, que involucra la amenaza o el uso de la fuerza o de algún otro medio de presión, en la jurisdicción doméstica de un Estado independiente en contra de la voluntad o los deseos de su Gobierno”* (Rojas, 2012)

De aquí se desprende, condenar la injerencia extranjera en las realidades individuales. Los medios de intervención utilizados son: las amenazas y el uso de la fuerza para conseguir con deseos y pretensiones claras. Dentro de la realidad internacional, se logra evidenciar las siguientes circunstancias que suponen un incumplimiento a este principio: apoyo a las fuerzas insurrectas (Caso Sudán), embargos económicos (Caso Haití), apoyo para el derrocamiento de los gobiernos (Caso Libia y Haití) y el recurso de la guerra (Rojas, 2012).

Este principio sostiene que cada gobernante debe ejecutar tanto su política interna como externa de acuerdo a sus necesidades y requerimientos de sus gobernados. Sin que en ningún momento, sus acciones respondan al interés de terceros sujetos.

El Ecuador siempre se ha mantenido firme en la decisión de respetar la democracia de otros Estados y, con este principio reitera su compromiso de defender la soberanía interna, el respeto a los derechos humanos, la convivencia armónica con los demás Estados y sobretodo condena cualquier acción que atente contra los principios democráticos de los demás países.

La posición Ecuatoriana es desaprobada cualquier injerencia proveniente de terceros, puesto que alega que se deben respetar las decisiones soberanas del Ecuador, tal como lo manifestado dentro de su constitución y, la Carta de las Naciones Unidas. (Embajada ecuatoriana es amenazada por Inglaterra, 2012).

8.1.2 Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 es un instrumento aplicado a nivel nacional con las directrices y los objetivos planteados durante el periodo presidencial del Eco. Rafael Correa Delgado, este plan anhela la transformación económica, social y cultural del Ecuador a través de sus 12 objetivos propuestos que están perfectamente alineados con el respeto a los derechos de las personas y de la Tierra simultáneamente (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013).

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 busca orientar, optimizar, guiar la actuación de los funcionarios públicos y, sobre todo permitir que las decisiones dentro de la policía exterior sean más eficientes principalmente en temas de cooperación e

integración internacional. (Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), 2013).

Enlazando los principios de la política exterior ecuatoriana que constan en la Constitución del 2008, se destaca la aplicación del objetivo 12, el cual recaba esfuerzos por: *garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.*

Para lograr su cometido, dentro de la política y los lineamientos estratégicos esta:

- Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y pacíficas entre los Estados (SETECI), 2013).

El Estado ecuatoriano buscando ser partícipe de la realidad global, se ha fijado: políticas, lineamientos y metas a lograrse en el mediano y largo plazo. Entre ellas se destacan: a) Promover acciones para consolidar al Ecuador como un territorio de paz, espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva.- A pesar de que el Ecuador no ha participado en misiones relacionadas a la destrucción de armas nucleares, su participación a través de las 14 misiones de Naciones de Paz²³ demuestra a la comunidad internacional y, a la población civil Ecuatoriana su posición de prohibir el desarrollo y proliferación de armas de destrucción masiva (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014); b) Impulsar actividades internacionales de promoción de paz y de **resolución pacífica de los conflictos internos de los Estados**, respetando la soberanía de los mismos.- Se menciona la participación del Ecuador dentro la Misión de Naciones Unidas en la República Centroamericana cuyo objetivo fue respaldar la resolución pactada entre las partes y, verificar que dichas acciones se cumplan con el afán de respetar la decisión de vivir en armonía; y, c) Participar soberanamente en **operaciones de paz** y en programas de **ayuda humanitaria**, con respecto a los derechos humanos y de forma selectiva y progresiva.- Se evidencia el interés el Estado ecuatoriano por participar continuamente dentro de las Naciones Unidas y, las Operaciones de Paz porque además con el fin de esta organización supranacional también pone en marcha los principios de solidaridad y cooperación, hasta el momento se ha contribuido en 14 operaciones. Y, en materia de ayuda humanitaria, desde el 2011, se cuenta con el Manual para la Gestión de la Asistencia en Ayuda Humanitaria Internacional, cuyo objetivo planteado es servir de guía durante los procesos de ayuda humanitaria y la coordinación de los procesos. Esto

²³ Ver Anexo 4

demuestra la intención del Ecuador y su compromiso manifestado dentro del Plan de Buen Vivir (Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), 2013) y, (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, 2011).

9. Unidad Escuela de Misiones de Paz en Ecuador ²⁴ (UEMPE)

El Estado ecuatoriano desde inicios de la década de los 60, ha participado en las diversas Operaciones de Mantenimiento de la Paz comandados por Naciones Unidas. Históricamente, la primera participación de militares ecuatorianos se dio en la misión denominada: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán. (UNMOGIP). Los primeros oficiales ecuatorianos en participar en esta operación fueron el Mayor Alfonso Lituma Arízaga y el Capitán Arturo Vinuesa Moscoso (Ruales Cordero, 2015).

La Unidad Escuela de Misiones de Paz en Ecuador (UEMPE) fue creada el 10 de noviembre de 2003 con el propósito de: “capacitar al personal militar, policial y civil, nacional y extranjero para ser desplegado en operaciones de paz” (RESDAL, 2014, pág. 189). Esta institución ecuatoriana está enfocada a todo lo relacionado con las Operaciones de Paz, cuyo objetivo es “la coordinación administrativa de la participación del país en las [misiones de paz]” (Tachiario, 2007)

Los miembros que conforman la Escuela de las Misiones de Paz son: “oficiales y personal voluntario, tripulantes y aerotécnicos del Ejército, la Marina, la Aviación y de la Policía Nacional” (Tachiario, 2007)

Es importante resaltar la importancia que tiene la Unidad Escuela de Misiones de Paz en el Ecuador, puesto que permite demostrar a la comunidad internacional su intención de involucrarse con asuntos relacionados a la paz y seguridad internacionales. También, a) Sirve como ente para garantizar la presencia de las fuerzas armadas en mandatos del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, b) Prepara y adiestra al contingente militar a servir en nombre de la patria, c) Sus conocimientos se encuentran en constantes actualizaciones con el fin de prestar la ayuda necesaria a los militares, y, d) Renueva el abastecimiento armamentístico cuando considera necesario. (Peña Cruz M. , 2016)

²⁴ Ver Anexo 4

Para su mayor integración en el contexto internacional, con el pasar de los años ha logrado firmar acuerdos de cooperación institucional sobre temas relacionados con las Operaciones de Paz con: EE.UU., Alemania, Canadá, Argentina, Chile, Perú, Brasil, Paraguay y Uruguay. (Tachiario, 2007)

10. Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz – ONU en Ecuador²⁵

Como ejercicio de la política exterior ecuatoriana, y además, producto del proceso de globalización y por los constantes cambios que el mundo atraviesa hoy en día, los Estados han tenido que actualizar su política exterior relacionada a las fuerzas armadas debido a la preocupación en temas relacionados a la defensa y seguridad, por los desafíos a los que se enfrentan y con el afán de combatir las nuevas amenazas. (Alvarez, Giacalone, & Sandoval, 2006).

Asimismo, como producto de una política exterior activa, se crea el Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz con sede en Quito, Ecuador en el año 2003. Su creación fue paralela a la formación de la Unidad Escuela de Misiones de Paz. Su objetivo principal es: asegurar, garantizar y procurar la participación ecuatoriana máxima en los procesos de paz a nivel internacional.

Su tarea principal es: viabilizar, facilitar, coordinar la participación del personal militar de Fuerzas Armadas en cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz, a través de los convenios establecidos con Naciones Unidas, previamente ratificados en cada país. (Teniente Coronel Vázquez, 2017).

Entre las funciones de este Departamento están; a) Receptar la(s) solicitud(es) enviada(s) por Naciones Unidas; b) Canalizar la(s) solicitud(es) hacia las Fuerzas Armadas; d) Realizar el proceso de selección de los oficiales o personal de tropa que vayan a participar en la operación; e) Hacer el seguimiento de la documentación y demás trámites relacionados; y; finalmente realizar el control sobre la participación del contingente ecuatoriano dentro las actividades requeridas. (Teniente Coronel Vázquez, 2017)

²⁵ Ver Anexo 4

Además, cumple funciones como la instancia facilitadora entre lo dispuesto por la Organización de Naciones Unidas y la Unidad Escuela de Misiones de Paz en Ecuador (UEMPE) y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

11. Inherencia de las Fuerzas Armadas dentro del Departamento de Operaciones de Paz

Las Fuerzas Armadas del Ecuador es una institución al servicio del pueblo ecuatoriano creada con el fin de proteger los “derechos, libertades y garantías de los ciudadanos” (Constitución del 2008, 2008, pág. 59. Art. 158). Para lograr con su finalidad emplea acciones de: “prevención, defensa, respuesta y participación en Operaciones de Paz, ayuda humanitaria y gestión de crisis” (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2016).

La implicación que vincula a las Fuerzas Armadas con el Departamento de Operaciones de Paz es la relación de responsabilidades/actividades compartidas existentes entre ambas entidades para colaborar en la preservación de la paz y seguridad internacionales.

La primera, se encarga de asesorar y preparar (teórico-práctico) a los soldados que se enrolaran en las filas como cascos azules. Y, de esta manera quienes pertenecen al Departamento de Operaciones de Paz podrán aportar efectivamente en el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Además, la participación de las fuerzas armadas ecuatorianas en torno a la ayuda humanitaria se orienta a raíz de su preocupación en la seguridad nacional e internacional y responde a los compromisos aceptados en diversos acuerdos internacionales y por la inquietud hacia aquellos pueblos que ven vulnerados sus derechos o son víctimas de catástrofes naturales.

11.1 Requisitos para formar parte de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

1. “No tener antecedentes penales ni judiciales, en los tribunales Militares y Civiles, relacionados a violaciones de los DD.HH., y otros que deshonren a la institución y/o país en cumplimiento de las Misiones de Paz.

2. Tener un nivel mínimo de 90% en el idioma Inglés (De acuerdo al país de recepción de la misión)
3. Encontrarse Física y Psicológicamente apto y, además contar con la aprobación de la familia para ausentar del núcleo familiar.
4. Ser Diplomado de Estado Mayor y/o Altos Estudios Nacionales²⁶.
5. No haber sido repatriado por ninguna causa de Misiones anteriores
6. No tener problemas familiares pendientes de ninguna índole, como proceso de divorcio, juicio por asignación familiar, custodia de hijos y otros.
7. Tener experiencia de mando de Tropa, mínima de 5 años” (Gral. Div. Salinas Ortuño, 2014)

En este apartado se demostró la eficiencia y eficacia de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y su trabajo conjunto con la Unidad Escuela de Misiones de Paz en Ecuador y el Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz – ONU en Ecuador para la participación de representantes ecuatorianos dentro de las 14 operaciones de mantenimiento de paz que fueron ya expuestos. Además, es necesario resaltar el rol que juegan los militares del Ecuador puesto que tienen los conocimientos necesarios para ser partícipes cada vez más en nuevas operaciones. Y, a la vez se demuestra la conexión existe entre los principios expresados dentro de la política exterior ecuatoriana por ser garante y cumplir con el objetivo de mantener la paz y seguridad internacionales.

²⁶ Ver Anexo 5

Capítulo 3

Participación de Ecuador en MINUSTAH: 2004 – 2016

Previa la implementación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) fue necesario la intervención previa de siete (7) diversas operaciones. Éstas no lograban cumplir con sus fines debido a los no previstos hechos que debían enfrentarse en el terreno de acción y en especial, porque el Estado haitiano sumergido en la pobreza extrema no lograba superar diferencias en temas políticos, económicos y sociales. Sin embargo, con la participación de MINUSTAH la realidad de este país caribeño logró estabilizarse. Tal como se demuestra a continuación.

12. Caso Haití: Factores Históricos

La presencia de las Naciones Unidas en territorio haitiano se registra posterior a los actos cometidos por François Duvalier, quien asumía el cargo de Presidente, producto de las elecciones democráticas llevadas a cabo el 22 de septiembre de 1957. Su labor fue fuertemente criticada por los actos de corrupción y las manipulaciones hacia la ciudadanía proveniente de los altos mandos a través de las instituciones estatales, en consecuencia, esto provocó la débil institucionalización del Estado haitiano.

Sin embargo una vez en el poder, él convirtió su gobierno en una dictadura. Tal fue su afán por mantener el mandato dentro de la familia que antes de morir nombró a su hijo Jean-Claude Duvalier, de apenas 19 años de edad, como su único sucesor. Es así que, el 21 de abril de 1971 Duvalier hijo asume el cargo de Presidente de Haití y continúa con el legado de su padre, aunque para muchos se encontraba en desventaja debido a su corta edad.

Empero la escasa experiencia, el incremento de los múltiples escándalos de sobornos y especialmente por la brutal masacre en contra de manifestantes en 1985 hicieron que el nivel de aceptación hacia Duvalier hijo disminuyera día tras día. Fue hasta el 7 de febrero de 1986 que el pueblo haitiano tuvo que ser testigo de tales actos, pues Jean-Claude sumergido en la presión y al no poder controlar la situación decide huir del país.

13. Inicio de las actividades de la Naciones Unidas en Haití

13.1 Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH)

Subsiguientemente, existieron varios cambios de poder entre gobiernos autoritarios y más dictaduras que marcaron la historia de Haití²⁷. Para 1990²⁸ se contó con la participación de un Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH), quienes debieron inspeccionar la correcta celebración de los comicios electorales. Este proceso democrático llevó al poder al candidato de izquierda, Jean Bertrand Arístides el 7 de febrero de 1991 quien ganó con aproximadamente el 67% de aceptación del total de votantes. Su periodo se caracterizó por prestar mayor atención a los grupos vulnerables, defensa de los derechos humanos y, en especial por disminuir el poder y autoritarismo a los grupos aristocráticos militares. No obstante, él no terminó su periodo presidencial ya que fue víctima de un golpe militar el 30 de septiembre de 1991, este revuelo fue comandado por el Gnral. Raoul Cedras (Rojas, 2012) y, lo que en consecuencia consagró a Cedras como el nuevo Presidente de los y las haitianos.

Haití sumergido en el caos e inestabilidad política e incluso al borde de una guerra civil debido a que el nuevo gobierno no era reconocido por la comunidad internacional y particularmente porque esta nueva dictadura “organizó fuerzas paramilitares (FARPH) y llevó a cabo un proceso de persecución y violencia hacia sus opositores” (RESDAL.org, 2005).

A su vez la población haitiana fue quien sufrió la respuesta de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual se tradujo en “un embargo comercial y un congelamiento de todos sus bienes en el exterior” (Llenderozas, 2007). Esta apropiación estuvo además acompañada de un mensaje:

²⁷ En 1987 se “promulgó una nueva Constitución, y al año siguiente subió al poder Leslei Manigat , derrocado luego por un golpe de estado y a quien le siguieron sucesivos gobiernos golpistas. En marzo de 1990, tras violentas jornadas de protesta, el gobierno militar de turno renunció y asumió el poder Ertha Pascal-Trouillot, magistrada de la Corte Suprema”. (Llenderozas, 2007)

²⁸ “El 10 de marzo de 1990 tras violentas jornadas de protestas, Avril renuncia y asume la presidencia Ertha Pascal-Trouillot, magistrada de la corte suprema bajo cuyo mandato se convocan en diciembre de ese mismo año las primeras elecciones auténticamente democráticas en el país.” (RESDAL.org, 2005)

Hacia los “altos mandos militares a cargo del gobierno... en el que afirma que no reconoce a los miembros de la junta militar, y que está considerando el envío de una fuerza multinacional. Poco después, la Asamblea General de la OEA vota por unanimidad una resolución que congela todos los bienes de Haití en el exterior”. “ (RESDAL.org, 2005).

Situación que agravaba aún más al Estado haitiano. Paralelamente, Jean Bertrand Aristides cumplía su exilio en Venezuela y desde allí buscó apoyo del gobierno norteamericano para regresar a Haití años más tarde.

13.2 Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH)

En febrero de 1993, preocupados por la violación a los derechos humanos existentes en la zona, la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos deciden autorizar la movilización de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) para evitar que el número de abusos y represiones hacia los civiles aumenten.

Se esperaba que con la firma del Acuerdo de la Isla de los Gobernadores y el Pacto de Nueva York²⁹ la situación cambie para los ciudadanos haitianos. Sin embargo, a raíz de la resistencia del gobierno de turno para dejar el poder, el Consejo de Seguridad de la ONU el 16 de junio de 1993 a través de la resolución 841 (1993)³⁰ decide implementar algunas medidas drásticas, tales como: confiscación de armas y suministros (específicamente el petróleo) cuya afectación recaía en las arcas monetarias y fiscales de Haití (Llenderrozas, 2007). Además, instauró de conformidad con el artículo 28 de su reglamento provisional, un Comité del Consejo de Seguridad Especial, integrado por todos los miembros del Consejo para:

- 1. Pedir al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al Comité creado (...) y haga todos los arreglos necesarios con la Secretaría a tales efectos;*
- 2. Pedir al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad, a más tardar el 5 de julio de 1993, y antes sí lo considera apropiado, acerca de los progresos logrados en los*

²⁹ “El 16 de julio de 1993 los representantes de las fuerzas políticas haitianas aprobaron el “Pacto de Nueva York” mediante el cual, se comprometieron a observar una tregua política de seis meses con la finalidad de garantizar un periodo de transición estable y pacífica” (Rojas, 2012)

³⁰ “Preocupado por que la persistencia de esta situación contribuya a un atmósfera de temor de la persecución y de dislocación económica que podría hacer que aumentará el número de ciudadanos haitianos refugiados en los Estados Miembros Vecinos.” (ONU, Resolución 841, 1993)

esfuerzos iniciados conjuntamente con él (...) con miras a llegar a una solución política para la crisis existencial en Haití,

3. *Pedir a los representantes presentes en el Estado de Haití que informen al Secretario General, antes del 16 de julio de 1993, acerca de las medidas que hayan tomado para cumplir con las obligaciones que han pactado en los antecedentes párrafos.*
4. *Promulgar directrices que facilitasen la aplicación de la resolución.” (ONU, Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad , 1993-1995)*

Estas medidas impuestas fueron suspendidas el 27 de agosto de 1993. Sin embargo, la actitud del gobierno de facto no cambiaba en absoluto y a partir de 6 de mayo de 1994, en virtud de la resolución 917 (1994), el Consejo de Seguridad “impuso medidas adicionales contra Haití, consistentes en sanciones económicas, sanciones en materia de aviación (excluidos los vuelos regulares comerciales de pasajeros) y una prohibición de viajar impuesta a particulares que se habrían de designar sobre la base de los criterios que figuraban en la resolución” (ONU, Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad , 1993-1995).

Finalmente, las restricciones aplicadas a Haití por parte del Comité del Consejo de Seguridad cesaron el 29 de septiembre de 1994, tomando como referencia la resolución 994 (1994) y también se disolvió el Comité Especial efectivizando tales tareas a partir del día posterior del retorno de Arístides al curul presidencial (ONU, Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad , 1993-1995).

Estas medidas fueron tomadas como muestra de presión por parte de la Organización de Naciones Unidas ya que los representantes de Haití no presentaban ninguna actitud positiva para dar por terminado los impases políticos de la época.

13.3 Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y la Fuerza Multinacional (FMN)

La situación del Estado haitiano no mejoraba en absoluto, por tal razón, el Consejo de Seguridad vio la necesidad de crear la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) cuyo deber era “prestar asistencia al Gobierno democrático en la preservación del entorno estable, la profesionalización de las fuerzas armadas y la creación de una fuerza de policía separada estableciendo un entorno propicio para la celebración de elecciones legislativas libres y limpias”. (RESDAL, 2014). Los efectivos militares autorizados para

la UNMIH fueron: “1.200 soldados y personal militar de apoyo, y 300 oficiales de policía civil; 160 funcionarios civiles de contratación internacional, 180 funcionarios de contratación local y 18 voluntarios de las Naciones Unidas” (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))-

Además, Canadá, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, entre otras naciones participación con el envío de contingentes militares. El resultado de toda esta cooperación fue negativo, ya que el trabajo realizado por tal misión se resume como fallida puesto que no contó con la “colaboración de las autoridades militares haitianas”, y su mandato fue imposible de cumplir. (Llenderozas, 2007)

En vista de que los golpistas restringieron el actuar de la UNMIH, el Consejo de Seguridad, a través de la Resolución No. 940 de 1994, consideró necesario auxiliara a través de una “Fuerza Multinacional (FMN) de 20 mil hombres para facilitar la salida de los militares de Haití y restablecer el gobierno legítimo” (Serrano Caballero, 2007)

Aunque para ese entonces ya se contaba con la presencia consolidada de los Cascos Azules en Haití, la situación empeoraba cada día más, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

“condenó enérgicamente los actos de violencia perpetrados por grupos armados irregulares que operaban impunemente en Haití, deploró la represión ejercida por agentes de las Fuerzas Armadas ... y condenó igualmente los asesinatos de que fueron víctimas los nacionales haitianos; además hizo un llamado a las Fuerzas Armadas de Haití para que se desarmaran y dismantelaran los grupos civiles cuyos actos tendrían a obstaculizar el restablecimiento pleno de la democracia y de las garantías individuales”
(Gutiérrez Montes & Alvarez Milán, 1995)

Básicamente, los mismos agentes del orden al servicio del pueblo haitiano eran quienes reflejaban inseguridad, desconfianza y, no satisfechos con eso también impedían todo intento por restablecer la paz dentro de la sociedad.

De acuerdo, al informe de la CIDH del 8 de enero de 1993 se estima que alrededor de 40.000 personas salieron de la isla por la zona costera a raíz de las paupérrimas condiciones de vida que ofrecía el gobierno militar de turno y, que además:

“los derechos a la vida, la libertad personal, la integridad física y las libertades de expresión y reunión, están siendo constantemente violadas [...] el clima de temor e inseguridad que se ha producido en el país, ha generado movilizaciones de personas,

internamente, en gran escala, desde las provincias a la capital y viceversa, buscando huir de la represión de los militares” (CIDH, 2000)

Transcurridos alrededor de 3 años y medio del derrocamiento de Arístides, él durante su exilio:

“firmó un documento de compromisos en la sede del Banco Mundial llamado El Plan de Paris, en donde se definían las reformas de la policía, del ejército, la reforma judicial y la más importante reforma económica, siendo una parte esencial de la misma la privatización de las empresas del Estado” (Linares Rojas, 2009)

A raíz de su arduo trabajo y, gracias a los esfuerzos de la UNMIH, Jean Bertrand Arístides regresó el 15 de octubre del 1994 a Haití y terminó su periodo presidencial en diciembre del mismo año.

Aunque la población solicitaba enérgicamente en las calles que Jean Bertrand Arístides asumiera las responsabilidades presidenciales de forma vitalicia, esto no fue posible puesto que la Constitución haitiana no contemplaba la posibilidad de una reelección inmediata una vez terminado su mandato. Es así que su sucesor fue René Préval, quién había ocupado el cargo de Primer Ministro durante su primer periodo. Préval obtuvo el 88% de votos del total de los escrutinios, siendo ésta una cifra bastante alentadora para un pueblo fraccionado por la inestabilidad política, económica y sobretodo social.

René Préval asumió el poder el 7 de febrero de 1996 y dentro de sus principales acciones estuvo la solicitud de prórroga de la UNMIH hasta junio del mismo año a consecuencia de “las numerosas disputas y los actos de violencia en que se veía involucrada la policía nacional. Los secuestros y homicidios – incluyendo el de ocho policías fuera de tareas – no cesaron, a la par que se dieron revueltas populares, que fueron violentamente reprimidas” (Linares Rojas, 2009). A más de eso, René Préval tuvo que enfrentarse a múltiples intentos de asesinatos en su contra y de varios colaboradores comandados por ex-generales militares.

Una vez concluida la UNMIH, Haití continuaba sumergida en la inseguridad e inestabilidad política, económica y social. “Existía una gran dificultad para restablecer las instituciones democráticas en el país, la economía estaba sumamente debilitada. Hasta este momento y, hoy en día, Haití es la nación más pobre del continente” (Linares Rojas, 2009).

De acuerdo al diario español ABC, la población haitiana asciende aproximadamente 10.711.067 (2015) personas, quienes tienen un ingreso promedio de \$560 cada una. Se estima que más de la mitad de habitantes sobrevive con menos de \$1 por día mientras que apenas un 78% con menos de \$2. Cifras bastante alarmantes que reflejan la realidad haitiana y las caóticas condiciones de vida que se ubican por debajo de la línea de la pobreza. En cuanto a la mortalidad infantil, existen 60 muertes por cada 1.000 nacimientos y además, un 2,2% de la población comprendida entre 15 y 49 años ha contraído VIH Sida. (Haití, el país más pobre de América, 2010)

La situación deplorable de Haití no encontraba tregua alguna, todo lo contrario, Naciones Unidas seguía siendo aclamada por los ciudadanos para poner fin a: los actos de soborno de las autoridades estatales, el narcotráfico, la desconfianza y en sí toda la situación que devastaba a los pobladores y empeoraba sus bajas condiciones de vida.

13.4 Misión de Apoyo de Naciones Unidas

Con el pasar de los días, el escenario se tornó incontrolable y el gobierno de turno decidió recurrir a la asistencia de la Misión de Apoyo de Naciones Unidas³¹ en Haití (UNSMIH). Ésta se compuso de 300 funcionarios de la policía civil y 600 oficiales. Su presencia se extendió desde julio de 1996 hasta junio del año siguiente (Consejo de Seguridad, Resolución 1063, 1996). Su objetivo era:

“prestar asistencia al Gobierno de Haití en la profesionalización de la policía y en la mantención de un entorno seguro y estable conducente al éxito de los actuales esfuerzos por establecer y capacitar una fuerza nacional policial efectiva y apoyar el papel del Representante Especial del Secretario General en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para propiciar la formación institucional, la reconciliación nacional y la rehabilitación económica en Haití.” (Consejo de Seguridad, Resolución 1063, 1996).

Sin embargo, esta nueva Operación tampoco fue suficiente para garantizar la estabilización de Haití. De acuerdo al informe del Secretario General No. 244 con fecha del 24 de marzo de 1997, la atención debía enfatizarse en:

³¹ Su aprobación se realizó a través de la Resolución No. 1063 con fecha del 28 de junio de 1996.

“...[el aumento] de los logros obtenidos por la Policía Nacional Haitiana, según informes recientes ha habido un aumento de los delitos comunes, especialmente en Puerto Príncipe, donde muchas personas fueron muertas en las últimas semanas, con inclusión de oficiales de la Policía. [Lo que contribuyó] al incremento de la violencia y el desorden provocados por la persistencia de niveles a la lentitud del cambio y los intentos de ciertos sectores de aprovechar políticamente las crecientes frustraciones y el descontento de la población.” (ONU, Informe del Secretario General No. 244, 1997, pág. 2)

13.5 Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH)

Por tal razón, ahora identificando el problema de raíz³² y, tomando como referencia “la solicitud dirigida el 13 de noviembre de 1996 al Secretario General por el Presidente de Haití³³ y la carta de fecha de 20 de julio de 1997... del Representante Permanente de Haití de la ONU”³⁴ (Consejo de Seguridad, Resolución 1139, 1997) se solicitó la presencia de la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití

³² La función de la Policía Nacional Haitiana fue fuertemente criticada por los múltiples abusos y en sí la represión cometidos hacia la ciudadanía, por tal motivo fue necesario “entrenar a las unidades especiales de la nueva policía nacional cuyo misión sería la protección de los edificios estratégicos, de las autoridades y demás instituciones en Haití (Consejo de Seguridad, Resolución 1139, 1997)

³³ La solicitud No. 956/1996 tuvo como objetivo manifestar la “importancia considerable para el proceso democrático que ha emprendido Haití; y, de esta manera solicitar la renovación del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), que finalizó el 30 de noviembre último. Y a la vez agradecer a la presencia tranquilizadora de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), debido a esto el Gobierno haitiano pudo disolver el ejército de Haití, principal responsable de la inestabilidad política y de las violaciones de derechos humanos en el país, y crear en su lugar la Policía Nacional. (Consejo de Seguridad O. , Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, 1996)

³⁴ La solicitud No. 564/1997 “afirmaba que Haití había hecho grandes progresos. No obstante, el país seguía enfrentándose a enormes desafíos políticos y económicos. Para llevar a cabo las reformas necesarias con objeto de fortalecer las instituciones democráticas, generar crecimiento económico y crear empleo, era preciso un consenso de base entre los haitianos, y éste todavía estaba por crearse. También se había dado un avance con respecto al establecimiento y capacitación de una nueva fuerza de policía. Sin embargo, el progreso fue lento y el Secretario General compartió la opinión de los dirigentes políticos de Haití de que, sin un apoyo permanente y prolongado de la comunidad internacional, la fuerza tal vez no pudiera controlar incidentes graves, por lo que se podría producir un deterioro de las condiciones de seguridad.” (Consejo de Seguridad O. , Informe del Secretario General sobre la Misión de Paoyo de las naciones Unidas en Haití, 1997)

(UNTMIH)³⁵ cuyas funciones específicas fueron “prestar asistencia al gobierno de Haití proporcionándole apoyo y contribuyendo a la profesionalización de la Policía Nacional Haitiana” (Álvarez Martínez, 2007). Su mandato se extendió únicamente por cuatro meses desde agosto a noviembre de 1997 y, estuvo conformada por “250 policías civiles y 50 soldados, que constituirán los efectivos del cuartel general de un cuerpo de seguridad” (Álvarez Martínez, 2007).

13.5.1 Impases Políticos

Desde que Arístide asumió el poder en 1990, la fuerza política que dominaba la atmósfera haitiana era la Organización Lavalas (OPL); cuya labor se enfocaba en la lucha por la: “igualdad, justicia y democracia... priorizando las necesidades del campesinado, el sector informal rural, urbano, y los pequeños sectores industriales” (Álvarez Martínez, 2007, pág. 256). Sin embargo, en 1997 a causa de su intención por retornar de su exilio decide aceptar la ayuda de Estados Unidos y cambia su posición política al autodenominarse defensor de una “política neoliberal”, la misma que defendía la “liberalización del comercio, la modernización del sector público, la reforma del sistema impositivo, la venta de empresas públicas y la reducción del gasto social” (Álvarez Martínez, 2007).

En consecuencia, Arístide decide formar y dirigir una nueva organización política denominada Familia Lavalas. Ahora bien, el contexto haitiano estaba repartido entre los defensores de la nueva agrupación política (Organización Lavalas) y Familia Lavalas a la vez. Para varios actores esta fragmentación se dio por incompatibilidades en “aspectos políticos y en la orientación de la política económica que condujeron a la fragmentación del movimiento se agudizaron a raíz de las frustradas elecciones de 1997, convirtiendo a la crisis política en un abierto enfrentamiento entre la Legislatura y el Ejecutivo” (OEA C. , 1999)

A la par, la situación dentro de la estructura del sistema político de Haití se estropeaba y presentaba varias situaciones negativas tales como: a) la coalición de la Organización Política “Lavalas” (OPL), partido que ya había conseguido popularidad dentro de los votantes haitianos y gozaba de acogida puesto que representaba los ideales

³⁵ Su aprobación se realizó a través de la Resolución No. 1123 con fecha del 30 de julio de 1997.

de su ex – presidente Jean Bertrand Aristides y del mismo René Prével; b) la disolución del parlamento y; c) la pugna entre los actores políticos cuyas opiniones se dividieron entre la OPL y la nueva Organización Fanmi Lavalas (OFL) (Llenderozas, 2007).

13.6 Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH)

A finales de noviembre de 1997, la UNTMIH decretó el abandono de sus efectivos en territorio haitiano, y la Operación que la sustituyó fue la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití³⁶ (MIPONUH) cuyas tareas se resumen en: “continuar la asistencia al Gobierno de Haití prestando apoyo y contribuyendo a la profesionalización de la Policía Nacional de Haití... incluyendo la supervisión de la actuación de la Policía Nacional de Haití sobre el terreno” (Consejo de Seguridad, Resolución No. 1141, 1997). Ésta estuvo compuesta por 300 policías civiles y su actuar únicamente se extendió desde 30 de noviembre de 1997 hasta 1998 – exactamente un año calendario duró su mandato – (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017).

Aunque ya se contaba con la presencia de la MIPONUH, tanto la delincuencia, el crimen organizado, la corrupción y la violación de los derechos humanos aumentaron a tal punto de catalogarse como máximos e inaceptables (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017).

Al término de esta Misión, el Consejo de Seguridad considero necesario continuar con su participación en Haití y tomando en referencia la solicitud del Presidente de Haití inmediatamente autorizó el despliegue de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití³⁷ (MICAH). Su vigencia corrió desde el 31 de noviembre de 1997 hasta el 6 de febrero del 2001, periodo en el cual tenía a bien realizar las siguientes actividades:

1. *“Apoyar el proceso de democratización y prestar asistencia a las autoridades de Haití en el desarrollo de las instituciones democráticas;*
2. *Prestar asistencia a las autoridades de Haití en la reforma y el refortalecimiento del sistema judicial de Haití, especialmente sus instituciones penales, y promover la Oficina del Defensor del Pueblo;*

³⁶ Su aprobación se realizó a través de la Resolución No. 1141 con fecha del 28 de noviembre de 1997.

³⁷ Su aprobación se realizó a través de la Resolución 54/193 con fecha del 16 de marzo de 2000.

3. *Apoyar los esfuerzos del Gobierno de Haití por conseguir la profesionalización de la Policía Nacional de Haití mediante un programa especial de capacitación y asistencia técnica y ayudar al Gobierno a coordinar la asistencia bilateral y multilateral en esa esfera;*
4. *Apoyar los esfuerzos de Gobierno de Haití encaminadas a la plena observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales;*
5. *Prestar asistencia técnica para la organización de elecciones democráticas y colaborar con el Gobierno de Haití en la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral” (Consejo de Seguridad, Resolución No. 1141, 1997)*

Gracias a la administración de Rene Préval se dieron algunos avances, entre ellos: “[la] apertura de vías de intercambio comercial con los países del entorno más inmediato, [el restablecimiento] de las relaciones diplomáticas con Cuba [interrumpidas desde] febrero de 1996 y, [la intención de superar] el largo aislamiento de Haití... [A través de] la prestación de visitas a los países latinoamericanos. (CIDH, 2000)

Sin embargo, cobraron mayor relevancia todos aquellos sucesos negativos que imposibilitaban el establecimiento del Estado democrático haitiano en la arena internacional. Préval terminó su periodo envuelto en represarías debido a la decisión de “gobernar por medio de decretos [únicamente con el soporte de pocos ministros y, todas las funciones se condensaron al Presidente]... la temperatura política y el grado de confrontación entre partidarios de la oposición se elevaron” (Álvarez Martínez, 2007). Y una vez más, el contexto interno de Haití seguía siendo el mismo y la esperanza para muchos ya se había perdido.

Para el 2000, la ayuda económica proveniente del exterior cesó, principalmente porque los comicios electorales que llevaron al poder, por segunda vez, a Jean Bertrand Aristides fueron celebrados sin la vigilancia de los observadores internacionales y para muchos, esto significa un fraude electoral. Aquí, Aristides obtuvo el 91,8 % a su favor, él representaba al recién creado partido OPL. (Agencia Española de Cooperación Internacional, 2008). Entre las represalias efectuadas dentro de la comunidad internacional están: el Banco Mundial amplió el bloqueo hacia Haití principalmente en lo referente a préstamos de asistencia social, hecho que simultáneamente lo imitó el Banco Interamericano de Desarrollo. Sin embargo, el hecho que causó más conmoción fue la cancelación de todo tipo de ayuda proveniente del gobierno de los Estados Unidos. (Hernández & Camacho, 2016).

Arístides asumió el poder envuelto en numerosos escándalos derivados de los resultados obtenidos en los comicios presidenciales³⁸. Él fue incapaz de encontrar una solución para Haití y, su gobierno se caracterizaba porque:

“La mayor parte de los recursos de Haití estaba en manos del 15% de su población (el 1% de origen europeo poseía la mitad de los bienes del país). El 73% de los haitianos vivía en la pobreza extrema, carecía de saneamiento, padecía escasez de agua potable y, en la mayoría de los casos, no tenía acceso a la electricidad. Dos tercios de los haitianos no lograban obtener un plato de comida diario; el tercio restante solo accedía a una ración al día, que no cumplía con los parámetros de nutrición” (CIBOH, 2016)

Aunque se esperaba que con la presencia de Jean Bertrand Arístides la situación para Haití mejorara, la realidad demostraba todo lo contrario: la pobreza, el bajo crecimiento económico, las escasas relaciones internacionales y en sí las malas condiciones de vida hacían que la situación alarmara a la comunidad internacional. (CIBOH, 2016).

La inseguridad continuaba siendo una prioridad por resolver para el gobierno interno, pero tampoco fue competente en restaurarla y mantenerla. Múltiples asesinatos se registraron dentro del gobierno de Arístides, el que más conmocionó a la sociedad haitiana fue: el ataque violento perpetrado a más de 30 periodistas y las amenazas de muerte de los que fueron víctimas. Lo que en consecuencia, generó la huida del país de los afectados y sus familias, quienes estaban aterrorizados por la inseguridad que atravesaba Haití (Linares Rojas, 2009)

El 5 de febrero del 2004, Jean Bertrand Arístides huyó del país debido a las constantes protestas propiciadas por los opositores, especialmente por el “Grupo de los 184”³⁹, quienes desde un comienzo auspiciaban el plan que destituiría a Arístides. A esta causa, se sumaron otros grupos contrarios, tales como: Frente para el Avance y Progreso de Haití. El trabajo de todas estas organizaciones, hicieron que, Boniface Alexander

³⁸ Los volantes no superaban el 10% del electorado.

³⁹ Andy Apaid fue portavoz de una coalición de opositores denominada el "Grupo de los 184". Apaid era propietario de Alpha Industries, una de las principales maquiladoras de exportaciones de mano de obra barata establecidas durante la era de Duvalier. Era el mayor empleador industrial de Haití, con una fuerza laboral de unos 4 mil trabajadores. Los salarios que se pagaban en las fábricas de Andy Apaid eran tan bajos (68 centavos de dólar por día)... y obligaban a sus empleados a trabajar semanas de 78 horas” (Chossudovsky, 2004).

asumiera el cargo de Presidente [por un corto periodo de tiempo], Alexander venía de cumplir funciones como: Presidente de la Corte Suprema de Haití (Llenderozas, 2007).

13.7 Fuerza Multinacional Provisional (FMP).

La debilidad en las instituciones de control gubernamentales, especialmente la Policía Nacional, seguía siendo evidente y ésta perdía poder frente a los grupos opositores y; en contraste la seguridad de los haitianos conmocionaba al mundo entero por la falta de atención de sus gobernantes. Bajo esta preocupación y; considerando la toma de la ciudad de Gonaïves y otras ciudades cercanas por parte de insurrectos, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP) debido a la preocupación “por la persistencia de la violencia en Haití, así como por la posibilidad de un rápido deterioro de la situación humanitaria en el país y sus efectos desestabilizadores para la región” (Consejo de Seguridad, Resolución 1529, 2014). La Fuerza Multinacional Provisional debía:

1. *“Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la capital de Haití y en el resto del país, según proceda y las circunstancias lo permitan, a fin de secundar la petición de asistencia internacional del Presidente Alexandre en apoyo del proceso político constitucional en curso en Haití;*
2. *Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite;*
3. *Facilitar la prestación de asistencia internacional a la policía y el Servicio de Guardacostas de Haití a fin de establecer y mantener la seguridad y el orden públicos, y de promover y proteger los derechos humanos;*
4. *Apoyar la creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones internacionales y regionales, en particular las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, presten asistencia al pueblo de Haití;*
5. *Coordinar las actividades, según sea necesario, con la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos y con el Asesor Especial para Haití de las Naciones Unidas e impedir que siga deteriorándose la situación humanitaria”* (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

La autorización de su mandato se dio únicamente por 3 meses a partir de febrero del 2004, argumentando que su presencia era de vital importancia para garantizar un entorno seguro en Haití y, a la vez contribuir efectivamente en la reconstrucción política,

social, humanitaria y, en especial, para reducir el alto nivel de delincuencia y corrupción que prevalencia desde ya varios años. (Tripodi, 2005).

Los resultados obtenidos en esta Operación fueron limitados y, Naciones Unidas alarmada porque Haití suponía una alteración de la paz y seguridad internacionales, a través del Consejo de Seguridad autorizó la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití⁴⁰ (MINUSTAH).

Dentro de los siguientes comicios electorales, triunfo nuevamente Rene Preval. El utilizo como propuesta de campaña la intención de su gobierno por “invertir en el desarrollo humano de la población haitiana y de reducir la escandalosa brecha entre la minoría de ricos y la enorme mayoría de pobres” (CIBOH, 2016). Antes de ocupar el curul presidencial, Preval combatió fuertemente en contra del fraude, la manipulación electoral y, la falta de transparencia de las [instituciones gubernamentales], su ardua labor le permitió llegar al poder el 7 de febrero del 2006.

El inicio del periodo presidencial de Preval fue realmente inestable e incluso frágil debido a que Haití se encontraba “devastado, políticamente fracturado, con una economía moribunda y [con] graves problemas de seguridad, sobre todo tras el desbande de la policía y el ejército.” (Feldmann & Estevas, 2008). A pesar de ello, Preval durante su primer semestre logró estabilizar el sistema democrático en algunas instituciones estatales y, mejorar varios índices económicos.

14. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)⁴¹

La MINUSTAH es la octava operación bajo la tutela de la ONU establecida en Haití un periodo inferior a los veinte años. Situación bastante inusual al tratarse un territorio demográficamente reducido pero, a la vez alarmante, su naturaleza radicaba en la exigencia de los habitantes de este país caribeño por mejorar sus condiciones de vida.

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití es catalogada como la primera Operación que cuenta con la “participación Latinoamérica... [Producto] de la concertación política de los gobiernos de la región” (Tripodi & Villar, 2005). El involucramiento de países de América del Sur suponía un gran desafío para la región por

⁴⁰ Ver Anexo 6

⁴¹ Ver Anexo 7

demostrar el nivel de contribución y cooperación con sus países vecinos ante la solución de conflictos internos y catástrofes naturales. Cabe recalcar, el aporte positivo que los efectivos de la MINUSTAH lograron para garantizar la paz y seguridad internacionales (Feldmann & Estevas, 2008).

Inicialmente, la MINUSTAH estuvo compuesta de “1622 miembros de la policía civil, incluidos los asesores y las unidades constituidas y un componente militar, que [constaba] de un máximo de 6.700 efectivos, entre oficiales y tropa” (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017). Se autorizó su despliegue desde el 1 de junio del 2004 hasta 6 meses después de su puesta en marcha, principalmente por los actos de inseguridad, corrupción y descontrol que violan las garantías constitucionales de los pobladores de la isla.

15. Evaluación de la contribución ecuatoriana dentro de MINUSTAH

Con especial énfasis, este tipo de colaboración supuso un gran reto para el Ecuador por demostrar a la comunidad internacional la validez y funcionalidad de la “Unidad Escuela de las Misiones de Paz” y demostrar el trabajo conjunto realizado por el Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz – ONU en Ecuador, creada en el 2003 y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Aquí se aprecia el aporte realizado por los contingentes de militares ecuatorianos que fueron participes dentro de MINUSTAH, de manera cronológica. Estos efectivos militares, capacitados previamente por las instituciones gubernamentales ya mencionadas, trabajaron en Haití en temas tales como: seguridad pública, defensa de derechos humanos, escolarización, reconstrucción de infraestructuras, servicios hospitalarios, entre otros.

El diferenciador más notable en la actualidad es que en años anteriores la presencia del Ecuador se resumía únicamente con el envío de Observadores Militares ⁴². Ejemplificando, se nombra al: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán (1952) y en la Operación de Naciones Unidas en el Congo (1960) que contó con la colaboración de 2 observadores ecuatorianos. Posteriormente, en el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (1990) su aporte fue

⁴² Ver Anexo 4

de 3 oficiales y 4 observadores. Finalmente, en la Misión de Naciones Unidas en Liberia (2003) y en el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Costa de Marfil, las mismas que contaron con el apoyo de 2 observadores militares cada una y, la primera de estas además tuvo un agente de tropa. (Jaramillo Mora, 2011)

Aunque no se pretende menospreciar la ardua labor de un observador militar, quien tiene a su cargo “la supervisión y monitoreo de los procesos de desarme y desmovilización, pero no participa activamente en estos procesos y, ni mucho menos son expertos en la situación de un determinado país” (Jaramillo Mora, 2011). La cuestión es que a partir de MINUSTAH, el contingente militar enviado desde Ecuador logró ser participe activo y se podría catalogar inclusive como efectivo en los “mecanismos de cooperación internacional, medidas de confianza mutua, y la compatibilidad con los sistemas de las Fuerzas Armadas de los de otros países” (Jaramillo Mora, 2011).

Fue desde noviembre del año 2004, que Ecuador participó en el envío de cascos azules a territorio haitiano y, apoyó a la MINUSTAH de la siguiente manera:

Tabla No 2. Participación de Ecuador durante el 2004

Mes	Contingentes Enviados	Composición
Noviembre	Contingente de Tropas: 64	64 Hombres 0 Mujer
Diciembre	Contingente de Tropas: 66	66 Hombres 0 Mujer

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití supuso un gran desafío para el entonces Presidente de la República el ex – general Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa. Ecuador contribuyó con aproximadamente 65 militares que conformaban los contingentes de tropa enviados en los únicos dos meses que restaron del año 2004 para la ayuda en Haití. Aunque su presencia fue corta, se reafirmaba su intención con Naciones Unidas y, a la vez con países de la región por salvaguardar la paz y seguridad internacionales. Esta contribución merece ser encasillada como exitosa, no por el hecho de lograr cumplir sus objetivos puesto que la vigencia de esta operación continuó, sino

porque ésta fue la primera vez que Ecuador hace su aparición en el contexto internacional con un número elevado de efectivos militares enviados.

Durante los próximos años, la contribución ecuatoriana fue la siguiente:

Tabla No. 3 Aportación ecuatoriana desde 2005 hasta 2015 en MINUSTAH

Año	Contingentes Enviados*	Contribución
2005	68	Apoyo en la reforma de la policía local.
2006	132	Apoyo en la reforma de la policía local.
2007	132	Lucha contra el analfabetismo.
2008	132	Operaciones de vigilancia para hacerle frente a la delincuencia.
2009	132	Apoyo en áreas de la educación y salubridad.
2010	132	Reconstrucción de vías terrestres.
2011	132	Construcción de puentes y carreteras.
2012**	132	Obras de reconstrucción de infraestructuras.
2013	132	Fortalecer las instituciones estatales y garantizar la democracia.
2014	104	Fortalezas la defensa de los Derechos Humanos.
2015	104	Actividades de limpieza y mantenimiento

*Incluye policías, observadores y contingentes de tropa.

** Por primera vez, se incluye a una mujer dentro de una Operación de Paz (específicamente en agosto del 2012)

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000)); (Teniente Coronel Vázquez, 2017).

Es así que, Ecuador cooperó desde el 2005 hasta el 2015 con un aproximado de 120 agentes de paz por año. Claro está, que existieron años en los cuales dicha cifra aumentó o disminuyó pero todo estuvo contemplado dentro de la política exterior ecuatoriana de contribuir con el establecimiento de la paz y seguridad del Estado haitiano.

Un hecho relevante que merece ser tomado en cuenta dentro de esta valoración es el rol de la mujer dentro de la MINUSTAH. En el caso ecuatoriano, la figura femenina hace su primera aparición en agosto del 2012. Esto supuso un gran avance para las Operaciones de Paz ecuatorianas puesto que posteriormente se siguió contando con el apoyo femenino dentro de los contingentes enviados.

Valorar la presencia ecuatoriana dentro de Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití supone un gran hito para la historia de las relaciones internacionales de nuestro país. Los hechos nos demuestran que la política exterior ejecutada por los últimos gobiernos fue y es fomentar los lazos de amistad y confraternidad con los Estados de la comunidad internacional, pero especialmente con los países del Sur. MINUSTAH fue una de las operaciones de paz que contó con un alto presupuesto económico para la realización de su mandato⁴³, considerando su extensión geográfica y población total.

Originalmente, la conformación de MINUSTAH fue requerida para calmar los impases producidos por la presencia de conflictos armados, los mismos que atentaban contra la seguridad de los ciudadanos haitianos.

Para el 2005, la presencia de efectivos ecuatorianos fue de 68 militares. Los mismos que debieron realizar actividades encaminadas a la reconstrucción de la institucionalización de la Policía Nacional. La gran vicisitud a la que se enfrentaron era la falta de confianza y credibilidad que contada el cuerpo policial haitiano. Sin embargo, durante este año, se logró reclutar a nuevos aspirantes a policías y entrenarlos en actividades básicas de defensa y control de armas (Teniente Coronel Vázquez, 2017). Aunque se logró cumplir con las funciones delegadas, no se puede hablar de un éxito total puesto que en los años siguientes, el tema de seguridad continuo siendo un tema sensible.

Para el año siguiente, la cifra de militares ecuatorianos ascendió a 132 efectivos. Aumento necesario debido a la inestabilidad que se encontraba Haití. Los delegados ecuatorianos continuaban trabajando en temas de seguridad pública. Un gran reto para los ellos fue el escaso dominio del idioma francés o creole (Teniente Coronel Vázquez, 2017). Pero a pesar de eso, un factor positivo fue que la integración de esta operación, en su gran mayoría, fue de representantes de los países del Sur. Lo que permitía un ambiente de convivencia más ameno.

Para el 2007, se continuó con la participación de 132 cascos azules ecuatorianos. La lucha contra el analfabetismo, y la defensa de los derechos humanos fueron los pilares de trabajo durante este año. En el tema de educación, no se lograron grandes avances debido a que las instituciones educativas no contaban con los recursos económicos para dotar una infraestructura adecuada a los estudiantes. Sin embargo, se impartieron

⁴³ Ver Anexo 3

conocimientos esporádicos sobre historia (Human Rights Watch, 2016). En cuanto a la defensa de los derechos humanos, se trabajó en temas como: reducir abusos, entre ellos: el número de secuestros a funcionarios públicos, acosos, ataques perpetrados a empresarios y delegados de organizaciones internacionales (Agencia Española de Cooperación Internacional, 2008). La situación se agravaba aún más, todos los esfuerzos realizados por ofrecer un ambiente de paz y tranquilidad no daban frutos. No necesariamente porque el trabajo de los militares ecuatorianos fuera ineficaz. La realidad era que Haití no surgía debido al fraccionamiento en sus sistemas democráticos.

Consecuentemente, se mantuvo el mismo número de militares ecuatorianos para el 2008. El tema de seguridad pública seguía siendo una de las preocupaciones más trascendentales para la comunidad internacional. Principalmente, la inseguridad en los sectores pobres de Haití creaba zozobra dentro de la población civil (Agencia Española de Cooperación Internacional, 2008). Incluso, se argumenta que la labor de los casos azules, en su mayoría no solo de los representantes ecuatorianos, fue nula (Hernández Gonzáles & Salvador Manero, 2011). Principalmente, por que no siempre se garantizaban los estándares mínimos de seguridad para la movilización de los efectivos que conformaron MINUSTAH.

Lo que dificultó el trabajo para los miembros de los contingentes armados, fue que durante los meses de agosto y septiembre del 2008, cuatro catástrofes naturales azotaron Haití. Estas tormentas tropicales y huracanes fueron catalogadas como las más graves y perjudiciales para los ciudadanos haitianos. Producto de esto, se contabilizaron 793 muertes, 54 heridos y 310 personas desaparecidos. Se estima que más de 150.000 familias resultaron afectadas, principalmente aquellas que se asentaban en el sur del país (especialmente la zona de Atribonite). En sí el país entero se encontraba devastado y las pérdidas económicas ascendían al 15% del producto interno bruto. (Linares Rojas, 2009)

En el 2009, se registró la propagación de una epidemia. La cólera cobró alrededor de 4.500 víctimas (Hernández Gonzáles & Salvador Manero, 2011). La presencia ecuatoriana contribuyó en tareas como la hospitalización y registro de enfermos. También, fue necesario la limpieza de algunos sectores contaminados para evitar que el brote continúe a otros sectores.

El 2010 fue un año cargado de tragedia tanto para el Estado haitiano como la operatividad de MINUSTAH. Por un lado, la capital haitiana, Puerto Príncipe, fue la zona

más devastada por un terremoto de 7,3 grados en la escala de Richter que azotó el 12 de enero del 2010 a este país, el más pobre del continente americano. Se estima que alrededor de 2 millones de personas resultaron afectadas por esta catástrofe natural, de ellas se calcula un total de 200.000 muertos. (Hora.Ec, 2013)

Para varios autores, la verdadera causa para la agravante situación en Haití no era precisamente el choque de las placas tectónicas durante el terremoto, todo lo contrario. Los problemas de raíz fueron: “las condiciones socioeconómicas extremas, las aglomeraciones urbanas, los estilos precarios de construcción, la degradación ambiental, la debilidad del Estado y las presiones internacionales” (Duran Vargas, 2010).

En síntesis, el catastrófico sismo en Haití demuestra a los demás países en América Latina; y, en especial a Ecuador que:

“nuestras sociedades enfrentan diariamente escenarios dramáticos de riesgo concentrados en sectores de la población que han sufrido una exclusión histórica... con una vulnerabilidad que se refleja en dinámicas sociales y políticas desatentas y urgidas más por la acumulación y el desarrollo de los macro indicadores que por las necesidades específicas de quienes menos posibilidades tienen” (Duran Vargas, 2010).

Por otro lado, la funcionalidad de MINUSTAH se vio fuertemente comprometida tras el movimiento sísmico. Sufrió la pérdida de activos de la institución (infraestructura, vehículos, helicópteros) y, la invaluable pérdida de miembros de la operación⁴⁴. Como resultado de ello, las directrices de trabajo variaron. Además, de las actividades que ya veían desarrollando, se vieron en la necesidad de incluir actividades de socorro y asistencia humanitaria.

Para el 2010, 2011 y 2012, se profundiza la participación del Estado ecuatoriano con la realidad haitiana. Entre las numerosas actividades a realizarse, el contingente ecuatoriano se encargó básicamente de la reconstrucción de puentes, carreteras y vías. Una aportación digna de ser resaltada y aplaudida puesto que, el contingente enviado fue netamente especializado y contó con el soporte del Estado chileno.

La contribución Ecuatoriana – Chilena dentro de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití fue la ocasión perfecta para demostrar al mundo el

⁴⁴ “... ha perdido a 93 de sus miembros en Haití. una gran pérdida para la familia de la ONU. Entre los fallecidos hay personal de Alemania, Argentina, Bélgica, Benin, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, El Salvador, España –la subinspectora del Cuerpo Nacional de Policía Rosa Crespo–, Estados Unidos, Filipinas, Francia” (Naciones Unidas, Paz y Seguridad, 2017)

compromiso latinoamericano por contribuir para la reconstrucción de este país, que además de atravesar una profunda crisis política, económica y social, al mismo tiempo, tuvo que enfrentarse a las consecuencias de las catástrofes naturales que azotaron esta región.

Ecuador trabajó conjuntamente con Chile para el envío de la Compañía N° 14 de Ingenieros Ecuatoriana Chilena. Ésta estuvo compuesta por 66 ecuatorianos y 87 chilenos, quienes iniciaron labores desde el 14 de junio del 2011 hasta el 10 de enero del año siguiente. (Campaña Delgado, 2015)

Los soldados miembros: “habilitaron las vías que las fuerzas rebeldes obstruían y aseguraban las áreas para evitar el ingreso a los campamentos de las Naciones Unidas” (Linares Rojas, 2009)

De acuerdo a las declaraciones de la ex-Ministra de Defensa María Fernanda Espinosa:

“... Cabe recalcar el especial énfasis ... [que el Gobierno] ha dado a la presencia de los cascos azules ecuatorianos en Haití bajo el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, MINUSTAH y en particular a la cooperación que estamos brindando a la hermana República de Haití, a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para la reconstrucción y recuperación de las zonas afectadas por el terremoto que sufrió dicho país en el año 2010 con la participación de personal técnico de primera línea y un monto de cooperación que alcanza casi los 30 millones de dólares en los últimos dos años” (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

Los hechos presentados a lo largo de este trabajo de investigación exponen el aporte significativo realizado por los contingentes de militares ecuatorianos enviados hacia Haití y, su funcionalidad con la política exterior ecuatoriana. Además, permiten aplaudir las acciones ejecutadas en este país caribeño para garantizar la soberanía, democracia, independencia, lucha por los derechos humanos, integridad territorial y enaltecer el sentimiento de pertenencia y unidad de los ciudadanos haitianos/haitianas.

Hoy en día, sus esfuerzos se ven reflejados en los avances alcanzados, el soporte y apoyo durante el proceso de elecciones democráticas, la profesionalización del cuerpo policial de Haití y, en especial, por ofrecer un ambiente seguro y confiable para el desenvolvimiento de actividades cotidianas del pueblo haitiano permiten expresar sentimientos de gratitud y reconocimiento para todos aquellos soldados ecuatorianos que

defienden la paz y seguridad internacional y, más aún dejan muy en alto el nombre del Ecuador.

En conclusión, la participación del Ecuador en MINUSTAH trajo consigo algunos aspectos relevantes como:

1. La aportación del Estado ecuatoriano en las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y, su intención por reconstruir la paz y seguridad internacionales a través de las Misiones de Paz. Esta acción mantiene una estrecha relación con el principio de cooperación y solidaridad que guían las relaciones internacionales del Ecuador.
2. Su preocupación por apoyar a los países de la región, en este caso Haití y, auxiliarla por medio de las relaciones internacionales. Se evidencia el interés ecuatoriano por solidarizarse con el pueblo haitiano ante situaciones de infortunio, aplicando el principio de solidaridad.
3. Validar la creación de la Unidad Escuela de las Misiones de Paz y, asegurar resultados positivos en las operaciones participantes. Se observa la validación del principio de las relaciones internacionales el cual manifiesta los intereses del pueblo ecuatoriano será expresar su voluntad libre y democrática.
4. Y, demostrar a los países de la región, el compromiso ecuatoriano por fortalecer las relaciones internacionales de colaboración y soporte. Con especial énfasis para aquellos países que han sido víctimas de los desastres naturales. (Jaramillo Mora, 2011). Este resultado es la evidencia más clara del afán de Ecuador por fomentar la integración regional y también el principio de solidaridad, aspectos relevantes dentro de la política exterior ecuatoriana.

15.1 Marco jurídico bilateral Ecuador- Haití

En aplicación del principio de cooperación internacional (Aguirre Andrade & Manasía Fernández, 2004), indica que el Ecuador ha demostrado su intención por ayudar a Haití, no solo a través de su participación en las Operaciones de Paz, también su involucramiento, también se manifiesta en el área política, por medio de las relaciones internacionales, tal como se demuestra a continuación:

Tabla No. 4. Cooperación bilateral Ecuador - Haití

Referencia	Ciudad	Contenido
29 de septiembre del 2004	Nueva York	Se suscribe el Memorando de Entendimiento ⁴⁵ entre el Sr. Luis Gallegos Chiriboga Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y el Sr. Jean-Marie Guéhenno Subsecretario General para Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, respecto de la contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, con un Agrupamiento Táctico conformado de 460 hombres, 05 Oficiales de Estado Mayor y 10 Observadores Militares, para ser empleados cuando NN.UU., lo requiera. (Peña Cruz M. G., 2016)
15 de octubre del 2004	Santiago de Chile	Se suscribe el Memorando de Entendimiento entre el Sr. Gonzalo Salvador Holguín Embajador de la República del Ecuador en Chile y el Sr. Ignacio Walker Prieto Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, con motivo de la participación de una Compañía de Ingenieros Combinada en MINUSTAH (Haití) con 66 hombres (Peña Cruz M. G., 2016)
22 de Octubre del 2004		Mediante Decreto Ejecutivo No. 2195 el 22 de octubre del 2004 expedido por el señor Presidente Constitucional de la República, se autoriza la participación de una Compañía de Construcción Horizontal, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para que como parte de las Fuerzas Armadas de Chile, sea desplegada en la misión a cumplirse en la República de Haití (MINUSTAH), con un total de 66 hombres, con su respectivo armamento individual y equipo caminero, de conformidad al Memorando de Entendimiento suscrito entre los Gobiernos de Ecuador y Chile (Peña Cruz M. G., 2016)

Autor: Ramon, Jennyfer

⁴⁵ “Un memorando de entendimiento es un instrumento internacional de índole menos formal. A menudo, sirve para establecer disposiciones operativas bajo un acuerdo marco internacional. También se utiliza para la regulación de cuestiones técnicas o de detalle. Por lo general, toma la forma de un instrumento único y no requiere ratificación. Puede ser emitido tanto por Estados como por organizaciones internacionales. Habitualmente, las Naciones Unidas celebran los memorandos de entendimiento con los Estados miembros para organizar sus operaciones de mantenimiento de la paz o para organizar conferencias de la ONU” (Naciones Unidas, 2016)

Fuente: (Peña Cruz M. G., 2016)

Además, en aras de fortalecer las relaciones ecuatoriana-haitianas también se suscribió el 6 de agosto del 2010 el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República de Haití para su reconstrucción⁴⁶. Básicamente, éste habla sobre el compromiso del Ecuador, representado por el Eco. Rafael Correa Delgado, a trabajar conjuntamente con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército a desarrollar algunas actividades tales como:

“Reconstrucción y mantenimiento de vías de segundo orden, rehabilitación de canales, cuencas y ríos, construcción de diques, muros de gaviones, construcciones y mantenimiento vertical menor, construcción de alcantarillas de hormigón, remoción y transporte de escombros y plataformas base para vivienda en la provincia de L’Artibonite” (Campaña Delgado, 2015).

Sin embargo, este Convenio no fue el único. También, se encuentra presente el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Dominicana en apoyo a la reconstrucción de Haití, el cual tiene las mismas pautas que el convenio anterior, lo único que se incrementó fue las facilidades administrativas en áreas de comercio exterior, en otras palabras, los bienes materiales importados destinados a brindar ayuda a Haití estaban exentos de pago de impuestos o tributos.

A raíz de la suscripción de estos múltiples acuerdos, el aporte económico ecuatoriano durante el 2010 – 2012 bordeó una contribución monetaria de 14 millones de dólares destinados especialmente para la: reconstrucción de puentes, mejora en 175km de carreteras, limpieza de canales de riego, construcción de sistemas de alcantarillado, entre otras. (Emmerich, 2015).

Y, para finales del año 2012 e inicios del 2013, Ecuador conjuntamente con las Fuerzas Armadas Ecuatorianas enviaron nuevamente un contingente militar especializado en áreas de ingeniería para la reconstrucción de escuelas, viviendas y la red viaria del país. Y, a su vez los militares ecuatorianos prestaron asesoría en temas de seguridad para la conformación de la Policía y el Ejercicio haitiano.

⁴⁶ El antecedente de este Convenio fue precisamente el terremoto que azotó a este país caribeño en el 2010, el cual arrojó como resultado 2 millones de personas afectadas.

16. Haití en la actualidad⁴⁷

Transcurridos seis años de la última catástrofe que azotó Haití (denominado como el peor terremoto en los 200 años de historia haitiana), aún persisten los daños. Puesto que, a causa de dicho movimiento sísmico al menos 60.000 personas sobreviven a diario en condiciones escasas en refugios y albergues (Delva, 2016).

Nuevamente el 4 de octubre del 2016, esta isla caribeña fue castigada por la madre naturaleza con el huracán Matthew. Se registraron un total de 1.000 muertos, las principales víctimas fueron personas que se asentaban en las orillas del Mar Caribe, especialmente en la Península Tiburón. Además, hubo 246 heridos y 175.000 personas desplazadas en 224 refugios. (Total de muertos en Haití por huracán Matthew asciende a 1.000, 2016).

La posición ecuatoriana, expresada a través de su ex - Presidente Rafael Correa Delgado, dentro de la Cumbre Iberoamericana es: “crear un fondo común para auxiliar a Haití devastado por el paso del huracán Matthew”. La propuesta del ex - mandatario ecuatoriano es: “invertir *milésimas* de porcentaje de su Producto Interno Bruto para ayudar a la empobrecida nación caribeña” y, dicho fondo sería manejado por la Secretaría General Iberoamericana. (Rafael Correa propone fondo para ayudar Haití por daños de huracán, 2016).

Se concluye que aún existe la preocupación de los países de la región, en especial por parte del Ecuador, por la ola de devastación que sufre Haití, además, se refleja claramente su intención de ayudar y el compromiso de colaborar por la reconstrucción de esta zona caribeña. Aunque no se descarta la posibilidad de la creación de una Operación de Paz que logre estabilizar la situación política y económica haitiana y de esta manera contribuir en el restablecimiento de la democracia del pueblo de Haití así como las condiciones de vida de sus habitantes.

Actualmente, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití se encuentra en un periodo de transacción, cuya fecha límite de cese de funciones será del 15 de octubre del 2017. Debido a los desastres naturales recientes, no se descarta la posibilidad de la conformación de una nueva operación que siga aportando positivamente

⁴⁷ Ver Anexo 10

a la reconstrucción de la institucionalidad del gobierno haitiano y con ello, la posibilidad de ofrecer las garantías mínimas necesarias para los ciudadanos de Haití.

En síntesis, el contexto histórico haitiano contó con la presencia de ocho operaciones de paz. Se describe como necesaria la presencia de cada una de las misiones debido a que en ninguna de ellas se logró cumplir al 100% con el mandato dispuesto. La realidad de Haití siempre fue preocupante y, debido a ello la figura de los cascos azules reflejaba confianza para los habitantes, además, porque la seguridad y paz internacional son una prioridad para la Organización de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Además, expresar sentimientos de gratitud, solidaridad y agradecimiento a todos los militares ecuatorianos que desempeñan funciones dentro las operaciones de paz. Su esfuerzo, trabajo, valentía y responsabilidad permiten al Ecuador ser partícipes de la realidad mundial y contribuir para mejorar la vida de ciudadanos (en este caso haitianos) que requieren actividades de asistencia y socorro.

Conclusión

Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, los 193 miembros que la integran han unificado sus deseos y voluntades y, expresarlo como uno solo. Hoy en día, sus pretensiones se resumen en: velar y resguardar la paz y seguridad internacional. Sin embargo, el proceso de globalización ha ido modificando el origen de los conflictos internacionales y por ende, también los medios utilizados por la instancia del Consejo de Seguridad se han acoplado a diferentes realidades.

En una primera instancia, la delimitación geográfica era la principal causa para el inicio de las disputas y, para ello se requería de una institución –denominada Operaciones de Mantenimiento de Paz- que se encargase de que tal conflicto no tenga un alcance internacional, a través de actividades de control y vigilancia. Con el pasar de los años, se evidenció una transformación en el origen de las controversias, surgiendo incompatibilidades en temas políticos, económicos, sociales, culturales, religiosos, ambientales y tecnológicos. Aspectos que demandan una efectividad cada vez más rápida, segura y duradera de los mandatos de las Operaciones de Paz.

La integración de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se logra gracias a la aportación de envío de militares representantes de los Estados miembros. No existe una base mínima de contribución del personal, lo que lleva a suponer que dependerá de los gobiernos de turno la decisión del envío de apoyo, situación similar sucede con la aportación económica. Las situaciones para que se dé inicio a una nueva misión varían. Entre ellas están: a) circunstancias que generen descontrol y malestar en la sociedad civil, tales como: el terrorismo, el ataque cibernético internacional y el manejo de material armamentístico de destrucción masiva (Polverini, 2006); b) zonas que requieran la verificación del cese al fuego, esto producto de los acuerdos previos; y, c) apaciguar la disputa entre las partes por medio de arreglos pacíficos de controversias.

En los últimos tiempos, las medidas de solución pacífica de controversias han sido analizadas con mayor frecuencia en el contexto internacional. Estas herramientas permiten a las partes en disputa encontrar un punto céntrico en sus demandas. Se puede llegar a un acuerdo a través de: la conciliación, el arbitraje, el laudo, la negociación entre otras alternativas que pueden llegar a aplicarse siempre y cuando cuenten con una autorización previa por ambas partes.

Haití, catalogado como el país más pobre de la región, se ha visto obligado a luchar insaciablemente contra problemas de: inseguridad, inestabilidad política y económica, insalubridad, educación, etc., debido principalmente por la débil institucionalización de las instancias estatales y por los múltiples sucesos naturales que azotaron a la isla a lo largo de su historia. Problemáticas que no permiten avanzar con el desarrollo del pueblo haitiano y que solicitan a gritos el soporte de los miembros de la comunidad internacional para que de alguna disminuir los estragos desgarradores en el que viven.

El Estado ecuatoriano preocupado por el alcance que podría llegar a tener las incompatibilidades internas y evidenciando las consecuencias de los desastres naturales, siempre se ha manifestado como un defensor de la seguridad mundial. Los hechos demuestran claramente la posición del Ecuador por entablar relaciones de cooperación, solidaridad e integración con los demás países de la comunidad internacional y con especial énfasis con los países de la región Sur. Es decir, Haití es una muestra clara de la aplicación de los principios de las relaciones internacionales.

Se puede afirmar que, la posición ecuatoriana en cuanto a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se refiere, ha sido y es aportar con contingentes militares, brindar ayudas humanitarias y económicas a los países que más lo necesiten y dicha asistencia es canalizada por las Naciones Unidas.

Aunque, la conformación de la Agenda de la Política Exterior Ecuatoriana ha variado de acuerdo con los representantes que ocupan el curul presidencial, es notorio y rescatable el crecimiento de la participación del Ecuador en las Operaciones de Mantenimiento de Paz. Y, con la institucionalización de la Unidad-Escuela Misiones de Paz se logra garantizar, de alguna manera, el envío de contingentes militares preparados y capacitados listos para enfrentarse a cualquier realidad.

La participación ecuatoriana dentro de las Operaciones de Mantenimiento de Paz se cataloga como triunfante para la historia del Ecuador puesto supone un avance dentro de las relaciones internacionales y, a la vez, se constata la participación de efectivos militares en diversas realidades mundiales y exigen la integración de mandos capaces de cumplir con los mandatos dispuestos en cada misión. Haciendo especial énfasis en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Esta afirmación se puede fundamentar por la ayuda ofrecida tanto en el proceso de reconstrucción de su territorio como en la rehabilitación de la institucionalidad del Estado haitiano. Esta contribución a

más de ser económica, fue también el envío de personal y su preocupación por ofrecer todas las facilidades posibles para que el objetivo de MINUSTAH se cumpla.

Las tareas realizadas por los efectivos militares en suelo Haitiano fueron: a) desarme de grupos insurrectos, b) capacitación a la policía nacional, c) consolidación de la seguridad interna; d) prestación de ayuda humanitaria y de socorro; y, e) restaurar los procesos democráticos en las instituciones del gobierno. Como se observa a lo largo del apartado 2, las funciones delegadas a los militares ecuatorianos variaron de acuerdo a la realidad persistente. Sin embargo, se reflejaba que existieron temas muy sensibles como fue la seguridad y la democratización de las instituciones Haitianas.

Y, en consecuencia debido a los hechos positivos resultantes de la intervención ecuatoriana, así como de otros países, se pudo finalizar esta operación con una victoria evidente luego de más de 7 misiones designadas para este territorio.

En este trabajo de investigación, se evidenció el interés del Estado ecuatoriano por ser un ente participe dentro de la comunidad internacional y específicamente el afán del país por contribuir en el desarrollo de los países de la región. Es importante recalcar, que la presencia de militares ecuatorianos supuso un evolución tanto para las Fuerzas Armadas del Ecuador, el Departamento de Operaciones de Paz y la Unidad Escuela de Misiones de Paz. Puesto que, en ninguna otra Operación fue requerida la asistencia coordinada de estos tres entes que contribuyeron para el mantenimiento, consolidación, establecimiento y resguardo de la seguridad y paz en este país caribeño.

Sin lugar a duda, la participación del personal militar ecuatoriano durante las operaciones llevadas a cabo en Haití demostró el compromiso del Ecuador por asegurar la paz y seguridad internacional a través de la ayuda brindada para la estabilización política y el desarrollo económico y social de los habitantes de la isla. Por lo tanto, se puede evidenciar el legado que MINUSTAH deja al mundo, como ejemplo de participación y colaboración en temas de seguridad relacionado a aspectos políticos, económicos y sociales.

ANEXOS

Anexo 1.- Operaciones de Mantenimiento de Paz ejecutadas durante la primera generación

No	Nombre de la Operación	Siglas	Gastos incurridos (dólares americanos)	Mandato	Duración
1	Organismos de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	ONUVT	\$74.291.900	Supervisar el cese al fuego, los acuerdos de armisticio y ayudar a otras misiones a cumplir con su mandato.	1948 – hasta el presente
2	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán	UNMOGIP	\$19.647.100*	Supervisar el cese al fuego entre la India y el Pakistán, en el estado de Jammu y Cachemira.	1949 - hasta el presente
3	Primera Fuerza de Emergencia de Naciones en Oriente Medio	FENU 1	\$214,249,000	Supervisar el cese de las hostilidades, incluyendo la retirada de las fuerzas armadas de Francia, de Israel y del Reino Unido del territorio egipcio.	1956 – 1957 (noviembre – junio)
4	Grupo de Observaciones de Naciones Unidas en el Líbano	GONUL	\$3,697,742	Asegurar que no se produzca ninguna infiltración ilegal de personal, armamentístico o de otro material a través de la frontera libanesa.	1958 (junio - diciembre)
5	Operación de Naciones Unidas en el Congo	ONUC	400,100,000	Asegurar la retirada de las fuerzas belgas, ayudar al Gobierno a mantener el orden público y prestarle asistencia técnica.	1960 – 1964 (julio - junio)
6	Fuerza de Seguridad de Naciones Unidas	UNSF	No registrado **	Vigilar el cese al fuego y ayudar a garantizar el	1962 -1963

	en Nueva Guinea Occidental			orden público durante el período de transición.	(octubre - abril)
7	Misión de Observación de Naciones Unidas en Yemen	UNYOM	\$1,840,450	Observar y certificar la implementación del Acuerdo sobre la separación entre Arabia Saudita y la República Árabe Unida	1963 - 1964 (julio – septiembre)
8	Fuerza de las Naciones para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	UNFICYP	\$52.583.500***	Vigilar el cese al fuego, mantener una zona de amortiguación, llevar a cabo actividades humanitarias.	1964 – hasta el presente
9	Misión del Representante del Secretario General en la República Dominicana	DOMREP	\$275.831	Observar la situación e informar sobre los quebrantamientos de la cesación del fuego.	1965 – 1966 (mayo - octubre)
10	Misión de observación de Naciones Unidas para la India y Pakistán	UNIPOM	\$1.713.280	Supervisar la cesación del fuego a lo largo de la frontera de la India y el Pakistán	1965 – 1966 (septiembre - marzo)
11	Segunda Fuerza de Emergencia de Naciones Unidas en Oriente Medio	FENU II	\$446,487,000	Supervisar el cese al fuego entre las fuerzas egipcias e israelíes y, la redistribución de las mismas.	1973 – 1979 (octubre - julio)
12	Fuerza de las Naciones Unidas de observación de la Separación	FNUOS	\$51.706.200***	Mantener el cese al fuego entre las fuerzas de Israel y Siria y supervisar la aplicación del acuerdo de retirada.	1974 – hasta el presente
13	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	FPNUL	\$488.691.600****	Confirmar la retirada de Israel del Líbano, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano para que	1978 - hasta el presente

				restableciese su autoridad efectiva en la zona	
--	--	--	--	--	--

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

*: Presupuesto previsto únicamente para el 2014 – 2015

** : Los gobiernos de Indonesia y de los Países Bajos abonaron todos los gastos a partes iguales

***: Presupuesto previsto únicamente para el 2015 – 2016

****: Presupuesto previsto únicamente para el 2016 – 2017

Es importante mencionar, que el mandato considerado como el denominador común entre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Primera Generación, es la verificación del cese al fuego. Además, en esta fase se realizaron únicamente 13 operaciones, sin embargo, no todas ellas lograron cumplir con los mandatos del Consejo de Seguridad, puesto que, como se divisa en la tabla 1 aún existen 5 misiones que siguen vigentes hasta la actualidad. Para aquel entonces, este resultado arrojaba esperanzas a la comunidad internacional, ya que se cristalizaba el ideal de lograr la paz y seguridad internacionales a través de esta organización como ente supremo, el cual lograría cumplir con sus objetivos siempre que cuente con la colaboración de una institución subsidiaria denominada Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Anexo 2.- Operaciones de Mantenimiento de Paz ejecutadas durante la segunda generación

No.	Nombre de la Operación	Siglas	Gastos incurridos (dólares americanos)	Mandato	Duración
14	Misión de Buenos Oficios en Afganistán y Pakistán	UNGOMAP	\$14,000,000	Garantizar la aplicación de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán	1988 – 1990 (mayo – marzo)
15	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para Irán e Iraq	UNIIMOG	\$177,895,000	Verificar, confirmar y supervisar la cesación del fuego y el retiro de las fuerzas hasta los límites internacionalmente reconocidos.	1988 – 1991 (agosto - febrero)
16	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola I	UNAVEM I	\$16,404,200	Verificar el retiro total, por fases, de las tropas cubanas del territorio de Angola.	1988 – 1991 (diciembre - mayo)
17	Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición	GANUPT	\$368,600,000	Garantizar la pronta independencia de Namibia a partir de unas elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas	1989 – 1990 (abril - marzo)
18	Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica	ONUCA	\$88,573,157	Intervino en la desmovilización voluntaria de la Resistencia Nicaragüense, vigiló la cesación del fuego y la separación de fuerzas.	1989 – 1992 (noviembre - enero)
19	Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait	UNIKOM	\$600,000,000	Supervisar la zona desmilitarizada a lo largo de la frontera entre los dos países, impedir la	1991 – 2003 (abril - octubre)

				violación de las fronteras e informar de cualquier acción hostil.	
20	Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental	MINURSO	No registrado	Preparar la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sahara Occidental elegiría entre la independencia y la integración con Marruecos.	1991 – hasta el presente
21	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II	UNAVEM II	\$175,802,600	Observar y supervisar las elecciones, de conformidad con los Acuerdos de Paz.	1991 – 1995 (mayo - febrero)
22	Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Salvador	ONUSAL	\$29,200,000	Vigilar el cese al fuego y medidas conexas, reformar y reducir las fuerzas armadas, crear un cuerpo de policía, reformar de los sistemas judicial y electoral.	1991 – 1995 (julio - abril)
23	Misión de Avanzada a Camboya	UNAMIC	\$1,620,963,300	Vigilar el cese al fuego, capacitar a la población sobre peligros de las minas y explosivos.	1991 – 1992 (octubre - marzo)
24	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya	APRONUC		Vigilar el respeto de los derechos humanos, la celebración de elecciones, el mantenimiento del orden público, y la rehabilitación de la infraestructura de Camboya.	1992 – 1993 (marzo - septiembre)
25	Operación de las Naciones Unidas en Somalia I	UNUSOM I	\$42,931,700	Vigilar el cese al fuego, y escoltar la entrega de suministros de ayuda humanitaria.	1992 – 1993 (abril - marzo)
				Vigilar el cese al fuego y la retirada de las tropas	

26	Operación de las Naciones Unidas en Mozambique	ONUMOZ	\$492,600,00	extranjeras; y, prestar asistencia técnica en las elecciones electorales.	1992 – 1994 (diciembre - diciembre)
27	Operación de las Naciones Unidas en Somalia II	UNOSOM II	\$1,643,485,500	Adoptar las medidas pertinentes (coercitivas), para establecer el entorno seguro para la asistencia humanitaria.	1993 – 1995 (marzo - marzo)
28	Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda	UNOMUR	\$2,298,500	Supervisar la frontera entre Uganda y Rwanda y verificar que no se estaba proporcionado asistencia militar no permitida.	1993 – 1994 (junio - septiembre)
29	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia	UNOMIG	\$36,080,000	Comprobar el cumplimiento del acuerdo de alto el fuego entre el Gobierno de Georgia y las autoridades Abkhaz de Georgia.	1993 - 2009 (agosto - junio)
30	Misión de Observación de las Naciones Unidas en Liberia	UNOMIL	\$103,700,000	Investigar las denuncias de violaciones de cese al fuego; prestar apoyo a la asistencia humanitaria; investigar las violaciones de los derechos humanos, observar y verificar las elecciones.	1993 – 1997 (septiembre - septiembre)
31	Misión de las Naciones Unidas en Haití	UNMIH	\$315.794.700	Preservar del entorno estable, la profesionalización las fuerzas armadas y crear una fuerza de policía separa para la celebración del referéndum.	1993 – 1996 (septiembre - junio)
32	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Ruanda	UNAMIR	\$453,900,000	Se modificaron en varias ocasiones en vista de los trágicos acontecimientos del genocidio y la	1993 – 1996 (octubre - marzo)

	Naciones Unidas de Rwanda			situación cambiante en el país.	
33	Grupo de Observadores de Naciones Unidas en la Faja Aouzou	UNASOG	\$64.471	Verificar la retirada de la administración y de las tropas libias de la Faja de Aouzou	1994 (mayo - junio)
34	Misión de Observadores de Naciones Unidas en Tayikistan	MONUT	\$63,900,000	Vigilar el cese al fuego de acuerdo entre el Gobierno de Tayikistán y la oposición Tayika Unida.	1994 – 2000 (diciembre – mayo)
35	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola III	UNAVEM III	\$134,980,800	Restaurar la paz y lograr una reconciliación nacional sobre la base de los Acuerdos de Paz para Angola.	1995 -1997 (febrero - febrero)
36	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas de Mantenimiento de la Paz en curso	UNPROFOR	No registrado	Vigilar y comunicar todo acontecimiento que se produjera en las zonas fronterizas y que pudiera socavar la confianza y la estabilidad en la ex República Yugoslava de Macedonia.	1995 – 1990 (marzo - febrero)
37	Operación de las Naciones Unidas para el Establecimiento de la Confianza en Croacia	ONURC	\$1,600,000	Supervisar el cruce de personal y equipo militar, suministros y armas; y, facilitar la prestación de asistencia humanitaria.	1995 – 1996 (marzo - enero)
38	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas	UNPREDEP	\$49,400,000	Crear las condiciones de paz y seguridad necesarias para negociar un arreglo general de la crisis Yugoslava	1995 – 1999 (marzo - febrero)
39	Misión de Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina	UNMIBH	No registrado	Prestar ayuda humanitaria a los refugiados, limpiar las minas, defender los derechos humanos, y ayudar a la	1995 – 2002 (diciembre - diciembre)

				reconstrucción económica.	
40	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental	UNTAES	\$43,200,000	Supervisar y facilitar la desmilitarización; establecer una fuerza provisional de policía; realizar tareas relacionadas con el funcionamiento de la administración civil y los servicios públicos; organizar elecciones.	1996 – 1998 (enero - enero)
41	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka	MONUP	No registrado	Supervisar la desmilitarización de la península de Prevlaka.	1996 – 2002 (febrero - diciembre)
42	Misión de Apoyo de Naciones Unidas en Haití	UNSMIH	\$71,196,000	Promover el desarrollo institucional, la reconciliación nacional y la rehabilitación económica de Haití.	1996 -1997 (julio - junio)
43	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	MINUGUA	\$4,570,800	Vigilar el cese al fuego, separar las fuerzas y desmovilizar a los combatientes.	1997 (enero - mayo)
44	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola	MONUA	\$293,700,000	Consolidar la paz y la reconciliación nacional, fomentar la generación de confianza y crear un ambiente conducente a garantizar una estabilidad duradera, un desarrollo democrático y la rehabilitación del país.	1997 – 1999 (junio - febrero)
45	Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití	UNTMIH	\$20,600,000	Prestar asistencia al Gobierno de Haití proporcionándole apoyo y contribuyendo a la profesionalización de la	1997 (agosto - noviembre)

				Policía Nacional Haitiana.	
46	Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití	MIPONUH	\$20,400,000	Vigilar la actuación de la policía, orientar a los oficiales de policía en cuanto a sus obligaciones diarias y mantener una estrecha coordinación con asesores técnicos de la Policía subvencionados	1997 – 2000 (diciembre - marzo)

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

Para el segundo periodo, se observa claramente mayor participación de estas operaciones alrededor del mundo, pasando de 13 a 33 misiones llevadas a cabo; es decir, se da un incremento del 253%. Esta cifra es bastante alentadora y en sí, estaba cargada de esperanza para aquellos pueblos que anhelaban la paz y seguridad para sus conciudadanos. No obstante para algunos autores estas operaciones se caracterizaron por ser de carácter coercitiva hasta el punto que:

“...no contaron con el consentimiento de las partes; se desarrollaron de una manera considerada parcial o recurrieron al uso de la fuerza sin que lo exigiera el principio de la legítima defensa. [Todo esto se justificaba por] labores de protección humanitaria durante los conflictos bélicos, de protección de poblaciones civiles en las zonas denominadas seguras y de presión sobre las partes para que lograsen la reconciliación nacional a un ritmo más rápido del que estaba dispuestas a esperar” (Linares Rojas, 2009, pág. 54)

En las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Segunda Generación, no se encuentra un mandato común repetitivo, puesto que, a más de vigilar el cese al fuego también hubieron actividades destinadas a: la prestación de ayuda humanitaria, limpieza a zonas minadas, salvaguardar los derechos humanos, garantizar procesos democráticos, entre otras. Durante este periodo se constataba ya la efectividad y eficacia de la labor del personal de las misiones, es así que solamente una Operación no se encuentra finalizada hasta la actualidad. Ello a pesar de que los métodos utilizados para lograr su éxito siguen siendo objeto de múltiples críticas (por lo expuesto en el párrafo anterior).

Efectivamente en las Operaciones de Segunda Generación existe una verdadera ampliación de las tareas designas, mismas que se caracterizan por nuevos retos, tareas, funciones y en especial, un desarrollo sustancial de la formación y consolidación de los mandatos a seguir por cada misión.

Anexo 3.- Operaciones de Mantenimiento de Paz ejecutadas durante la tercera generación

No	Nombre de la Operación	Siglas	Gastos incurridos (dólares americanos)	Mandato	Duración
47	Grupo de Apoyo de la Policía de las Naciones Unidas en Croacia – Región del Danubio	UNPSG	No registrado	Seguir supervisando la actuación de la policía croata en la región del Danubio	1998 (enero - octubre)
48	Misión de Naciones Unidas en la República Centroamericana	MINURCA	\$101,300,000	Contribuir a mantener y mejorar la seguridad y la estabilidad en Bangui, supervisar y controlar el almacenamiento y vigilar la disposición de las armas recuperadas en las operaciones de desarme.	1998 – 2000 (abril - febrero)
49	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona	UNAMSIL	\$107,500,000	Ayudar en la realización del plan de desarme, desmovilización y reinserción.	1998 – 1999 (julio - octubre)
50	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	UNMIK	\$40,031,000*	Promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo.	1999 – hasta el presente
51	Administración de Transición de Naciones Unidas de Timor Oriental	UNTAET	\$562,881,000	Administrar el territorio, ejercer las autoridades legislativa y ejecutiva durante el periodo de transición y fomentar la capacidad para el autogobierno.	1999 – 2002 (octubre - mayo)
				Supervisar la situación militar y de seguridad	

52	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona	UNOMSIL	\$563,000,00	en Sierra Leona, así como el desarme y la desmovilización de antiguos combatientes.	1998 - 1999 (Julio - octubre)
53	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	MONUC	\$8,730,000	Mantener el contacto con las partes y realizar otros trabajos, incorporando personal autorizado por la ONU en resoluciones anteriores.	1999 – 2010 (noviembre - junio)
54	Misión de las Naciones Unidas Etiopía y Eritrea	MINUEE	\$113,480,000	Supervisar el cese de las hostilidades y contribuir a garantizar la observancia de los compromisos de seguridad.	2000 – 2008 (julio - julio)
55	Misión de Apoyo de Naciones Unidas en Timor Oriental	UNMISSET	\$543,900,000	Proporcionar asistencia en Timor Oriental durante un periodo de dos años hasta que todas las responsabilidades operacionales se transfieran completamente a las autoridades	2002 – 2005 (mayo - mayo)
56	Misión de Naciones Unidas en Liberia	UNMIL	\$344,712,200*	Apoyar la aplicación del acuerdo de cesación del fuego y el proceso de paz; proteger al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y la población civil; apoyar a las actividades de asistencia humanitaria	2003 – hasta el presente
57		MINUCI	\$29.900.000	Complementar las operaciones de la fuerza de mantenimiento de la paz compuesta por	2003 - 2004

	Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire			tropas francesas y de los Estados de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.	(mayo – abril)
58	Operación de las Naciones Unidas en Cote d'Ivoire	UNOCI	\$402,794,300*	Proteger a los civiles, prestar sus buenos oficios y apoyar al nuevo Gobierno en el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes	2004 – hasta el presente
59	Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití	MINUSTAH	\$380,355,700*	Establecer un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar un proceso político, fortalecer las instituciones del Gobierno de Haití, apoyar la constitución de un estado de derecho.	2004 – hasta el presente
60	Operación de las Naciones Unidas en Burundi	ONUB	\$82,390,000	Apoyar y acompañar las medidas que tomaran los burundianos para restablecer una paz duradera y lograr la reconciliación nacional.	2004 – 2006 (junio - diciembre)
61	Misión de Naciones Unidas en Sudan	UNMIS	\$5,770,000	Prestar apoyo para la aplicación del Acuerdo General de Paz, Facilitar y coordinar, en la medida de sus posibilidades y en las zonas en que esté desplegada.	2005 – 2011 (marzo - julio)
62		UNMIT	\$132,768,000	Consolidar la estabilidad, fomentar una cultura de gobernanza	2006 – 2012

	Misión Integrada de Naciones Unidas en Timor – Leste			democrática y facilitar el diálogo político entre las partes interesadas de Timor-Leste.	(agosto - diciembre)
63	Misión de Avanzada de Operaciones Híbridas en Darfur	UNAMID	No registrado	Protección de los civiles, así como contribuir a la seguridad en relación con la asistencia humanitaria, vigilar y verificar la aplicación de los acuerdos, ayudar a conseguir un proceso político inclusivo, contribuir a promover los derechos humanos.	2007 - hasta el presente
64	Misión de Naciones Unidas en la República Central Africana y Chad	MINURCAT	\$1,390,000,000	Contribuir a la protección de los civiles; promover los derechos humanos y el estado de derecho, y promover la paz en la región.	2007 – 2010 (septiembre - diciembre)
65	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	MONUSCO	\$1,332,178,600	Proteger a los civiles, el personal humanitario y los defensores de los derechos humanos que se encuentren en peligro inminente de sufrir violencia física y apoyar al Gobierno del Congo.	2010 - hasta el presente
66	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	UNISFA	\$268,256,700	Vigilar la frontera, facilitar la entrega de ayuda humanitaria y emplear la fuerza a fin de proteger a los civiles.	2011 - hasta el presente
67	Misión de Naciones Unidas en la	UNMISS	\$1,085,769,200*	Proteger a los civiles, la vigilancia de los derechos humanos y el apoyo a la prestación de	2011 - hasta el presente

	Republica de Sudan del Sur			la asistencia humanitaria y para la aplicación del Acuerdo de Cese de hostilidades.	
68	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	UNISFA	\$268.624.600	Vigilar la frontera, facilitar la entrega de ayuda humanitaria, emplear la fuerza a fin de proteger a los civiles y los trabajadores humanitarios de Abyei.	2011 - hasta el presente
69	Misión de Supervisión de Naciones Unidas en la Siria	UNSMIS	\$16,800,000	Vigilar el cese de la violencia armada en todas sus formas y por todas las partes y vigilar y apoyar la plena aplicación de la propuesta de seis puntos Documento PDF del Enviado Especial Conjunto para poner fin al conflicto en Siria.	2012 (abril - agosto)
70	Multidimensional Integrada de Estabilización de Naciones Unidas en Mali	MINUSMA	\$923,305,800*	Apoyar los procesos políticos en este país, estabilizar el país y aplicar la hoja de ruta de transición.	2013 - hasta el presente
71	Multidimensional Integrada de Estabilización de Naciones Unidas en la Republica Central Africana	MINUSCA	\$923,305,800*	Apoyar al proceso de transición; facilitar la asistencia humanitaria; promoción y protección de los derechos humanos; apoyo a la justicia y el Estado de Derecho	2014 - hasta el presente

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000))

*: Presupuesto previsto únicamente para el 2015 – 2016

Esta última fase consta de 25 Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en comparación con la generación anterior existe una disminución del 75,5% en la creación de nuevas misiones. Aunque se alega que después de los ataques terroristas suscitados en Estados Unidos el 11 de septiembre del 2001; y, por varias lagunas existentes sobre las causas y consecuencias entorno a la Guerra en Irak en el 2003, la comunidad internacional presiona cada vez más a las Naciones Unidas para que cumpla con su labor primordial en el mundo y exigen la pronta revitalización del sistema de seguridad colectiva, que para algunos se está deteriorando cada día más. (Reyes, 2005).

El denominador común en la Tercera Generación se resume en “una modificación de las bases de [las] operaciones [de segunda fase] y en sus principios de aplicación, lo que afecta directamente a la filosofía y manera de ejecutarlas” (Linares Rojas, 2009). Hasta la actualidad, se mantienen 16 misiones vigentes, que se justifican pues tienen fecha de inicio reciente y/o existen problemáticas no contempladas que produjeron una extensión en el plazo de cumplimiento de su correspondiente mandato.

No se puede hablar de que todas las Operaciones de Mantenimiento de Paz fueron exitosas porque existen algunas de éstas que han sido cuestionadas por los métodos permitidos y utilizados. Lo que sí se puede argumentar es que gran parte de estas Operaciones han logrado cumplir con el mandato de las Naciones Unidas y, en consecuencia mantener la paz y seguridad internacionales.

Anexo 4: Participación de militares ecuatorianos dentro de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas

No.	Operación	Siglas	Año	Contribución
1	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán.	UNMOGIP	1949 - hasta el presente	2 Observadores Militares y 1 Oficial
2	Grupo de Observaciones de Naciones Unidas en el Líbano	GONUL	1958 (junio - diciembre)	2 Observadores Militares y 1 Oficial
3	Operación de Naciones Unidas en el Congo	ONUC	1960 – 1964 (julio - junio)	2 Observadores Militares
4	Misión del Representante del Secretario General de la República Dominicana	DOMREP	1965 – 1966 (mayo - octubre)	1 Personal de Staff
5	Grupo de Observador Militar de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Centroamérica, Nicaragua	ONUCA	1989 – 1992 (noviembre - enero)	2 Observadores Militares y 2 Oficiales
6	Misión de las Naciones Unidas en Liberia	UNMIL	2003 – hasta el presente	2006: 3 Militares 2007: 4 2008: 3 2009: 3 2010: 3 2011: 3 2012: 1 2013: 1 2014: 3
7	Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil	UNOCI	2004 – hasta el presente	2 Observadores Militares
8	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	MINUSTAH	2004 – hasta el presente	2004: 66 Militares 2005: 66 2006: 132 2007: 132 2008: 132 2009: 132 2010: 132 2011: 132 2013: 132 2014: 104
9	Operación de las Naciones Unidas en Cote d'Ivoire	UNOCI	2004 – hasta el presente	2 Observadores Militares
10	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur	UNMIS	2005 – 2011 (marzo - julio)	2006: 20 Militares 2007: 20 2008: 17 2009: 10 2010: 7 2011: 12 2012: 1 2013: 2 2014: 3
11	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.	MINURCAT	2007 – 2010 (septiembre - diciembre)	2 Observadores Militares y 1 Oficial

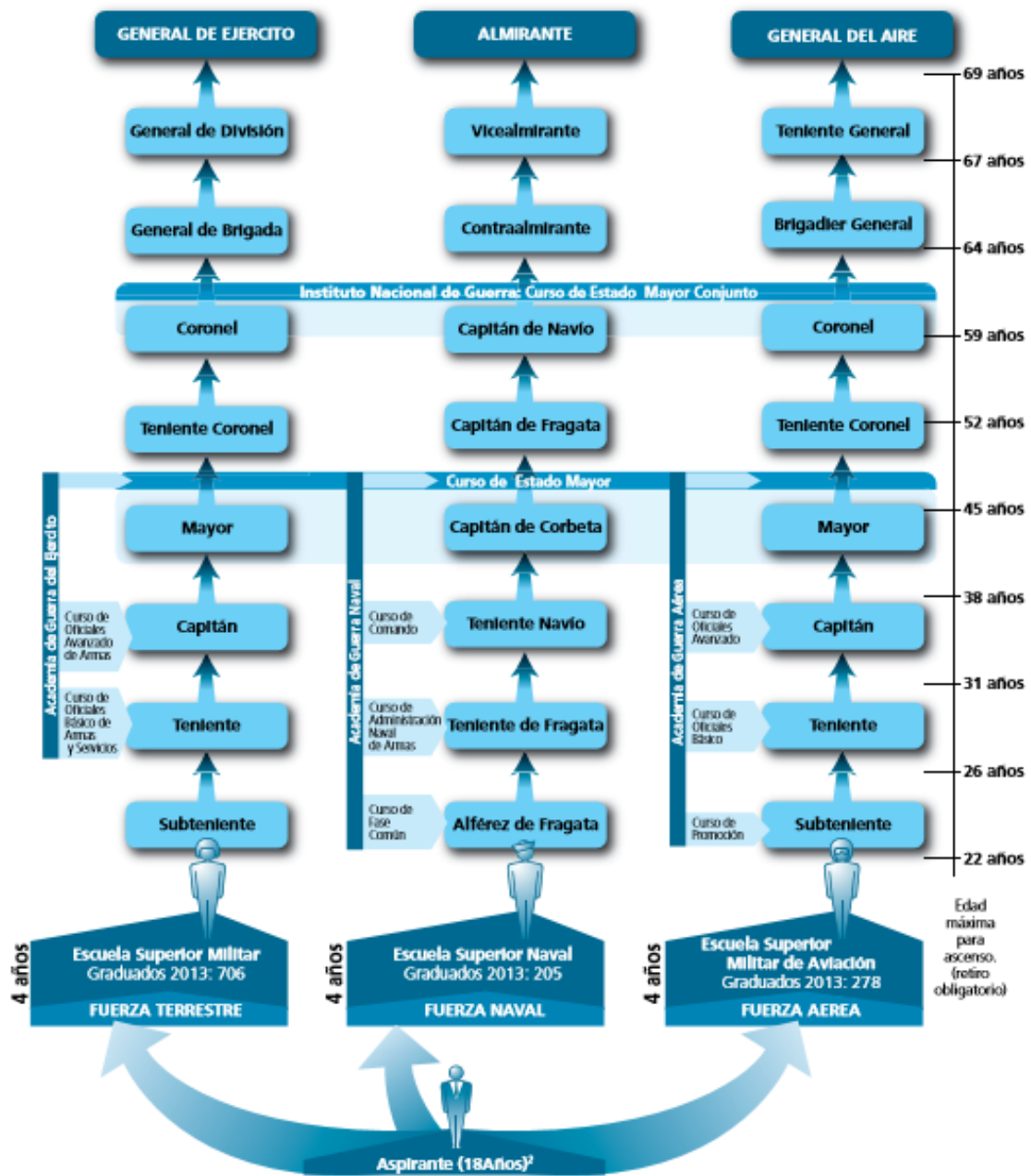
12	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	UNAMID	2007 - hasta el presente	2 Observadores Militares y 1 Oficial
13	Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	UNISFA	2011 - hasta el presente	2 Observadores Militares y 1 Oficial
14	Misión de Supervisión de Naciones Unidas en la Siria	UNSMIS	2012 (abril - agosto)	1 Observador Militar

Autor: Ramon, Jennyfer

Fuente: (Naciones Unidas, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000)); (Teniente Coronel Vázquez, 2017)

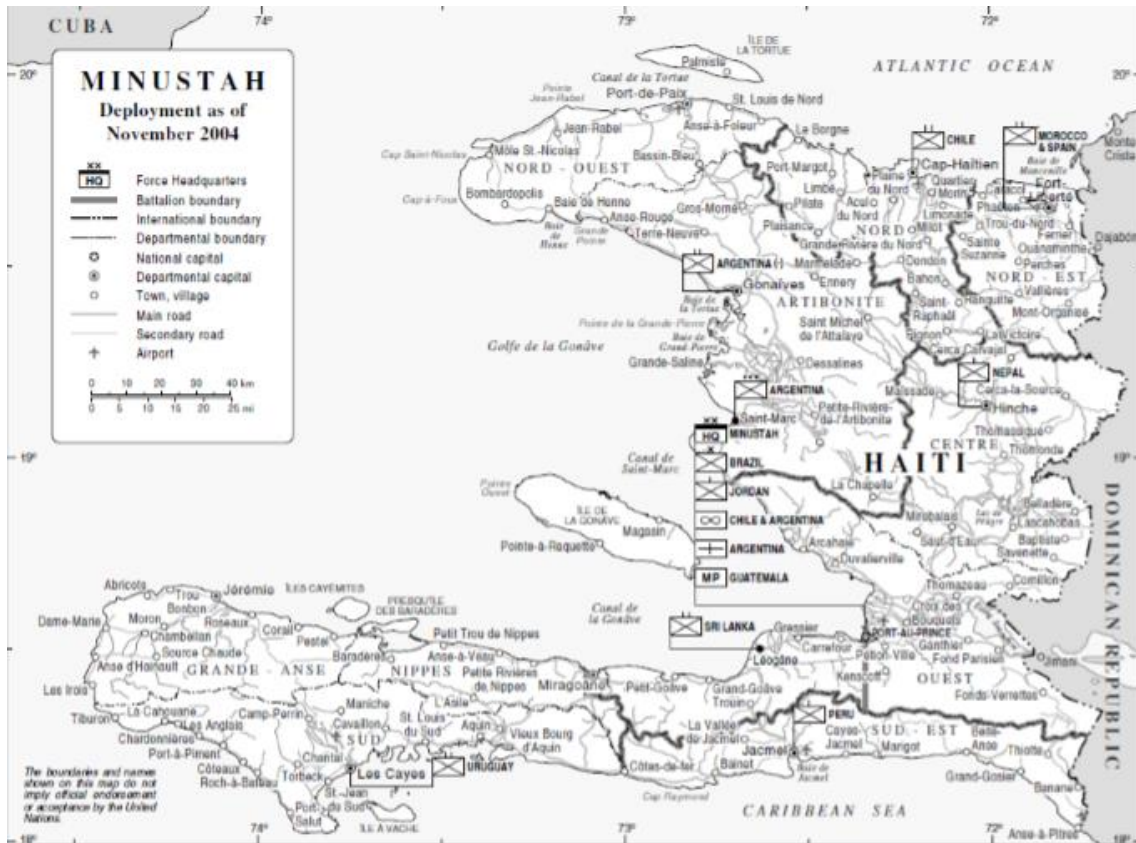
Tal como se observa en la Anexo 4, el Estado ecuatoriano ha participado en 14 operaciones de mantenimiento de paz patrocinadas por las Naciones Unidas, las mismas que han variado desde su concepto hasta el mandato a ejecutarse. Han desarrollado funciones, tales como: resguardo, observaciones de comicios electorales, desarme, verificación del cese al fuego, cooperación ante desastres naturales, entre otras actividades. En consecuencia, esto ha llevado a las fuerzas a conocer, cumplir, desarrollar, reconocer funciones excepcionales dentro del principio de ayuda humanitaria.

Anexo 5: Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando



Fuente: (RESDAL, 2014)

Anexo 6: Desplazamiento de la MINUSTAH autorizado en el 2004.



Fuente: (Support, 2008)

ANEXO 7: Resolución 1529 (29 de febrero del 2004).- Naciones Unidas S/RES/1529 (2004)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4919a sesión, celebrada el 29 de febrero de 2004

El Consejo de Seguridad, Recordando las anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidente sobre Haití, en particular la declaración de fecha 26 de febrero de 2004 (S/PRST/2004/4),

Profundamente preocupado por el deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití y deplorando las pérdidas de vidas humanas que ya se han producido,

Expresando su más profunda preocupación por la persistencia de la violencia en Haití, así como por la posibilidad de un rápido deterioro de la situación humanitaria en el país y sus efectos desestabilizadores para la región,

Subrayando la necesidad de crear un entorno seguro en Haití y en la región que permita el respeto a los derechos humanos, incluido el bienestar de la población civil, y apoye la misión de los trabajadores humanitarios,

Encomiando a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM) por sus iniciativas encaminadas a favorecer una solución pacífica y establecer una relación de confianza entre las partes, en particular mediante su Plan de Acción, Tomando nota de la dimisión de Jean-Bertrand Aristide como Presidente de Haití y de la investidura de Boniface Alexandre como Presidente interino de Haití de conformidad con la Constitución del país,

Reconociendo el llamamiento del nuevo Presidente de Haití a la comunidad internacional para que preste un apoyo urgente encaminado a restablecer la paz y la seguridad en el país y promover el proceso político constitucional en curso,

Resuelto a apoyar una solución pacífica y constitucional a la crisis actual de Haití, Declarando que la situación en Haití constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para la estabilidad del Caribe, ante la posibilidad de una afluencia de haitianos a otros Estados de la subregión,

Actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, 2 0425413s.doc
S/RES/1529 (2004)

1. Exhorta a los Estados Miembros a que apoyen el proceso constitucional de carácter político y sucesorio abierto en Haití y la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis actual;

2. Autoriza el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional durante un período máximo de tres meses a partir de la aprobación de la presente resolución con el fin de: a) Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la capital de Haití y en el resto del país, según proceda y las circunstancias lo permitan, a fin de secundar la petición de asistencia internacional del Presidente Alexandre en apoyo del proceso político constitucional en curso en Haití; b) Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite; c) Facilitar la prestación de asistencia internacional a la policía y el Servicio de Guardacostas de

Haití a fin de establecer y mantener la seguridad y el orden públicos, y de promover y proteger los derechos humanos; d) Apoyar la creación de las condiciones necesarias para que las organizaciones internacionales y regionales, en particular las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, presten asistencia al pueblo de Haití; e) Coordinar las actividades, según sea necesario, con la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos y con el Asesor Especial para Haití de las Naciones Unidas e impedir que siga deteriorándose la situación humanitaria;

3. Declara su disposición a establecer una fuerza de estabilización y seguimiento de las Naciones Unidas destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable, y en tal sentido pide al Secretario General que, en consulta con la Organización de los Estados Americanos, presente recomendaciones al Consejo, preferentemente antes de transcurridos 30 días desde la fecha de aprobación de la presente resolución, respecto del tamaño, la estructura y el mandato de esa Fuerza, incluida la función de la policía internacional y los medios de coordinación con la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos y para el despliegue posterior de la fuerza de las Naciones Unidas, a más tardar tres meses después de la aprobación de la presente resolución;

4. Acoge con beneplácito el nombramiento de un Asesor Especial para Haití por el Secretario General el 27 de febrero y pide al Secretario General que elabore un programa de acción para que las Naciones Unidas respalden el proceso político constitucional y apoyen las actividades de asistencia humanitaria y económica y promuevan la protección de los derechos humanos y el establecimiento de un Estado de derecho;

5. Pide a los Estados Miembros que con carácter urgente aporten personal, equipo y otros recursos financieros y logísticos necesarios a la Fuerza Multinacional Provisional e invita a los Estados Miembros contribuyentes a informar a las autoridades de la Fuerza y al Secretario General acerca de su intención de participar en la Misión y subraya la importancia de tales contribuciones voluntarias, que ayudarán a sufragar los gastos de la Fuerza Multinacional Provisional, que correrán por cuenta de los Estados Miembros participantes; 0425413s.doc 3 S/RES/1529 (2004)

6. Autoriza a los Estados Miembros que participen en la Fuerza Multinacional Provisional en Haití a adoptar todas las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato;

7. Exige que todas las partes en el conflicto de Haití se abstengan de utilizar medios violentos y reitera que todas las partes deben respetar el derecho internacional, y en particular los derechos humanos; y que quienes violen los derechos humanos serán responsables a título individual y no habrá impunidad para ellos; exige además que las partes respeten la sucesión constitucional y el proceso político en curso a fin de resolver la crisis actual y permitir que las fuerzas de seguridad legítimas de Haití y las demás instituciones públicas desempeñen sus funciones y permitan el acceso de los organismos humanitarios a fin de que éstos puedan realizar su labor;

8. Pide además a todas las partes y a los Estados Miembros que cooperen plenamente con la Fuerza Multinacional Provisional en Haití en la ejecución de su mandato y respeten la seguridad y la libertad de movimientos de la Fuerza Multinacional Provisional, que faciliten el acceso irrestricto y en condiciones de seguridad del personal internacional de asistencia humanitaria y que presten ayuda a las poblaciones necesitadas de Haití;

9. Pide a las autoridades de la Fuerza Multinacional Provisional de Haití que informen periódicamente al Consejo, por conducto del Secretario General, acerca de la ejecución de su mandato;

10. Exhorta a la comunidad internacional, en particular a las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe a que colaboren a largo plazo con el pueblo de Haití en promover la reconstrucción de las instituciones democráticas y presten asistencia en la elaboración de una estrategia de promoción del desarrollo socioeconómico y de lucha contra la pobreza;

11. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

ANEXO 8:

Entrevista al Coronel Carl Egas, miembro de las Operaciones de Mantenimiento de Paz en Siria y Sudan. Realizada el 6 de febrero del 2017.

1.- ¿Podría usted relatarnos sobre su trayectoria dentro del Cuerpo de Paz de las Naciones Unidas?

- Capacitación UEMPE
- Estrictas pruebas de admisiones
- Sudan 2005 – 2006
- Siria 2012
- Experiencia personal y profesional inolvidable:
- Compartir con otras nacionalidades, cultural, costumbre.
- Ayuda humanitaria a desprotegidas.
- Educar a adultos que por años estuvieron inmersos en una guerra civil.

2.- ¿Cuáles considera usted que son los requisitos fundamentales para formar parte de los Cascos Azules?

- Los requisitos necesarios son:
- Prepararse para circunstancias difíciles.
- Brindar ayuda humanitaria a los civiles y a contingentes militares a través de actividades militares.

3.- ¿Cómo cataloga usted el trabajo realizado por parte de las Naciones Unidas?

Realmente sorprendente, desde el inicio de la operación, todo lo relacionado a la llegada y salida del contingente militar estaba previamente coordinado. La logística en cuanto al aspecto legal ya está realizado. Nunca hemos tenido problemas ni en nuestros vuelos, equipaje o estadía.

4.- ¿Considera usted que los Cascos Azules ecuatorianos están capacitados para enfrentarse a cualquier realidad mundial?

Basado en mi experiencia, puedo afirmar que la preparación recibida en la UEMPE no pide favores a ninguna otra escuela de preparación.

En las distintas operaciones que he presencia, he observado que Ecuador está a la altura de otros países como Estados Unidos, Francia e Italia.

ANEXO 9: Consulta vía electrónica al Bibliotecólogo Carlos Javier Saravia Tapia, de la Biblioteca Central del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador

El Departamento de Operaciones de Misiones de Paz es una instancia de la Organización de Naciones Unidas con sede en Nueva York, cuya sede en Ecuador se encuentra en el quinto piso del edificio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sede Quito.

Con respecto a la participación del Ecuador en las Misiones de Paz auspiciadas por las Naciones Unidas, debe dirigirse al Ministerio de Defensa que es la institución directamente encargada de la participación del Ecuador en las Misiones de Paz.

Información sobre las Misiones de paz de las Naciones Unidas (misiones en curso, historial de misiones, financiamiento de las misiones, estadísticas, informes, etc.) puede encontrar en <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/dpko/>, que es la página oficial de este organismo.

ANEXO 10: Resolución 2350 (13-abril-2017)

El Consejo de Seguridad, Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones 2313 (2016), 2243 (2015), 2180 (2014), 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004),

Reconociendo que la conclusión pacífica del proceso electoral y el retorno al orden constitucional el 7 de febrero de 2017 han sido un hito importante en la estabilización, y encomiando a las autoridades de Haití, en particular el Consejo Electoral Provisional de Haití y la Policía Nacional de Haití, por sus esfuerzos para asegurar que las elecciones fueran inclusivas y dignas de crédito y se celebraran en un ambiente generalmente pacífico,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Haití, Encomiando los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General y el papel de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en apoyo del proceso político en Haití, la profesionalización de la policía y el mantenimiento de un entorno seguro y estable,

Expresando su profundo reconocimiento y gratitud al personal de la MINUSTAH y a todos los Estados Miembros que han contribuido a la MINUSTAH y rindiendo homenaje a quienes han perdido la vida o han resultado heridos en acto de servicio; y encomiando el éxito de la labor llevada a cabo por la MINUSTAH, en particular la amplia gama de actividades de reconstrucción realizadas después del terremoto de 2010,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos en curso en favor del fortalecimiento, la profesionalización y la reforma de la Policía Nacional de Haití, señalando al mismo tiempo la necesidad de que se mantenga el apoyo internacional a la Policía Nacional de Haití a fin de que esta pueda cumplir su mandato constitucional, entre otros medios ampliando su alcance geográfico y desarrollando su capacidad técnica, así como sus programas en las comunidades, según proceda, y afirmando la importancia del Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021 de la Policía Nacional de Haití, elaborado sobre la base de una evaluación de la capacidad y las necesidades S/RES/2350 (2017) 2/5 17-06078 conjuntamente realizada por la Policía Nacional de Haití y la Policía de las Naciones Unidas (UNPOL),

Poniendo de relieve la importancia del apoyo constante de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Haití, en particular para desarrollar la capacidad del Gobierno de Haití y consolidar y aprovechar los logros de los últimos 13 años, y al mismo tiempo alentando a las autoridades haitianas a que afronten los persistentes riesgos de inestabilidad,

Recordando sus resoluciones 1645 (2005) y 2282 (2016) y reafirmando la responsabilidad primordial del Gobierno nacional en la aplicación de sus estrategias de consolidación y sostenimiento de la paz para hacer frente a los problemas interrelacionados de Haití, resaltando la contribución del desarrollo sostenible a la consolidación y el sostenimiento de la paz, y, a ese respecto, poniendo de relieve la importancia de la implicación nacional, la inclusividad y el papel que la sociedad civil puede desempeñar en la promoción de los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz a fin de que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad,

Reconociendo que si bien se han realizado importantes progresos, Haití se sigue enfrentando a desafíos humanitarios de envergadura, sobre todo después del paso del huracán Matthew, afirmando que para lograr una estabilidad duradera y sostenible es fundamental avanzar en la reconstrucción de Haití, así como en su desarrollo social y económico, en particular de las mujeres y los jóvenes, mediante una asistencia internacional para el desarrollo eficaz, coordinada y encomiable y un aumento de la capacidad institucional de Haití para beneficiarse de esa asistencia, y reiterando la necesidad de que la seguridad vaya acompañada del desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental, incluidas actividades de reducción de riesgos y preparación que aborden la extrema vulnerabilidad del país a los desastres naturales, actividades en las que el Gobierno de Haití desempeña un papel rector, con la asistencia del equipo de las Naciones Unidas en el país, Acogiendo con beneplácito la resolución 71/161 de la Asamblea General titulada “Nuevo enfoque de las Naciones Unidas respecto del cólera en Haití”; y observando que la aplicación de este nuevo enfoque será responsabilidad del equipo de las Naciones Unidas en el país, con la coordinación de un Representante Especial Adjunto del Secretario General, un Coordinador de Asuntos Humanitarios y un Coordinador Residente,

Reconociendo que el fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como el respeto de los derechos humanos, incluidos los de las mujeres y los niños, y las debidas garantías procesales, la lucha contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género, y las medidas para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas son esenciales para garantizar el estado de derecho y la seguridad en Haití, incluido el acceso a la justicia,

Considerando que tras la conclusión del plan de consolidación de la MINUSTAH y la aplicación del plan de transición, podría elaborarse un marco más amplio de rendición de cuentas mutua entre el nuevo Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la comunidad internacional como parte de una estrategia nacional para que la presencia de relevo de las Naciones Unidas en el país preste una ayuda más eficaz. Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 16 de marzo de 2017 (S/2017/223), que incluye observaciones y recomendaciones de la Misión de Evaluación Estratégica que solicitó el Consejo en la resolución 2313 (2016), y su recomendación de que en Haití se establezca una nueva misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas después de la terminación de la MINUSTAH a más S/RES/2350 (2017) 17-06078 3/5 tardar el 15 de octubre de 2017, a fin de seguir ayudando al Gobierno de Haití a consolidar los logros mediante el fortalecimiento de las instituciones de gobierno y de la capacidad nacional para el estado de derecho, el desarrollo de la policía y los derechos humanos,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, como se indica en la sección 1 del párrafo 7 de la resolución 1542 (2004), y con respecto a los párrafos 5 a 14, que se refieren a la nueva misión,

1. Decide prorrogar por un período de seis meses el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus resoluciones 2313 (2016), 2243 (2015), 2180 (2014), 2119 (2013), 2070 (2012), 2012 (2011), 1944 (2010), 1927 (2010), 1908 (2010), 1892 (2009), 1840 (2008), 1780 (2007), 1743 (2007), 1702 (2006), 1658 (2006), 1608 (2005), 1576 (2004) y 1542 (2004), y que la Misión cierre a más tardar el 15 de octubre de 2017;

2. Decide que el componente militar de la MINUSTAH se reduzca gradualmente durante el período final de seis meses y que su retirada plena de Haití se produzca a más tardar el 15 de octubre de 2017;
3. Reafirma que, en el marco de la mejora del estado de derecho en Haití, el fortalecimiento del sector de la justicia y de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, en particular en sus esfuerzos por fortalecer la gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria, es primordial que el Gobierno de Haití asuma plena y oportunamente la responsabilidad de atender a las necesidades de Haití en materia de seguridad;
4. Solicita al Secretario General que comience de inmediato a reducir gradualmente las tareas de la MINUSTAH, velando por que se definan las funciones esenciales y se mantenga la capacidad de apoyo adecuada, y solicita también a la MINUSTAH que dé prioridad a los esfuerzos para asegurar una transición exitosa y responsable a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), según lo dispuesto en el párrafo 5, y el fortalecimiento ulterior de la capacidad institucional y operacional de la Policía Nacional de Haití;
5. Decide establecer una misión de mantenimiento de la paz con fines de seguimiento en Haití, la MINUJUSTH, que estará integrada por hasta siete unidades de policía constituidas (o 980 agentes de policía armados) y 295 agentes de policía, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018, y subraya la importancia de que se alcancen los niveles antes mencionados;
6. Decide también que el mandato de la MINUJUSTH consistirá en ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer las instituciones del estado de derecho en el país; seguir prestando apoyo a la Policía Nacional de Haití y fomentando su desarrollo; y participar en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación de los derechos humanos;
7. Decide además que la MINUJUSTH estará encabezada por un Representante Especial del Secretario General, que también desempeñará una función de buenos oficios y actividades de promoción a nivel político para velar por la plena aplicación del mandato;
8. Subraya que la MINUJUSTH retendrá siete de las once unidades de policía constituidas de la MINUSTAH, desplegadas en cinco departamentos regionales para salvaguardar los logros alcanzados en los últimos años en materia de seguridad mediante la prestación de apoyo operacional a la Policía Nacional de S/RES/2350 (2017) 4/5 17-06078 Haití y que el número de unidades de policía constituidas se ajustará a la baja y se armonizará con el aumento gradual de la Policía Nacional de Haití a lo largo de dos años;
9. Destaca que los 295 agentes de policía que queden de la dotación autorizada de 1.001 de la MINUSTAH desempeñarán un papel fundamental en la aplicación de las prioridades del Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2021 de la Policía Nacional de Haití;
10. Subraya también que los 38 funcionarios penitenciarios que queden de la dotación actual de 50 proporcionados por el Gobierno desempeñarán un papel fundamental en el fomento de la participación plena de la Policía Nacional de Haití en los esfuerzos por fortalecer la gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria;

11. Decide que las actividades de la MINUJUSTH relativas al estado de derecho, entre ellas las dirigidas a reducir la violencia en las comunidades, y los proyectos de efecto rápido, según proceda, formarán parte de una estrategia para lograr una transición continua y gradual a los agentes del desarrollo;
12. Autoriza a la MINUJUSTH a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato con el fin de apoyar y modernizar a la Policía Nacional de Haití;
13. Autoriza también a la Misión a proteger, dentro de sus posibilidades y zonas de despliegue, a los civiles que se encuentren bajo amenaza inminente de violencia física, según sea necesario;
14. Solicita al Secretario General que vele por los elementos de apoyo médico y también por los recursos aéreos necesarios para desplegar con rapidez fuerzas de seguridad en todo Haití y en apoyo a la Policía Nacional de Haití;
15. Reafirma la importancia de que la MINUJUSTH tenga plenamente en cuenta la transversalización de la perspectiva de género como cuestión intersectorial en todo su mandato y preste asistencia al Gobierno de Haití para asegurar la participación, implicación y representación de las mujeres en todos los niveles;
16. Reconoce la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos del desarrollo del país; y alienta a la MINUJUSTH a que intensifique sus esfuerzos para proporcionar especialización logística y técnica, con los medios disponibles y de conformidad con su mandato;
17. Recuerda su resolución 2272 (2016) y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUSTAH y la MINUJUSTH cumpla plenamente con la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo siga manteniendo informado, e insta a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir los casos de conducta indebida y a que se aseguren de que los actos de ese tipo que involucren a su personal se investiguen y castiguen debidamente;
18. Encomia el compromiso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de cumplir los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas en entornos difíciles y, a ese respecto, pone de relieve la importancia de abordar las cuestiones de las restricciones nacionales no declaradas, la falta de un mando y control efectivos, la negativa a obedecer las órdenes, el hecho de no responder a los ataques contra civiles y la insuficiencia de equipo, que pueden afectar negativamente el cumplimiento eficaz de los mandatos; S/RES/2350 (2017) 17-06078 5/5
19. Afirma también la importancia de una transición exitosa y responsable entre la MINUSTAH y la MINUJUSTH y subraya la importancia de la coordinación entre la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y solicita además al Secretario General que establezca un equipo de planificación anticipada de la MINUJUSTH en la fecha más temprana posible;
20. Solicita al Secretario General que complete el Plan Conjunto de Transición de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país en el plazo de seis meses a que se hace referencia en el párrafo 1,

a fin de que la MINUJUSTH entre en funcionamiento inmediatamente después del cierre de la MINUSTAH, detallando la transferencia de tareas que habrá de tener lugar y atendiendo a las necesidades de estabilización residual en el país;

21. Solicita al Secretario General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluido cualquier caso de incumplimiento del mandato, dentro de 90 días y 180 días después de su aprobación, así como que le presente un informe de evaluación 30 días antes de la expiración del mandato inicial de la MINUJUSTH;

22. Solicita que el informe inicial dentro de 90 días incluya detalles sobre el Plan de Transición Conjunto de la MINUSTAH y el equipo de las Naciones Unidas en el país a que se hace referencia en el párrafo 20, y solicita también que el informe de evaluación a que se hace referencia en el párrafo 21 exponga una estrategia de salida en un plazo de dos años bien detallada y claramente referenciada hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití no relacionada con el mantenimiento de la paz para seguir apoyando los esfuerzos del Gobierno de Haití en el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz;

23. Expresa su intención de seguir examinando las condiciones en Haití, y de considerar la posibilidad de adaptar el mandato y los niveles de la fuerza de policía de la MINUJUSTH según sea necesario, para preservar los progresos que ha hecho Haití en la consecución de la seguridad y la estabilidad duraderas;

24. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión

Referencias

- Abriesketa, M. (2005). Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Consejo de Seguridad.
- AFESE. (2008). Testimonios de Presidentes de la República. Obtenido de <https://afese.com/img/revistas/revista44/testialarcon.pdf>
- Agencia Española de Cooperación Internacional. (2008). *Haití*. España.
- Aguirre Andrade, A., & Manasía Fernández, N. (2004). *Principios contemporáneos del Derecho Internacional en la Globalización*.
- Álvarez Martínez, A. (2007). *Biblioteca Clacso*. Obtenido de Movimiento Social y Progreso Político en Haití (1986-2006): <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/gavia/10haiti.pdf>
- Alvarez, R., Giacalone, R., & Sandoval, J. M. (2006). *Globalización, Integración y Fronteras en America Latina*. Caracas, Venezuela : Universidad de los Andes.
- Andes.info, L. (15 de Marzo de 2016). Canciller de Ecuador, Guillaume Long, dice que la política exterior debe servir para cambio productivo. *Periódico Los Andes.info*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (19 de enero de 2010). Resolución que expresa el dolor, solidaridad y apoyo de la Asamblea Nacional. Quito , Ecuador .
- Cabrera, S. (2009). Los 29 años de la Democracia en Ecuador. Loja.
- Campaña Delgado, P. B. (Mayo de 2015). Cooperación Bilateral Ecuador - Haití a partir del terremoto del 2010. . *Trabajo de Titulación* . Quito, Ecuador.
- Carrión Mena, F. (1986). *Política Exterior del Ecuador*. Quito: Editorial Universitaria.
- Centro de Información de Naciones Unidas. (2017). *El desarme*. Obtenido de <http://www.cinu.org.mx/temas/desarme.htm>
- CIBOH. (2016). Las grandes amenazas a la seguridad haitiana.
- CIDH. (2000). Informe Anual, caso Haití, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*. (2016). Recuperado el 12 de Diciembre de 2016, de <https://www.cffaa.mil.ec/historia/>
- Consejo de Seguridad. (1996). Resolución 1063. Nueva York: Naciones Unidas.
- Consejo de Seguridad. (1997). Resolución 1139.
- Consejo de Seguridad. (1997). Resolución No. 1141.
- Consejo de Seguridad. (24 de marzo de 2005). Resolución 1590.
- Consejo de Seguridad. (25 de Enero de 2007). Informe del Secretario General sobre el Sudán. *Informe del Secretario General sobre el Sudán*.
- Consejo de Seguridad. (25 de Septiembre de 2007). Resolución No. 1778. *Resolución No. 1778*.
- Consejo de Seguridad, O. (1996). Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití. *3721ª Sesión*. New York: United Nations.
- Consejo de Seguridad, O. (1997). *Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití*. United Nations.

- Constitución del 2008. (2008). Montecristi, Manabi, Ecuador.
- Contreras Rodriguez, A. (2012). Evoluación de las Misiones de Paz. México.
- Cruchaga Gandarilla, V. (1968). *La Igualdad Jurídica de los Estados*. Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1968 .
- Delva, J. G. (10 de Octubre de 2016). Total de muertos en Haití por huracán Matthew asciende a 1.000. *Reuters América Latina* .
- Díaz Barrado, C., Manero Salvador, A., Olmos, M., & Vacas Fernandez, F. (2006). Misiones Internacionales de paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea. México: Instituto Universitario Gutierrez Mellano.
- Donoso, C. (2006). La integración latinoamerica . Quito, Ecuador: Editorial Juricentro .
- Ecuador expresa rechazo y preocupación por ensayo nuclear de Corea del Norte. (17 de Marzo de 2017). *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramerica*.
- Embajada ecuatoriana es amenazada por Inglaterra. (16 de Agosto de 2012). *El Telegrafo* .
- Emmerich, N. (4 de Febrero de 2015). *Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica*. Obtenido de LA COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE ECUADOR Y HAITÍ.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, F. (2011). Relaciones Internacionales del Ecuador con la Unión Europea. Quito. Recuperado el 2017, de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=5601>
- Fander Falconi . (2016). Obtenido de <http://www.fanderfalconi.com/index.php/component/content/?view=featured>
- Feldmann, A., & Estevas, J. (2008). El ABC de la intervencion para la reconstrucción de Haití. Buenos Aires.
- Fernandez Sanchez, P. (2005). *Operaciones de las Naciones Unidas*.
- Fernandez, P. A. (1998). *Seguridad Internacional*. Madrid.
- FLACSO. (2006). Política Exterior del Ecuador, 25 años de vulnerabilidad . Quito.
- FLACSO. (2006). Políticas Exteriores durante el Conflicto. Obtenido de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=18550>
- Gobierno de España. (29 de Septiembre de 2015). Cumbre de líderes sobre el Mantenimiento de la Paz. *Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación* .
- Gobierno de Trump reduciría fuertemente los aportes de Estados Unidos a la ONU. (27 de Enero de 2017). *La Nación*.
- Gral. Div. Salinas Ortuño, O. J. (Enero de 2014). Comando General del Ejército Direccion de Operaciones de Paz, Bolivia . *Convocatoria No. 01/14*. La Paz, Bolivia.
- Gutiérrez Espada, C. (2011). *Cuadernos de Derecho Transnacional*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Gutiérrez Montes, A., & Alvarez Milán, J. (1995). Seguridad interna y sus implicaciones dentro de Haití.

- Haití, el país mas pobre de América. (1 de febrero de 2010). *ABC.com*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de <http://www.abc.es/20100113/internacional-/haiti-pais-pobre-america-201001131124.html>
- Hernández Gonzáles, M., & Salvador Manero, A. (2011). *El Conflicto de Haití* . España: Francisco de Vitoria.
- Hernández Vela, E. (2002). *Diccionario de Política Internacional* . México: Editorial Porrúa.
- Hernández, A., & Camacho, R. (27 de abril de 2016). *Agencia Autónoma de Comunicación - Subvenciones*. Obtenido de Haití: la dictadura del conflicto: <http://subversiones.org/archivos/122928>
- Human Rights Watch. (2016). *Human Rights Watch*, . Obtenido de Haiti : <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285505>
- Jaramillo Mora, L. X. (2011). La participación del Ecuador en MINUSTAH: Un análisis en dos niveles. Quito, Pichincha, Quito.
- Kellogg, F. B., & Briand, A. (27 de Agosto de 1928). Pacto Briand-Kellogg. París.
- Laban Lekanda, P. (2009). El conflicto territorial entre Perú y Ecuador por el Río Cenepa (1995). Chile.
- Ley Orgánica de Defensa Nacional*. (28 de Septiembre de 2009).
- Linares Rojas, A. E. (Junio de 2009). Las operaciones de mantenimiento de paz, caso Haití. Juan Potosí, México.
- Llenderozas, E. (12 de Noviembre de 2007). La política de participación en misiones de paz de Argentina. Buenos Aires.
- López-Bassols, H. (2005). *La solución pacífica de controversias internacionales* . México: IJ-UNAM .
- Luck, E. (2007). Estados Unidos y el Mantenimiento de la Paz Internacional: Historia y Prespectiva. *Red de Revistas Científicas de America Latina y el Caribe, España y Portugal*, 53 - 81.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2014). Ecuador reitera su vocación de paz y rechaza el uso de armas nucleares.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011). Agenda de Política Exterior para la Seguridad. *Agenda de Política Exterior para la Seguridad*. Quito, Pichincha, Ecuador: Mahntra Editors.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (29 de Agosto de 2014). Estatuto Jurídico de Estructura Organizacional de Gestión por Procesos. *Estatuto Jurídico* . Quito, Pichincha, Ecuador : Registro Oficial .
- Mogollón García, E. J. (2016). DIPLOMACIA PREVENTIVA: GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS DE LA CRISIS KOSOVAR 1998-1999. Bogota, Colombia: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario .
- Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Washington.
- Naciones Unidas. (28 de mayo de 1993). Resolución No. 25859. Nueva York.
- Naciones Unidas. (18 de Diciembre de 2014). Resolución 39/222. Nueva York : ONU.

- Naciones Unidas. (28 de Septiembre de 2015). La ONU contará con 30.000 nuevos cascos azules para sus operaciones de paz. *Centro de Noticias ONU*.
- Naciones Unidas. (2016). *Definiciones de términos fundamentales en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas*. Obtenido de Colección de Tratados: <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml>
- Naciones Unidas. (2017). *Paz y Seguridad*. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/peace-and-security/index.html>
- Naciones Unidas. (s.f.). Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas (2000). *Informe Brahimi*. Recuperado el 14 de Enero de 2017, de http://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi_report/
- Ocho ejemplos de los cambios en política exterior ecuatoriana. (15 de Enero de 2015). *TELESUR*.
- OEA. (s.f.). Carta de la OEA. Washintong.
- OEA, C. . (1999). *Haití*.
- ONU. (16 de julio de 1993). Resolución 841. Nueva York.
- ONU. (1993-1995). Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad . *Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad* . Estados Unidos : United Nations .
- ONU. (1997). *Informe del Secretario General No. 244*. United Nations.
- ONU. (s.f.). Carta de las Naciones Unidas. ONU.
- Pearson, F. S., & Rochester, M. J. (2000). *Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI*. Bogota : McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Peña Cruz, M. (2016). Ayuda humanitaria que brindaron los cascos azules de la ONU y Ecuador frente a la crisis de Haití durante el período 2010-2015. Quito.
- Peña Cruz, M. G. (Mayo de 2016). Ayuda Humanitaria que brindaron los Cascos Azules de la Onu y Ecuador frente a las crisis de Haití . *Trabajo de Titulación* . Quito.
- Plan Nacional del Buen Vivir*. (2013). Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/presentacion>
- Polverini, E. G. (2006). Política, Defensa y Seguridad Suramericana. Buenos Aires: Centro Argentino de Estudios Argentinos.
- RAE. (2018). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=APSYcwO>
- Rafael Correa propone fondo para ayudar Haití por daños de huracán. (29 de Octubre de 2016). *El Universo*. Cartagena, Colombia .
- RESDAL. (2014). Red de Seguridad y Defensa de América Latina .
- RESDAL.org*. (2005). Obtenido de Crisis en Haití - Hisotria : <http://www.resdal.org/haiti/haiti-crisis-historia.html>
- Resolución 3314, XXIX. (1947).
- Rojas, D. M. (2012). *La intervención internacional*. Bogota: Colombia Internacional.

- Roncagliolo Benítez, I. (2015). *El principio de no intervención: consagración, evolución y problemas en el Derecho Internacional actual*. Valparaíso : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Ruales Cordero, L. A. (Junio de 2015). Análisis de los factores diplomáticos de participación del Ecuador en la Misión de Naciones Unidas en Sudán del Sur. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7227/1/Ruales%2C%20Luis.%20An%C3%A1lisis%20de%20los%20factores%20diplom%C3%A1ticos%20de%20participaci%C3%B3n%20del%20Ecuador%20en%20la%20misi%C3%B3n%20de%20Naciones%20Unidas%20en%20Sud%C3%A1n%20del%20Sur.pdf>
- Rúales, G. (1991). *Política Externa del Ecuador*. Quito: Dirección General de Comunicación y Prensa.
- Salmon J. (2001). *Dictionare de Droit International Public*. Bruxelles: Bruylant.
- Santacruz Cordovez, M. P. (2013). Análisis de la Política Exterior Ecuatoriana desde el Socialismo del siglo XXI hasta el periodo 2007 - 2012. Quito .
- Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos. (2011). Manual para la Gestión de la Asistencia en Ayuda Humanitaria Internacional . Quito .
- Secretaria Nacional de Planificación y Riesgo del Ecuador. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017. *Objetivos* . Quito, Ecuador: SEMPLADES.
- Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI). (Mayo de 7 de 2013). Agenda Nacional del Buen Vivir. Quito.
- Sepúlveda, C. (2004). *Derecho Internacional*. México: Editorial Porrúa.
- Serbin, A. (2008). *Construcción de Paz y Diplomacia Ciudadana*. Icaria Editorial.
- Serrano Caballero, A. (2007). Haití, en el contexto internacional.
- Support, D. o. (2008). *Cartographic Section* .
- Tachiaro, L. (Agosto de 2007). Seguridad Regional.
- Tardif Chalifour, E. (2008). Teoría y Práctica del uso legítimo de la Fuerza en Derecho Internacional. México CDMX.
- Telégrafo.ec, E. (6 de Noviembre de 2014). Ecuador enfrenta 6 procesos de arbitraje con petroleras. *El Telégrafo*.
- Teniente Coronel Vázquez, D. (14 de Abril de 2017). Departamento de Operaciones de Paz del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (J. Ramon, Entrevistador)
- Total de muertos en Haití por huracán Matthew asciende a 1.000. (10 de Octubre de 2016). *Información y Análisis de América Latina*.
- Tripodi, P. (2005). La incrucijada de una intervención latinoamericana . Chile.
- UNASUR. (2016). *UNASUR*. Obtenido de <http://www.unasursg.org/es/objetivos-especificos>
- Vacas Fernandez, F. (2003). *Las operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas y el principio de no intervención: un estudio sobre el consentimiento del Estado Anfitrión*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Vallejo Almeida, G. (2008). *Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, delimitación de la institución, fundamentos y aproximación a su aplicabilidad al caso colombiano*. Bogota: Universidades Externado de Colombia, Javeriano y Rosario.
- Vallejo Almeida, G. (2011). *Principios de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. España.
- Velázquez, R. (1999). *Introducción al Estudio de la Política Exterior de México*. Ciudad de México: Editorial Nuestro Tiempo.